

UNIVERSIDAD

DESCUBRIMIENTO DE UNA PLACA CONMEMORATIVA CON OCASION DE LOS 125 AÑOS DEL DECRETO QUE CREO LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS

"En época de ignorancia, no se vacila aunque las resoluciones produzcan grandes males; en tiempos de luces, aun los mayores bienes se resuelven temblando". - *Montesquieu.*

Señoras y señores:

Agradecimiento merece la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, esta vez junto con el Banco Anglo Costarricense, por haber organizado un acto de conmemoración que hace dirigirse a la mente en busca de lo que fue la *Universidad de Santo Tomás*.

Extraño resulta que muchos costarricenses cultos no saben que hubo una Casa de Enseñanza de Santo Tomás, que en 1843, con fecha 3 de mayo, fue emitido un decreto en cuya virtud se erigió aquella Casa en Universidad; que el 21 de abril de 1844 se inauguró solemnemente la Universidad; que funcionó durante cuarenta y cuatro años; que no fue colonial, como juzgan algunos, sino dieciochesca; que no tuvo orientación escolástica; que no hizo nunca uso del Breve pontificio que le daba el patronato del Papado; que se puso al cuidado de lo más escogido de la juventud culta del país; ya que sus primeros catedráticos tenían entre 22 y 25 años; que en todo momento, con alguna excepción en 1869, se consideró indiscutible la autonomía universitaria; que tuvo rentas fijas muy adecuadas dentro de las condiciones generales del país; que en 1851, por ejemplo, tenía doce profesores y cerca de ciento cincuenta alumnos; que en 1863, verbigracia, funcionaron en la Universidad de Santo Tomás, cada una con dos o tres cursos, las Cátedras de Filosofía, Física, Gramática Castellana y Latina, Matemáticas y Geografía, Derecho Civil, Derecho Público, Cánones, Economía Política; y la Universidad llegó a tener entonces ciento treinta y un miembros: cuatro socios, diez doctores, treinta y cinco licenciados, ochenta y dos bachilleres, es decir, eran miembros de la Universidad los mejores hombres del país; que en 1854 el Rector se quejaba de que la preocupación por la agricultura y el comercio alejaban a la juventud de las aulas pues sólo concurrían a la Universidad los de las clases más humildes de la sociedad.

Importa recordar hoy que la regencia rectoral de la Universidad de Santo Tomás la llevaron siempre personas sumamente ilustradas. Valga decir que cuatro de ellas fueron presidentes de la República y dos estuvieron encargados del Poder Ejecutivo interinamente; otros fueron candidatos a la Presidencia de la República; nueve de ellos representaron el cargo de Presidente del Congreso; nueve, también, el de Presidente de la Corte Suprema de Justicia; doce, Secretarías de Estado y uno, el de gobernador de la diócesis de San José. Como profesores, sin que se tenga una nómina completa, aparecen algunas de las personalidades más representativas de su

época. El Doctor D. José María Castro, su fundador, Rector por dieciséis años y medio, dos veces Presidente de la República, manifestó haber sentido mayor orgullo por ser Rector de la Universidad que por haber desempeñado el otro alto cargo.

Por demás está hablar de los ilustres varones que en esa venerable institución efectuaron estudios y adquirieron grados: Mauro Fernández, Carlos Durán, Cleto González Víquez, Miguel Obregón, Ricardo Jiménez, Pedro Pérez Zeledón, Máximo Fernández, Pío Víquez, Félix Arcadio Montero, José Gregorio Trejos Gutiérrez, Manuel Argüello Mora, Baltazar Salazar Zeledón, Francisco María Iglesias Llorente, Juan José Ulloa Solares, Nicolás Gallegos Castro, Domingo Rivas Salvatierra, en fin, la mayor parte de los hombres cultos de épocas idas, gente seria que, en aquel ambiente de gran relación con los maestros, al llegar el momento de la graduación, habían ya casi alcanzado el nivel cultural y académico de sus profesores. Por ello los graduados de la Universidad de Santo Tomás, por su excelente formación, pudieron tomar de una manera tan rápida y permanente, la dirección y responsabilidad del desarrollo político y cultural del país.

No continúo en este traer a colación todo lo noble que tuvo la Universidad de Santo Tomás, porque sería prolijo en exceso. Pero baste lo dicho para comprender cuán importante había llegado a ser esa Universidad, qué riqueza institucional había logrado en sus cuarenta y más años de dedicación a la enseñanza...

Pero aquella entidad, merecedora de mejor suerte, debía terminar. Surgieron crisis, como es natural en los asuntos humanos, que no pudieron ser bien resueltas. La Universidad erró en su planteamiento y D. Mauro también. El Estado aprovechó la coyuntura y clausuró la Universidad. En opinión de D. Elías Jiménez Rojas: "El yerro más trascendental que se haya cometido en Costa Rica", refrendado por el Congreso.

Es apasionante la historia de Costa Rica en este período de crisis que, entre otras cosas, produjo la supresión de la Universidad. Véase, por ejemplo, al punto que habían llegado las cosas en el aspecto religioso. En una época en que se habla de tolerancia y liberalismo, con lo que parece conformarse el decir, "dime de qué hablas y te diré de qué careces", el Pbro. Domingo Rivas platea en 1890 con toda firmeza la cuestión religiosa, que hacía imposible el cumplimiento de la Constitución que estipulaba en su artículo 51: "La Religión Católica, Apostólica y Romana es la de la República; el Gobierno la protege y no contribuye con sus rentas a los gastos de otros cultos, cuyo ejercicio sin embargo tolera". Y en la Catedral, ante el Presidente de la República, pronunció una verdadera "requisitoria" sobre las leyes vigentes y algunos puntos de mucha entidad como el destierro del obispo, la expulsión de los jesuitas, las limitaciones de las procesiones, el trabajo en los días de guardar, la ruptura del Concordato, la secularización de los cementerios, el divorcio, el matrimonio civil, las limitaciones a la adquisición de bienes, la enseñanza laica, y concluía: "...hago presente ante Vos, y ante los otros Poderes de la Nación, la querrela de sus males de la Iglesia en demanda de reparación de tamaña injusticia".

Se han hecho estudios para justificar el crimen perpetrado contra la Universidad de Santo Tomás. Ninguno se sostiene, ni el de Galdames, ni el de Azofeifa ni el de Facio. Todas las limitaciones que pudo tener la Universidad de Santo Tomás las tenía Costa Rica y no por ello se iba a clausurar la patria. Porque varones de la época, como el Licenciado Alvarado García, con maduro criterio consideraban que lo pertinente hubiera sido modernizar la Universidad con los recursos del Estado, y no destruir el más alto centro de cultura con que contaba la nación. Y cuando se comenzó a agitar la idea de la clausura de la Universidad llegó a decir el Doctor Castro Madriz, su fundador, que siempre le profesó la más fervorosa adhesión: Privar

así del lustre y de los beneficios que brindan las profesiones científicas a las gentes de escasos haberes, sería un acto no por la intención con que se cometiera sino por sus efectos, antidemocrático, no menos que injusto y depresivo para los que tienen la desgracia de ser pobres..." Y por más de medio siglo, hasta que no fue luego creada por ley la Universidad de Costa Rica, de nuevo los jóvenes estudiosos, con ventaja para los de mayores recursos, tuvieron que "salir del seno de sus familias a buscar a grandes distancias y en extraños países, las ideas y los títulos del saber", que era precisamente el problema que se pretendió resolver con la creación de la Universidad de Santo Tomás.

Algún autor que se ha atrevido a configurar una interpretación muy interesante sobre la supresión de la Universidad, afirma que ésta representaba el ser nacional, en lo que tenía de religiosidad venida de los progenitores de la estirpe costarricense. Dice: "Estos eran católicos, de un catolicismo desfanatizado. Vivían según él, en función de él, sin discutirlo, con una fe viva. Esa fue la estirpe redactora del pacto de Concordia, fundadora de la Universidad y madre de la república soberana. Ella fue quien estampó en los primeros textos jurídicos, en las primeras instituciones costarricenses, el sello de la nacionalidad con sus fuerzas y debilidades". Agrega: "Fácilmente se colige que la Universidad constituía el mayor dolor para los vasallos del liberalismo. Contenía un elemento de nacionalidad que no desaparecería con un simple borrón superficial". Y más adelante manifiesta: "La libertad que ostentaron los próceres de los años ochenta fue más bien un mito, porque fue libertad sin tolerancia". (*El Ser de la Nacionalidad Costarricense*, Abdulio Cordero).

Como quiera que sea, el hecho fue que se cerró la Universidad, se salvó la Escuela de Derecho y el país pagó la deuda del crimen bajo la forma de mediocridad intelectual.

"Las almas más grandes son capaces de los mayores vicios como de las mayores virtudes". Mauro Fernández logró grandes realizaciones respecto de la enseñanza primaria. Pero en lo que hace a la Universidad no vio claro, se volcó sobre las necesidades inmediatas, desconoció el verdadero carácter que ha de tener la Universidad, tanto que dejó la terrible expresión: "Universidad propiamente, donde se cultive la ciencia pura, no tiene razón de ser en Costa Rica". No vio claro en su pretendida cristalización de una escuela técnica ni quedaron previsiones para impulsar debidamente la educación media, que se "primarizó", porque no se tomó ninguna seria providencia para preparar profesorado.

Se siguió de todo ello que nuestra cultura quedó acéfala y, como dice un autor, la educación secundaria "énteca, sin profesorado, elementalizada".

La historia es maestra. Ojalá que el suicidio que cometió la Universidad de Santo Tomás de prodigarse en cosas que no constitúan su médula, no se repita ya que aquella, por ejemplo, mantenía establecimientos por todo el país. En 1879, cito dos casos, se reconocieron las clases de derecho que en la ciudad de San Ramón daba el licenciado don Julián Volio, e incorporó a su seno dos establecimientos de segunda enseñanza...

Es de esperar que lo expuesto por el Rector Figueroa en 1883 no se repita. Decía este: "En este recinto... se han ofrecido también holocaustos; aquí se ha quemado incienso al Poder; aquí se han puesto en juego intrigas por intereses misérrimos".

Quiera Dios que la autonomía universitaria no se exacerbe y que los que a su amparo dirigen el Alma Mater comprendan que el poder para dirigir la institución no los ampara de las bajas pasiones, del yerro, del partidarismo político y de los males que aquejan a todos los seres humanos.

¡Cuán admirable sería que el afán por acercar la Universidad al pueblo, porque de veras represente su acción un indudable beneficio para el mayor número, se haga por el camino debido, sin mitos, sin demagogia, con predominio de los valores del espíritu, de tal manera que la Universidad, recordando a Ortega, represente a la serenidad frente al frenesí!

¡Cuán urgente es que el Alma Mater precise, acote, profundice su más importante campo de actividades, a fin de evitar la obra difusa, débil y vocinglera!

El Dr. Roberto Murillo en un valioso artículo que titula "¿Qué es una Universidad?", plantea al final un interrogante: "¿Es Costa Rica un país digno de tener una Universidad en el verdadero sentido de la palabra? y contesta: "Creemos sinceramente que sí". Ojalá que esa fe se convierta en un verdadero movimiento de revisión, de seriedad, de hondura, con lo cual sería ampliamente compartido por la joven y excelente generación de catedráticos, que podría plasmar en poco tiempo en el reencuentro del verdadero camino hacia las verdaderas realizaciones.

El Dr. Enrique Macaya, expositor de gran inspiración y de pulcros conceptos sobre la institucionalidad universitaria, decía: "Visité el edificio de la Universidad poco antes de ser demolido. Debo confesar que, ante aquella sobriedad y el recogimiento que sugerían sus aulas y corredores, sentí una profunda emoción. La sala grande —probablemente la magna— con su bóveda de arco de medio punto, su patio interior tan claustreal e inspirador, le hacían a uno pensar y recordar. Aquello no pudo haber sido solamente un vacío, por más de un cuarto de siglo. ¿Cómo podría ser posible que aquel edificio relativamente amplio y con su estilo académico bastante definido no hubiera tenido antes y siguiera teniendo después, un sentido de vida que lo inspirara y justificara?"

Razón tenía el Dr. Macaya. La Universidad de Santo Tomás tuvo vida, tuvo sentido que no pudieron entender los que, a este respecto, solo vieron lo pedestre y cotidiano y perdieron la luz de la verdad y la belleza.

LIBERTAD DE CATEDRA

5 de setiembre de 1968

Señor Profesor

Don Carlos Monge Alfaro

Rector de la Universidad de Costa Rica

S.O.

Estimado señor Rector:

Después de considerar cuidadosamente la situación imperante en la Universidad de Costa Rica y las noticias aparecidas en los órganos de la prensa nacional, según las cuales algunos estudiantes expresan opiniones adversas a que el suscrito imparta lecciones en el Alma Mater, he creído procedente, después de breves consideraciones, hacerle una solicitud.

Hace unos dos años, en una de las tantas intervenciones por la prensa en respuesta a planteamientos, críticas y oposiciones muy propias de nuestro régimen de libertades, expresé: **ES MALA TENTACION PARA UN HOMBRE PUBLICO QUERER QUEDAR BIEN CON TODO EL MUNDO.** Con ello manifestaba que, tanto por lo que el país puede esperar que haga un Ministro de Gobierno, como por la forma en que éste actúe de conformidad con las leyes y sus propias convicciones, no podía considerar si una u otra medida iba a agradar o desagradar a unos u otros, sino discernir su procedencia, su fundamentación racional y legal y proceder en consecuencia. En los casos de error, cabe enmendar y en los de injusticia, claro lo dice la Constitución: **OCURRIENDO A LAS LEYES, TODOS HAN DE ENCONTRAR REPARACION PARA LAS INJURIAS O DAÑOS QUE HAYAN RECIBIDO EN SU PERSONA, PROPIEDAD O INTERESES MORALES,** además de que desde que el actual Gobierno está en funciones, actúa el Tribunal Contencioso-Administrativo **CON EL OBJETO DE PROTEGER A TODA PERSONA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS ADMINISTRATIVOS, CUANDO ESTOS FUEREN LESIONADOS POR DISPOSICIONES DEFINITIVAS DE CUALQUIER NATURALEZA DICTADAS POR EL PODER EJECUTIVO.** De modo que en todos los casos personas e instituciones, libres están del temor de las arbitrariedades, ya que de sobra hay caminos para repararlas, si llegasen a existir. Ello, por supuesto, tranquiliza la conciencia de quien actúa con apego al ordenamiento jurídico del país.

Lo anterior, sin embargo, no pone a salvo al funcionario de las críticas y movimientos de oposición, que por otra parte son muy saludables. En ocasiones pueden ir acompañados de otros estados de ánimo y de otros intereses, pero son el ambiente natural de un régimen de opinión pública.

Por lo anterior, explicables resultan muchas acciones de todo tipo contra funcionarios públicos, sobre todo si de veras trabajan y hacen cosas que remueven un poco la inercia de las instituciones.

Si los ciudadanos en general o los estudiantes en particular protestan por una u otra medida, que se examina para ver si se rectifica o ratifica, el asunto no tiene mayor trascendencia.

Pero la actitud de los estudiantes de la Universidad me ha preocupado porque puede prestarse para grandes equívocos. En efecto, ya no se trata de que se opongan a una medida que ha contado hasta la hora con la aprobación de la Asamblea Legislativa (aprobación en primer debate de un proyecto de ley que crea una institución prepara-

dora de profesores), sino que a quien ha tenido su modo de pensar con respecto a tal idea, y que desde hace doce años imparte sus lecciones en la Universidad, se le pide, por ese solo motivo, que renuncie a su cátedra.

Señor Rector: el Ministro de Educación es componente del Consejo Universitario y es Presidente Honorario de todo acto de la Universidad a que asistiere. Si renuncia como profesor, sigue siendo miembro del Consejo Universitario, órgano que llena o debe llenar muy importantes funciones en la vida de la Universidad.

El Ministro de Educación se mantiene en su cargo en tanto cuente con la confianza del señor Presidente de la República y tiene atribuciones en el desempeño de su cargo, que tienen que ver con el sistema educativo nacional.

Por otra parte, según la Constitución, LA LIBERTAD DE CATEDRA ES PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. Según ésta misma, NADIE PUEDE SER INQUIETADO NI PERSEGUIDO POR LA MANIFESTACION DE SUS OPINIONES. El Estatuto Orgánico establece, por su parte, LOS PROFESORES TITULARES NO PODRAN SER REMOVIDOS DE LA CATEDRA SINO POR CAUSAS QUE HAGAN PERJUDICIAL O INEFICAZ SU DOCENCIA A JUICIO DE LA RESPECTIVA FACULTAD O DEL DEPARTAMENTO EN SU CASO, EN ACUERDO VOTADO POR MAS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS.

En vista de lo expuesto, aunque el primer movimiento del ánimo sea el de renunciar para terminar con una situación enojosa, sin embargo hay puntos fundamentales que en cierto modo trascienden a la persona del actual Ministro de Educación y han de ver con la esencia misma del ejercicio de las funciones públicas y con la entraña de la Universidad.

Respecto de lo primero, me ha parecido ver en la petición de los estudiantes un deseo de amedrentar a un profesor universitario, cumplidor estricto de sus deberes como tal, transitoriamente nombrado Ministro de Educación, para que no haga ni diga lo que juzga conveniente. Ello es peligroso, ya que se reservaría el ejercicio de los cargos públicos, tarde o temprano, si se aceptase esa tesis, para los demagogos o para quienes solo irían a hacer que cumplen. Ello significaría la muerte de los órganos del Estado.

Respecto de lo segundo, la enseñanza universitaria es mi vocación y mi profesión. Quizá pudiera decir, en vista de mis limitaciones, *quod natura non dat, Salmantica non praestat*. Pero he sido fiel cumplidor en mi cátedra. No quiero mencionar otros aspectos, como haber representado en múltiples ocasiones con toda dignidad a la Universidad de Costa Rica, sea en San Salvador, Guatemala, Puerto Rico, Kansas o Berlín, ni haberla defendido lealmente cuando, encontrándose usted, señor Rector, afectado por dolencia que le ocasionó un accidente automovilístico, hasta una proclama escribí para exigir el puntual pago de la subvención constitucional que solo por la suma correspondiente a un semestre había incluido en el Presupuesto Ordinario de Gastos de la República el Ministro de Hacienda de entonces, lo que ratificó la Asamblea.

Así, pues, si no he cumplido como profesor, le solicito en forma atenta que se levante, tan pronto como sea posible, la información a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de Carrera Docente, si es aplicable al caso, o que se aplique en su caso el artículo 72 del Estatuto Orgánico.

Para mejor proveer, me tomo la libertad de enviar copia de ésta tanto al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras como al señor Director del Departamento de Filosofía.

Le repito, señor Rector, que le agradeceré mucho el cuidado que dispense a ésta y le confieso que hubiera sido más fácil retirarme, pero me parece falta de entereza. Por demás está decir, que si los estudiantes, cuya opinión siempre me ha merecido respeto, creen que he faltado a la rectitud, a la honestidad, es obligante por el respeto que ellos me merecen, por el que cada uno se debe a sí mismo, por lo que para la Universidad tal cosa significa, que se aclaren por la vía más adecuada las cosas que han sido dichas.

Me disculpo por la molestia que ésta pudiera ocasionarle y aprovecho la ocasión para saludarlo con toda consideración.

DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Montes de Oca, 18 de marzo de 1968.

Señor don

Manuel Formoso P.

Subdirector de La Nación

S. M.

Estimado señor Subdirector:

Me tomo la libertad de remitirle adjunto el texto de la *primera intervención* que tuvo el suscrito sobre el tema DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, estudiado en solemne sesión convocada por la Federación de Estudiantes Universitarios. Además del suscrito, manifestaron su punto de vista sobre el tema el Sr. Rector de la Universidad don Carlos Monge Alfaro y el Prof. Dr. don Alfonso Carro Z.

Creo que vale la pena que la opinión pública se interese por el asunto, no sólo por lo que hace a la educación superior (después del bachillerato), de la cual la universitaria es una importante modalidad, sino por lo que hace a la *democratización de todos los niveles, con sus pro y sus contra, sus virtudes y sus defectos*. Es importante analizar el asunto.

Dentro de este propósito, le solicito la publicación de lo que dije, como pequeña aportación al estudio de un asunto. Si juzga muy extenso el texto, podría ordenar que se publicase en dos partes.

Lo saluda con estimación

Guillermo Malavassi V.
Ministro de Educación

(PRIMERA PARTE)

En el seminario sobre asuntos universitarios, me han invitado a "exponer" sobre el tema DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

No sé el tiempo previsto para cada uno de los expositores, ni lo que los otros estimables invitados tengan en mente decir sobre el asunto. De manera que con la mejor voluntad diré lo que a bien tenga, con la esperanza de que los ilustres compañeros de jornada complementarán todas las lagunas que aparecieren, elevarán el examen del asunto y lo cerrarán, no hay la menor duda, con broche de oro.

I.—Costa Rica es una *República democrática*, así lo dice el Art. 1º de nuestra constitución. Y como muy bien expresaba Aristóteles, "*por consiguiente, también el ciudadano tendrá que ser distinto en cada régimen (La Política, 1275 b)*", de allí se sigue que en todas las manifestaciones de un régimen democrático se trate de hacer todo lo posible porque los ciudadanos se formen o se preparen para vivir de conformidad con el régimen vigente.

Cuando hablamos de "democracia" estamos hablando en griego y, por lo tanto, a pesar de la época tan lejana en que surgió el término y llegó a tener claros perfiles, si es que alguna vez los tuvo, y no obstante todo lo que los siglos en cada época han aportado a las cuestiones de forma de gobierno, de forma de estado, de aspiraciones populares, etc., la palabra "democracia" sigue preñada de contenidos polémicos.

Aspecto principal ha sido buscar qué ha de entenderse por "demos", porque siempre ha existido un distingo entre "pueblo" y "*ciudadanos distinguidos*". A veces, "pueblo" se ha traducido por POBLACION, sin discriminar ni por sexo, ni por edad, ni por riqueza, ni por cultura, pasando así por alto las reales diferencias que existen entre los humanos. Afirmaba un autor que tal concepción de pueblo sería buena para la demografía, pero no para la democracia. Así se ha llegado a considerar la voz "pueblo" en "democracia" como "ciudadanía", que nuestra constitución define como "conjunto de derechos y deberes políticos que corresponde a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de veinte años".

Solo a éstos, posiblemente, se los considera capaces políticamente. Pero la acción política tiene muy diversos alcances. Alguien ha hecho una distinción que expone de la siguiente manera: "(hay) las manifestaciones vagas, indeterminadas generales, de cuantos forman el Estado, o mejor SU PERSONAL; el hecho de leer un periódico político, el de formular ante otros un juicio sobre la marcha de lo que solemos llamar LA COSA PUBLICA, el de pagar un impuesto, el de asistir a una reunión política, el hecho de ser ciudadano, entrañan manifestaciones personales de una *conducta* que es en definitiva política, pues supone relaciones de ese carácter. En SEGUNDO TERMINO, tenemos otras manifestaciones más condensadas, menos generales y más reflexivas, obra en gran parte de los *ciudadanos ACTIVOS* en diverso grado, pero no de todos: verbigracia el hecho de VOTAR, el de ser... miembro de un COMITE de un partido, concejal; todos estos hechos constituyen otras tantas manifestaciones del hacer política, que suponen *cierta reflexión*, aunque sean intermitentes y poco intensas, las cuales definen y concretan la obra... del Estado. En tercer término tenemos las manifestaciones políticas *plenamente reflexivas*, que suponen que sus individuos se han dado cuenta de ellas en sí mismas, y en sus antecedentes y consecuencias inmediatas, y que hasta cierto punto las han producido con toda conciencia y cuidado, verbigracia los actos de administración, los de los hombres de gobierno, jefes de partido, etc..."

Plantea, siempre ha planteado y planteará, la "democracia", muy graves consideraciones sea como forma de Estado sea como forma de Gobierno. Gravitan muchas influencias sociales, religiosas, económicas, filosóficas, etc. Existen, además, muy interesantes estudios históricos acerca de los gobiernos democráticos, desde los griegos hasta hoy. Además de ello, que no es el centro del asunto que nos congrega, la democracia se la suele entender como un Poder, como una *influencia que el "pueblo" puede desenvolver en todas las formas de Estado y en todas las formas de Gobierno*, que se aprecia en lo que se denomina la *opinión pública*, en los *avances de la prensa*, en el ejercicio de los derechos de reunión y asociación. Casi se considera que son sinónimos Democracia y *Opinión Pública*.

También ha venido a significar democracia *el predominio de un grupo social*, sea de los desheredados, sea de quienes ejercen trabajos más difíciles por lo poco productivos, sea de quienes viven de su solo esfuerzo físico, manual. Ello ha sido importante porque numéricamente en muchos casos son los más y han establecido lo que alguien llama la *Soberanía del número*.

Nuestra Constitución establece principios muy claros a ese respecto: El Gobierno, compuesto por tres Poderes distintos e independientes, es popular, representativo, alternativo (con sus peligrosas características en lo que hace al Poder Judicial) y responsable.

Todo hombre es libre en la República.

La vida humana es inviolable.

Todo hombre es igual ante la ley.

El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país.

La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas diarias y cuarenta y ocho por semana.

Tendrán fuerza de ley las convenciones colectivas de trabajo.

La enseñanza primaria es obligatoria; ésta, la preescolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la Nación.

La potestad de legislar reside en el pueblo... el cual la delega, por medio del sufragio, en la Asamblea Legislativa.

Los funcionarios son simples depositarios de la autoridad, etc., etc., etc.

De modo que vivimos en una *República Democrática* y los habitantes de este país así deben ser educados. Lo dice la Ley: "La Ley Fund. de Educación... De los fines... C) *formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad...*

Artículo 10.—Todas las actividades educativas deberán realizar en un *ambiente democrático, de respeto mutuo y de responsabilidad...*"

Artículo 13, inciso e)—"Favorecer... *la afirmación del sentido democrático de la vida costarricense*" (aquí se refiere a la educación primaria).

"Artículo 24.—La formación de profesionales docentes deberá a) *inspirarse en los principios democráticos que fundamentan la vida institucional...*

En el Estatuto Orgánico de la Universidad se dice que la enseñanza en ésta procura, entre otras cosas, "*capacitar a los estudiantes... para ejercitar juiciosamente sus derechos como miembros de la Democracia Costarricense*".

II.—Hoy nos encontramos enfrentados al tema: *Democratización de la enseñanza*. Supongo que con él se pretende hacer un *esfuerzo de análisis para sacar conclusiones o sentar puntos de vista sobre la mejor conveniencia de superar estilos de trabajo o requisitos de ingreso o de graduación, que impiden a los pobres, a los menos dotados, o a quienes no han adquirido una buena preparación previa, el acceso a la Universidad y la obtención del grado o título que le ayude a vivir o a desempeñar alguna función social importante*.

Mucho se ha logrado en tal sentido: el Patronato de becas que supone tratar a cada uno según su situación económica: quien está en condiciones de pagar, que pague; quien no puede, que no lo haga y a quien padece penuria, se le ayuda para que sin congojas excesivas aproveche. Pero aquí ya ha surgido el inevitable problema:

¿A quién se prefiere: al que tiene recursos económicos para pagar sus estudios o al que tiene excelente expediente académico? Esa alternativa sintetiza muchos de los problemas en torno de la democratización de la enseñanza.

Otro asunto: *¿Cuántos estudiantes pueden ser admitidos en la Universidad?* Por fin, se abrieron las puertas a "los grandes números", en 1968.

Otro problema: *¿Por qué discriminar a los estudiantes a través de un examen de admisión?*

Otra situación, planteada en otro país, *¿Por qué no pagar un "sueldo" al estudiante, para facilitarle las cosas?*

Otro asunto, *¿Por qué mantener exámenes de grado, tesis, exámenes periódicos?* ¿Por qué no hacer una *evaluación "más democrática"*?

Democratización es el efecto y la acción de democratizar y este verbo significa "hacer democrática" —en este caso *la enseñanza*— que bien puede querer decir que haya acá un régimen político en cuya virtud el *pueblo ejerce la soberanía*; interpretado vendría a ser que *tengan más autoridad los profesores y los estudiantes o que se tome más en cuenta el parecer de unos y otros o, finalmente, y creo que es la que viene al caso, que se dé respaldo a las tendencias que tienden a mejorar la condición "de la enseñanza": que los más puedan cursarla con éxito, sin muchos trabajos, sin muchos problemas. Que no cuente la "posición social", ni el dinero, ni el talento, ni la preparación previa, porque ellos son aspectos circunstanciales que si se ponderan con exceso son fuente de discriminación. Que no haya tan fuerte autoridad de parte de los jerarcas y profesores; que "se ajusten" mejor las cosas a la capacidad de aprendizaje de los estudiantes, a su salud, a su tiempo y, ¿Por qué no?; a su voluntad.*

Decía al comienzo que al hablar de "democracia" hablamos en griego. Importante fue en Atenas, principalmente, la democracia, *bajo las condiciones sociales reinantes en la antigüedad*. Juzgo de interés recordar lo que, en alguna de sus obras, pensaba Platón de la democracia y del hombre democrático: Al hablar de la evolución de los regímenes, en que se pasa de uno a otros, en línea descendente de valor, afirma "Se pasa de la oligarquía a la democracia a causa del deseo insaciable de estas mismas riquezas . . ."

"Esto da origen a que haya en el Estado gentes provistas de agujones, unos oprimidos con las deudas, otros notados de infamia, y algunos que han perdido a la vez los bienes y el honor, todos los que se hallan en permanente hostilidad contra los que se han enriquecido con los despojos de su fortuna y contra el resto de los ciudadanos, no aspirando más que a promover una revolución en el gobierno . . ."

"El gobierno se hace democrático cuando los pobres, consiguiendo la victoria sobre los ricos, degüellan a los unos, destierran a los otros, y reparten con los que quedan los cargos y la administración de los negocios, reparto que en estos gobiernos se arregla de ordinario por la suerte . . ."

HOMBRES QUE LA UNIVERSIDAD PREPARA VAN CON UN AVAL EXTRAORDINARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE IMPORTANTES FUNCIONES EN LA SOCIEDAD

(Ofrecemos la segunda parte de la exposición que el Ministro de Educación, licenciado Malavassi Vargas, hizo en el seminario universitario, para examinar el tema "Democratización de la Enseñanza").

"Si hemos de juzgar a primer golpe de vista, ¿no es una condición agradable y cómoda en semejante gobierno el no poder ser uno obligado a desempeñar un cargo público, aunque tenga méritos para ello; *el no estar sometido a ninguna autoridad, si no se quiere*; el no ir a la guerra cuando otros van; el vivir en guerra, si hay gusto en ello, mientras los demás viven en paz; y el de ser juez o magistrado si se le pone en la cabeza, por más que la ley prohíba el ejercicio de tales funciones?"...

"... ¿No tiene también algo de admisible *la dulzura con que en estos gobiernos se trata a algunos penados*? ¿No has visto hombres condenados a muerte o al destierro permanecer y pasearse en público, con una desenvoltura y un continente de héroes, como si nadie fijase la atención ni debiera apercibirse de ello?"

"Con qué grandeza de alma se pisotean todas esas máximas (que a no estar dotado de una naturaleza extraordinaria, ninguno podía hacerse virtuoso si desde la infancia no se le habían inspirado las ideas de lo bello y de lo bueno y si después no hacía sobre estas ideas un estudio serio), *sin tomarse el trabajo de examinar cuál ha sido la educación en el manejo de los negocios públicos. Qué empeño, por el contrario, en acogerles y en honrarlos, con tal que se digan muy celosos por los intereses del pueblo*... Es como ves (el democrático) un gobierno muy cómodo, *donde nadie manda; en el que reina una mezcla encantadora y una igualdad perfecta, lo mismo entre las cosas desiguales, que entre las iguales*..."

No cito a Aristóteles por no alargar más esta intervención. Sólo quiero recordar dos aspectos de su examen de la democracia: *el peligro de los demagogos y de las votaciones (mayoritarias) aun contra la ley, y que las formas populares (democráticas) son las más lánguidas y blandas.*

Así, pues, al examinarse la "democratización de la enseñanza universitaria", pesa lo dicho en otras épocas, que cabalga sobre el término mismo que se usa. Y algunos de los puntos claves del ejercicio político en una democracia, *el sufragio universal*, mereció de un senador francés el siguiente comentario (Lamarzelle): "Nuestra democracia política actual resulta por completo de la organización (o más bien de la desorganización) del sufragio universal, es decir, de la igualdad absoluta del sufragio de cada elector. El voto del último de los imbéciles y de los ignorantes pesa tanto en la balanza de nuestros destinos como el de un Víctor Hugo o de un Pasteur... y ¿qué es el número entregado a sí mismo más que el número entregado a los que mejor saben explotar las pasiones ciegas de una multitud ignorante?"

No resisto la tentación de citar a Ortega cuando exclama: "*La bondad de una cosa arrebatada a los hombres, y puestos a su servicio olvidan, fácilmente, que hay otras muchas cosas buenas con quienes es forzoso compaginar aquélla so pena de convertirla en una cosa pésima y funesta. LA DEMOCRACIA, COMO DEMOCRACIA, ES DECIR, ESTRICTA Y EXCLUSIVAMENTE COMO NORMA DEL DERECHO POLITICO, PARECE UNA COSA OPTIMA, PERO LA DEMOCRACIA EXASPERADA Y FUERA DE SI, LA DEMOCRACIA EN RELIGION O EN ARTE, LA DEMOCRACIA EN EL CORAZON Y EN LA COSTUMBRE ES EL MAS PELIGROSO MORBO QUE PUEDE PADECER UNA SOCIEDAD*".

“En tales ocasiones suelo recordar el cuento de aquel monaguillo que no sabía su papel y a cuanto decía el oficiante, según la liturgia, respondía: “bendito y alabado sea el Santísimo Sacramento”. Hasta que hartó de la insistencia el sacerdote se volvió y le dijo: “Hijo mío, eso es muy bueno; PERO NO VIENE AL CASO”.

“No es lícito ser ante todo demócrata, porque el plano a que la idea democrática se refiere, no es un primer plano, no es un “ante todo”. La política es un orden instrumental y adjetivo de la vida, una de las muchas cosas que necesitamos aprender y perfeccionar para que nuestra vida personal sufra menos fracasos y logre más fácil expansión. Podrá la política, en algún momento agudo, significar la brecha dónde debemos movilizar nuestras mejores energías a fin de conquistar o asegurar un vital aumento; pero nunca puede ser normal esa situación” . . . “si no mira el hombre su obra democracia tan sólo como el primer esfuerzo de la justicia, aquél en que abrimos *un ancho margen de equidad, dentro del cual crear una nueva estructura social justa*, —que sea justa, pero que sea estructura— los temperamentos de delicada moralidad maldecirán la democracia y volverán sus corazones al pretérito, organizado, es cierto, por la superstición; más, al fin, y al cabo, *organizado*. Vivir es esencialmente, y antes que toda otra cosa, *estructura: una pésima estructura es mejor que ninguna*”.

“Y si antes decía que *no es lícito ser “ante todo” demócrata, añadido ahora que tampoco es lícito ser “sólo” demócrata*. El amigo de la justicia no puede detenerse en la nivelación de privilegios, en asegurar igualdad de derechos para lo que en todos los hombres hay de igualdad. *Siente la misma urgencia por legislar, por legitimar lo que hay de desigualdad entre los hombres*.

“Aquí tenemos el criterio para discernir dónde el sentimiento democrático degenera en plebeyismo. *Quien se irrita al ver tratados desigualmente a los iguales, pero no se inmuta al ver tratados igualmente a los desiguales no es demócrata, es plebeyo*”.

“La época en que la democracia era un sentimiento saludable y de impulso ascendente pasó. Lo que hoy se llama democracia es una degeneración de los corazones”.

III.—No debe olvidarse que los hombres que la Universidad prepara van con un aval extraordinario, para el cumplimiento de importantes funciones en la sociedad y que la existencia misma de la Universidad se justifica por los buenos frutos: excelentes graduados, hombres bien apercibidos para la vida, preclaros ciudadanos, hechos a todos los esfuerzos, capaces de pensar por sí mismos, que no confundan un título profesional con una “patente de corso” que sólo sirve para “vivir bien” él y explotar inmisericordemente a sus “clientes”, obligados por la necesidad y por la ley a recurrir a los servicios profesionales.

En tal tesitura y después de todas las citas hechas, pongo punto final a mi intervención con las palabras del ex Rector Rodrigo Facio, quien afirmó a este respecto lo que voy a leer: Participo del punto de vista del otrora Rector de la Universidad, por lo que lo dejo presentado en esta primera intervención, también, como mi punto de vista en lo que hace a la democratización de la enseñanza superior:

“En lo académico esto quiere decir que *habrá que exigir cada vez más del profesor y del estudiante; elevar los niveles de la enseñanza; hacer más rigurosos los requisitos para la admisión, las promociones y la graduación, ofreciendo al tiempo todos los medios y facilidades para que el educando pueda cumplir esos requisitos a cabalidad*, recordar que la educación superior es ALGO CUALITATIVO y que sería un error el creer por ejemplo que el signo del éxito de la Universidad pueda estar en el volumen de su población o en el número de sus graduados, y que la institución cumple con su cometido nacional buscando inexistentes fórmulas mágicas o caminos fáciles para hacer hombres verdaderamente cultos. Claro es que para una democracia el ideal consiste en producir el mayor número posible de hombres cultos, pero siempre

que no se sacrifique la calidad y la categoría del producto, es decir, siempre que en realidad se trate de hombres cultos”.

“A este último respecto cuenta don Antonio Caso en una de sus obras, que una vez Faraón, gran protector de los sabios del Museo de Alejandría, departiendo con algunos de los más ilustres geómetras sobre asuntos de su materia, después de haber recibido explicación detallada y minuciosa sobre la demostración de un teorema e impaciente por llegar cuanto antes a la solución apetecida sin tener que valerse del largo proceso de razonamiento, preguntó a sus interlocutores si en las matemáticas no existía una vía más fácil y expedita para ser seguida por los Reyes. A lo que uno de los geómetras repuso: “Majestad, en las matemáticas los reyes tienen que seguir la marcha de todo el mundo; no hay ruta regia para los monarcas en la ciencia demostrada”. “La anécdota, comenta Caso, viene de perlas hoy, pero no tratándose de reyes, porque *la majestad que ha sustituido en nuestro tiempo a los monarcas es el pueblo o*, como suele decirse con tanta frecuencia, las masas. Pues bien, *no hay ruta regia para reyes ni para masas*. La ciencia no puede ser demostrada sino por el orden de las fundamentaciones que estudia la lógica. Y Faraón, como el pueblo y las masas faraónicas, tiene que seguir el ordenamiento riguroso de las fundamentaciones geométricas o no sabrá nunca geometría”.

“Así definido el sentido cualitativo del problema de la educación superior, el término DEMOCRATIZACIÓN que tan justificadamente se usa en relación con lo educativo como un *desideratum* del mundo moderno, no puede querer decir otra cosa sino QUE DEBE DARSE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE TODOS PUEDAN ESTUDIAR GEOMETRIA; pero de ninguna manera que pueda garantizarse que todos lleguen a dominarla, y mucho menos que para darnos la ilusión de que podemos garantizarlo, deba bajarse el nivel de los estudios o reducir las metas auténticas que a ellos corresponden. Que a nadie se prive de la oportunidad y de los medios para emprender, proseguir y rematar sus estudios superiores; esa es la responsabilidad social frente a la educación universitaria. Pero el triunfar en ellos es ya cuestión de la responsabilidad individual, es ya cuestión del talento, vocación y esfuerzo de cada quien”.

“La Universidad de Costa Rica —puede afirmarse así— viene realizando un esfuerzo sostenido por abrir a todos la oportunidad, por darles a todos los medios. Exención del pago de matrícula para quienes carecen de recursos, servicios de orientación personal... Y todo eso tendrá que ampliarse y robustecerse en el futuro... Pretendemos así llevar a la práctica el concepto auténticamente democrático de que *el hombre puede aspirar a todas las conquistas que su inteligencia le permita*. Ahora bien, el resto corre por cuenta de la inteligencia de cada cual. Y ninguna fementida concesión sería válido hacer en los estudios para sustituirla”.

“Es claro que la democratización de la educación, en lo que hace a la Universidad, puede también y debe traducirse en muchas otras formas...”

“PERO EN LO QUE SE REFIERE A LOS ESTUDIOS SUPERIORES —y con esto termino la cita y esta primera intervención— EL MAXIMO RIGOR DEBE SER LA NORMA INALTERABLE E INTENTAR DESCONOCERLO SERIA SOLO CONFUNDIR EL GENUINO CONCEPTO DEMOCRATICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CON EL FALSO CONCEPTO DEMAGOGICO DE QUE REBAJANDO EL NIVEL ACADEMICO Y REDUCIENDO LAS EXIGENCIAS NATURALES DE TODO ESTUDIO SERIO, LA UNIVERSIDAD SERIA MAS DEMOCRATICA Y MAS NACIONAL”.

Sábado 16 de marzo, Ciudad Universitaria.

GUILLERMO MALAVASSI
Ministro de Educación

SEMINARIO DE EDUCACION DE LAS AMERICAS COSTA RICA

(Síntesis del discurso)

¡Un saludo muy cordial!

Valiosa oportunidad es ésta para el país: tener a un selecto grupo de representantes de varias universidades de América.

“La primera universidad cronológicamente en opinión de algunos, *sensu stricto*, y el gran centro intelectual del siglo XIII es la de París, donde ya desde el siglo XI había tres escuelas florecientes: la catedralicia de Notre Dame, la de Santa Genoveva y la de Saint Germain de Pres, a las que en el siglo XII se añadió la de San Víctor. Cerca de París existía la Escuela de Chartres, que brilla durante la primera mitad del siglo XII, pero que después decayó rápidamente.

Con motivo de unas TURBULENCIAS entre los ESTUDIANTES y el PREBOSTE de la ciudad de París, entre 1192 y 1200, MAESTROS y ESTUDIANTES se trasladaron a la orilla izquierda del Sena para sustraerse a su jurisdicción, refugiándose en la abadía exenta de la montaña de Santa Genoveva, cuyo abad instituyó al canciller y concedió licencias en su territorio. MAESTROS Y ESTUDIANTES se agruparon en una especie de corporación gremial o sindical, que fue reconocida por Felipe Augusto en 1200 con el nombre de STUDIUM GENERALE PARISIENSE, y después por el Papa Inocencio III en 1208...”

“La denominación de UNIVERSIDAD aparece por vez primera en un documento de Inocencio III dirigido en 1208 al STUDIUM GENERALE PARISIENSE, donde se habla de UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM PARISIENSIS CONMORANTIUM” (Fraile, *Historia de la Filosofía T. II*).

“La universidad de Cambridge procede de una escisión de la Universidad de Oxford, provocada por unas TURBULENCIAS en que los ciudadanos dieron muerte a dos estudiantes (1208-9)” (ib.)

Un autor que ha hecho un interesante estudio sobre las universidades españolas, nos explica cómo fueron fundadas, cuándo (s. XIII muchas de ellas) y expresa que “Las Universidades gozaban de autonomía económica, administrativa y jurídica. Gozaban de rentas propias, del importe de los derechos de matrículas y exámenes... Se gobernaban por un RECTOR, NOMBRADO DIRECTAMENTE POR LOS ESTUDIANTES o indirectamente por los consiliarios (estos eran simples estudiantes)... Gozaban las Universidades de fuero en lo civil, especial y propio”. Pero hubo problemas tan graves como lo siguiente, que cuenta el mismo autor:

“Los profesores ingresaban por oposición en la Universidad y eran votados por los doctores y por los estudiantes. Estas votaciones dieron origen a graves escándalos. Los escolares vendían sus votos o los otorgaban a los profesores que más simpatizaban con ellos o que les prometían mayor lenidad en las pruebas finales del curso. Archiconocido es el caso de las oposiciones hechas por Lebrija, en 1513, a la cátedra de Gramática en Salamanca. Su obra magistral estaba de texto. Sin embargo, los estudiantes eligieron a un inepto de pocos años. Si a esto se añade el que los catedráticos debían revalidar sus oposiciones cada varios años, se comprenderá que quedaban a merced de los alumnos. (Sáinz de Robles, *Esquema de una Historia de las Universidades españolas*).

DUDAS Y TEMAS

¿Las turbulencias externas son causa de los cambios en la universidad o son los cambios de la Universidad causa de las turbulencias externas, entendida la turbulencia como el estado de inquietud y cambio obligado por la decisión de unos pocos y nuevo rumbo que a las cosas dan algunos hombres?

¿Son los movimientos de estudiantes una mera reafirmación del "no hay abril sin huelgas" o tiene ello significación en la sociedad?

Conmemorando el cuarto centenario de existencia de una Universidad, escribía un autor, entre otras cosas, las siguientes:

"Ello es que desde el siglo XII se oye sin interrupción, oriundo de los senos de Europa, un son que no se parece a nada, pero que de parecerse a algo, sería a un como bordoneo de abejas solícitas e inquietas, vagabundas y punzantes. Es el rumor que hacen las Universidades, un rumor, que, como el del motor de explosión en nuestro tiempo, era un ruido nuevo en el mundo. Y en esos siglos, cualquiera que sea el trívio o encrucijada donde os coloquéis, veréis que chocan cuatro tropes de hombres dispares: un tropel de soldados que moviliza el poder público, un tropel de mercaderes que empuja el interés, un tropel de peregrinos que va a Compostela o a Tierra Santa y un tropel de los que entonces se llamaban ESCOLARES y hoy llamamos ESTUDIANTES. Y no se puede negar que en el curso de tan vacío origen son éstos los que ponen la *alegría*, la *insolencia*, el *ingenio*, la *gracia* y —por qué no decirlo— la *pedantería* pedante; que hace inoportuno y vano alarde de erudición o afecta poseerla. Y este tropel de escolares iba a ser el que ganase la partida a los otros. La cosa es innegable: en Europa las Universidades ganaron la partida a los otros poderes, incluso al más fuerte, porque es la fuerza, al poder político. Esa partida ganada por los escolares al poder político se llama *revolución*, y es claro que me refiero a la auténtica, porque no estoy dispuesto a llamar revolución a cualquiera cosa. ¡Ganaron la partida a los demás poderes! Pero... ¿La ganaron para siempre?" Y este autor que estamos citando, al plantearse el problema del futuro de la Universidad, hace estas interesantes consideraciones:

"Cuando se repasa la historia de la Universidad europea, que imaginamos como una persona, aunque colectiva, viviente, notamos que su trayectoria, sus altos y bajos, su humildad y su esplendor, avanzaron paralelamente al entusiasmo que el europeo sintió por la INTELIGENCIA. Esta es la causa decisiva de la prosperidad y triunfo gozados por la Institución universitaria. El europeo, en su evolución, llegó muy pronto a preferir y anteponer la INTELIGENCIA a todas las demás cosas del universo. En los demás cuerpos históricos, en el oriente, en el mundo grecorromano, en el orbe excéntrico del arabismo, sólo una minoría social creyó radicalmente en la inteligencia, y aun esto habría que verlo más despacio; pero sólo en Europa se da el caso de que casi la totalidad del pueblo sienta un entusiasmo preferente por lo intelectual que ponga su vida íntegra al naípe de las ideas; en suma, que viva de ideas y para ideas" (Ortega y Gasset, *En el Centenario de una Universidad*).

Un autor que señala los varios medios conducentes para lograr un adecuado modo de entendimiento entre la sociedad y la universidad, que deben descubrir sus muy valiosos intereses comunes, lo que hará posible que la comunidad llegue a captar la importancia de la misión de la Universidad, dice que "de todos los elementos de que la Universidad dispone para favorecer esta comprensión, el más importante son sus propios estudiantes y sus antiguos estudiantes, que pueden interpretar mejor que nadie para beneficio de los demás las ideas de la Universidad" (Bernard de Bunsen).

Inventario de deseos e inquietudes sobre la Universidad

"The universities should be centres of culture, not places where men learn to earn a living", así piensan algunos en lengua inglesa.

Que los estudiantes no se desgasten prematuramente en sectarismos.

¿Existe una ortodoxia universitaria, o cada día hay que arrumbar lo de ayer y levantar lo que se tirará mañana?

Libertar para el cultivo del espíritu humano.

Fe en lo que los hombres puedan encontrar, en una enseñanza lo más libre que sea dable.

Desarraigar el espíritu profesionalista.

Acentuar el sentido cultural del Alma Mater.

Mantener su espíritu de abstracción.

No tener temor a ser una torre de marfil.

Esperar que el multiforme espíritu humano, a fuerza de rigor y cultivo, florezca en hombres de bien, de gran perspicacia, descubridores de horizontes.

Que la Universidad no sea una mala fábrica de malos productos.

Que los profesores no crean que la acción consiste solo en hacer demagogia con los estudiantes. Que por el contrario, sean guías por su saber, por su nobleza de vida, por su visión del mundo.

Que los profesores se liberen del encierro de su especialidad y vivan a plenitud una condición humana desplegada hacia todos los campos.

Que se suelten los grilletes estereotipados de planes y programas y carreras que matan el espíritu de los hombres.

Que nos podamos liberar de tópicos universitarios:

Universidad para el desarrollo.

Universidad productora.

Universidad para los líderes.

Universidad para las técnicas.

Universidad para los obreros.

Universidad para los problemas nacionales.

Financiación de la Universidad.

Becas para la Universidad.

Aumento de Fondos para la Universidad.

Relación Interuniversitaria.

Investigación y enseñanza.

Enseñanza Superior e investigación científica.

Enseñanza universitaria y planificación.

Planificación universitaria.

Evaluación universitaria.

Democratización universitaria.

Autonomía universitaria.

Cantonalización universitaria,

y cobre importancia cada profesor, cada estudiante, esa "universitas" unión, asociación, entre unos y otros.

El gran tema ha de ser: responder por ser universitario: sea profesor sea estudiante. Vistos los estudios, planteamientos, buenos deseos, ponencias, etc., de los universitarios por lograr una especie de "mundo nuevo", cabe preguntarse sobre la procedencia de tales inquietudes, sobre los métodos que se siguen para ello y sobre la capacidad de los universitarios en razón de la casi nula influencia que en el verdadero y real sentido del cambio para mejor, se espera con ansia y nunca llega a nuestras sociedades. ¿Será que hemos sobreestimado el influjo de la Universidad?

La Universidad, por más que se diga o se quiera otra cosa, es una INSTITUCION ARISTOCRATICA en sentido etimológico: para *pocos* y para los que demuestren ser *mejores*, por autoselección y no por heteroselección, según las exigencias de la misma Universidad. Otra solución es destruir, aunque no se quiera, la institución universitaria.

Es cada país, la sociedad, en general, la que por medio de los organismos, y mecanismos del caso, sufraga los gastos de una universidad, ya que los derechos que se pagan, por altos que sean, son mucho menores que los costos reales y, en general, representan una buena capitalización.

Tiene el universitario por ello una deuda muy grande con la sociedad que hizo posible que hubiese una universidad para que estudiara. Deuda que debe satisfacer con su vida, con sus obras, para no aumentar la injusticia en el mundo. La sociedad, legítimamente, espera que el universitario tome decididamente a su cargo ciertas importantes tareas de la pública que exigen mayor preparación y esfuerzo que otras.

La Universidad, procurando acertar con su misión, con su función dentro del afán constante por dar el mejor sentido a su existencia, es la institución que se dedica al cultivo del espíritu humano, con el fin de formar hombres que, por su vocación intelectual, desempeñen con decisión, claridad, buen espíritu de servicio y gran sabiduría el papel que les corresponde dentro de la sociedad en que deben vivir.

Debe el universitario cumplir su misión fundamental que es estudiar, lo que significa esforzarse, de veras esforzarse, intelectualmente, por la posesión y construcción de la verdad, del saber, para llevarla luego a los demás y hacerlos libres. Importante función que pueda hacer variar esa peligrosa definición de la verdad, en gracia de la cual se dice que verdad es lo que la prensa publica cada día. Se han invertido los valores de la serenidad y el frenesí.

Porque cabe esperar del universitario que sea un hombre libre, porque no teme pensar, porque no se fatiga al investigar, porque le agrada comunicar lo que piensa y siente, porque mira todo, de arriba abajo y de un lado a otro, y ha encontrado su derrotero en la vida, y porque sabe que los hombres siempre están a igual distancia de la muerte y porque con su verdad, con su compromiso vital, con su visión certera del hombre y del mundo y de Dios sabrá llevar el ímpetu de su saber y de su vivir a todos los hermanos en humanidad. Y que mirando cara a cara a la esfinge podrá expresar como el poeta: "Mas el don que me diste de comprender me abruma", sin que por ello mengüe su valor frente a la vida o la muerte.

Pero el fundamento de ello es *el trabajo intelectual continuo*, porque es lo que mejor caracteriza al hombre, porque ese trabajo, el quehacer más humano y en cuanto más gana en profundidad y nos arrebató en su atracción, más libres nos hace, mejores responsabilidades nos deja, en más luminoso convierte nuestro destino.

Se afirma que "En una democracia, más que en ningún otro orden político, los educadores, como grupo, tienen mayor oportunidad de influir en la sociedad y, por lo tanto, mayor responsabilidad en lo que hacen o dejan de hacer". A veces, con ingenuidad que conmueve, creemos que la democracia nos curará todos los males, aun los de la enseñanza y no nos percatamos que lo que vivimos en ocasiones es más bien una canalocracia. Y como "el propósito de toda enseñanza es expresar la autoridad cultural del grupo que la da", preocupa el pensamiento de si todos los males de la enseñanza superior, sus limitaciones, frustraciones y dispendios no tienen su asiento en que proceden de lo incapaces que podamos ser nosotros los universitarios en lo que respecta a la forma de cumplir con el grave cometido de dar sentido a la misión, siempre difícil de definir, de la universidad. Todo un tema para cualquier reunión de universitarios.

Para finalizar, me tomo la libertad de citar a Papini, que terminó su artículo sobre la revolución universitaria, con las siguientes palabras: "Pero acordaos alguna vez, queridísimos profesores, de que los jóvenes piden la divina sabiduría y no la pura erudición; desean cordialidad, generosidad y amor y no la frialdad de la burocracia; exigen la libertad del espíritu y no la servidumbre; ansían la vida y no la muerte".

Abril de 1967.

IDEAS SOBRE LA CREACION DE UNA JUNTA UNIVERSITARIA O CONSEJO UNIVERSITARIO, CUYOS COMPONENTES DEBEN SER NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Me tomo la libertad de externar mi modesto y poco elaborado parecer sobre la forma en que podría cambiarse la composición del Consejo Universitario, en virtud de algunos defectos que han sido señalados a su actual composición con el fin de mejorar la administración "Académica" y "Administrativa" de la Universidad.

Confieso, de previo, que haciendo memoria de lo que Sócrates expresa en la inmortal obra de Platón: "considero menos grave matar involuntariamente a una persona que engañarla en lo relativo a la nobleza, bondad y justicia de las instituciones" (República, 415 a), siento el temor de hablar sin la debida sindéresis sobre institución tan merecedora de respeto como es la Universidad de Costa Rica. Pero como las opiniones han ido apareciendo desde hace mucho tiempo, intentaré recogerlas en sus líneas más evidentes para hacer una propuesta al final.

Han sido expresadas las siguientes opiniones, conocidas en su oportunidad por el mismo Consejo Universitario:

"El Estatuto Orgánico, aun cuando ha sido variado en algunas ocasiones, mantiene fundamentalmente la misma organización con que nació nuestra Casa de Estudios el 26 de agosto de 1940. Una Asamblea Universitaria, que en sí constituye el pueblo soberano, y en la cual se originan el ser y las atribuciones de la Universidad. Un Consejo Universitario, compuesto por los Decanos de las diferentes Escuelas, el Secretario General, el Ministro de Educación Pública, dos representantes estudiantiles y el Rector. El Consejo desde el principio ejerció múltiples funciones, ente ellas la de señalar la política educativa, con base en proyectos elaborados por sus comisiones de trabajo o por las Facultades. Al lado de esa labor de gran trascendencia para la marcha de la Institución, el Estatuto Orgánico le encomienda funciones administrativas de toda índole. El Rector dirige los debates, presenta proyectos, como lo puede hacer otro miembro del Consejo, ejecuta los acuerdos de éste con la ayuda de los Departamentos administrativos y en general los organismos universitarios.

"... Concebidas así las cosas, era natural que el Consejo Universitario, integrado en la forma conocida, fuera un instrumento adecuado para dirigir desde el punto de vista educativo y administrativo, a la Universidad de Costa Rica".

"... El Consejo Universitario, que allá por los años cuarenta constituía un instrumento eficiente, dinámico, que resolvía con celeridad los asuntos de política general o de carácter administrativo puestos en sus manos, en el presente, es lento, a pesar de los esfuerzos por estudiar con honestidad, inteligencia y experiencia los asuntos mayores de la Institución. El Rector, que tiene entre otras funciones la de ejecutar los acuerdos del Consejo y velar por la adecuada marcha de las Escuelas y Departamentos Administrativos, carece de "asistentes", que ejecuten proyectos y políticas aprobados por el Consejo".

"... Fallas e incongruencias que con frecuencia se observan en las tareas administrativas tanto del Rector como del Consejo y en general de todas las dependencias de nuestra Casa de Estudios".

"... Si analizamos la representación gráfica de la estructura actual, vemos que está prevista una Asamblea Universitaria, en el nivel de crítica y revisión "determinativa"; un Consejo Universitario, como autoridad "determinativa"; un Rector, como autoridad superior "aplicativa"; luego otros niveles de ejecución, de dirección inter-

media, etc. Los problemas no se derivan de esta estructura, creo yo, sino de otras situaciones, tales como:

a) El Consejo Universitario, que debe ser únicamente autoridad *determinativa* —o sea el organismo encargado de fijar la política de la Institución—, actúa como autoridad “aplicativa” colegiada - es decir, se torna en administrador de los acuerdos que toma.

b) El Consejo Universitario actúa como autoridad *interpretativa*, donde sus miembros son juez y parte en la mayoría de los conflictos”.

“... En una palabra, es necesario dotar a la Universidad de Costa Rica de estructuras acordes con los modernos principios de administración: El Consejo Universitario debe ser un Alto Cuerpo que dirija la política general de la Institución, que señala con sabiduría y propiedad los rumbos adecuados al desenvolvimiento de la ciencia y a la historia de Costa Rica”.

“... Corresponde al Consejo Universitario la función determinativa al tomar decisiones y formular políticas definidas; es decir, que ese cuerpo se encuentra en el nivel de “autoridad gubernativa”, puesto que el nivel de “crítica y revisión determinativa” es desempeñado en el ámbito de la Institución por la Asamblea Universitaria.

Sin embargo, ejerce también el Consejo Universitario funciones ejecutivas colegiadas, similares a aquéllas que dentro de la teoría formal de la organización se clasifican como de “nivel de coordinación entre las actividades determinativas y las operativas”. Ello crea serios problemas y disminuye la autoridad ejecutiva que debería tener la Rectoría y los otros niveles jerárquicos inmediatos de ejecución y dirección intermedia y de supervisión de operaciones, fomentando además un estado inconveniente de relajamiento para tomar las decisiones operativas superiores, por esperarse que el Consejo Universitario deberá resolver todos los asuntos que en algún sentido impliquen responsabilidad ejecutiva de alto nivel. Es decir, que el proceso de determinación y de delegación no existe plenamente en las actuales circunstancias”.

“... 1. El Consejo Universitario es el órgano determinativo superior, (autoridad gubernativa) quien en representación de la Asamblea Universitaria formula las políticas de la Institución y quien ejerce en el ámbito universitario, en último término, la función jurisdiccional en caso de conflictos. No tendrá funciones aplicativas colegiadas, las cuales serán asignadas por completo a la Rectoría y por su medio delegadas en parte a las unidades administrativas y docentes de la Institución.

... 2. Que los miembros del Consejo Universitario sean electos por la Asamblea Universitaria. En el Estatuto Orgánico se podría contemplar la posibilidad de que hasta personas que estén fuera de la Universidad ocupen estos cargos.

... 3. Que se declare la incompatibilidad de ser miembro del Consejo Universitario y Decano de una Facultad”.

“... Algunos compañeros hicieron ver que los Decanos no debían pertenecer al Consejo Universitario si a éste correspondía señalar la política general de la Institución, aprobar en última instancia proyectos provenientes sea de las Facultades, sea de los Departamentos Administrativos”.

Además, el informe del grupo asesor de la Universidad de Pennsylvania —que vino expresamente para estudiar estos asuntos— expresó, a este respecto, las siguientes ideas (la traducción es, indudablemente, deficiente, pero es la que ha “circulado”):

"Aún más, los fines definidos en el Artículo 2 (del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) aceptan la responsabilidad de la Universidad en las contribuciones hacia el bienestar del país. ¿De qué formas podrían los ciudadanos ser oídos en el planeamiento de la naturaleza y extensión de dichas contribuciones —es decir—, en el planeamiento del futuro de la Universidad? ¿Deberán estar limitadas la participación de los ciudadanos a los graduados de la Universidad, o a los políticos en posesión en el momento o debería ser la participación del ciudadano aún más amplia? (págs. 10-11)".

"Podían ser los miembros de la Asamblea ampliados para incluir ciudadanos distinguidos de Costa Rica con los cuales se pudiera contar para llenar esta falta de liderato" (p. 20).

"El Consejo Universitario tiene una amplia diversidad de funciones ejecutiva, administrativa, y estableciendo la política académica y supervisora. Mientras que la Asamblea de la Universidad retiene el poder final, el Consejo Universitario en realidad ejerce mayor poder sobre las operaciones diarias de la Universidad" (p. 21).

"Entonces bien se pueden formular preguntas si ciertos de los poderes del Consejo Universitario no deberían ser distribuidos mejor entre otras agencias y si otras formas de organización no serían superiores en la tarea de llevar a cabo el trabajo de la Universidad. También, ¿no debería dársele más autoridad a los administradores nombrados? (p. 22).

"El Rector es aquel quien no está comprometido con sólo una Escuela o profesorado, sino que tiene un compromiso hacia la Universidad completa. Por contraste, ningún miembro del Consejo Universitario que sea miembro oficial activo de la Universidad, está exento de algún compromiso hacia cualquier Escuela, ya sea como administrador o como estudiante. El decir esto no implica que los Decanos de las diferentes Escuelas sean incapaces de tomar una actitud imparcial cuando actúan como miembros del Consejo, sino que esto parece indiscutible, que como ellos tienen la necesidad de dedicar la mayor parte de su tiempo a las preocupaciones de su Escuela individual, que ellos puedan actuar bajo un impedimento al ver la Universidad como un todo en contraste con el Rector quien utiliza todo su tiempo en este campo de deliberación" (p. 22).

Analiza, además, el informe lo que llama la "erosión de la autoridad", por el sistema sobradamente conocido, comentado y puesto en tela de duda en cuanto a su eficacia para mejorar la Institución, de elecciones de Decanos, Directores de Departamentos, Rector, Secretario General, etcétera, en cuanto que los periodos son cortos, hay posibilidad de reelección indefinida, los mismos que son electores son directamente subordinados, etc., etc.

En vista de todo ello, he considerado que las cosas deberían cambiar en aspectos en que la mayor parte parece estar de acuerdo; y que deberían cambiar cuanto antes, en lo que no todos parecen estar de acuerdo. Considero que debería abreviarse la transformación, no por el gusto de precipitarla, sino porque seguir usando un mal sistema a sabiendas de que es inconveniente es actuar sin conciencia de lo que se está haciendo.

Grosso modo, en gracia de que no son más que unas ideas para comenzar a soñar sobre el asunto, opino que —como se propone en el nuevo proyecto de Estatuto Orgánico— "El gobierno de la Universidad corresponde al Consejo Universitario", pero creo que debe variarse su *composición* y el *origen del nombramiento* de sus integrantes. *Todos los miembros del Consejo deben ser nombrados por la Asamblea Universitaria y tener responsabilidad de sus actos ante ésta* (actualmente

sólo el Rector es responsable ante la Asamblea, los demás miembros del Consejo gozan —en algún sentido— de cierta irresponsabilidad por sus actuaciones: ni son nombrados por la Asamblea, ni rinden cuentas a ésta). La única excepción a la nueva forma de nombramiento sería el Ministro de Educación.

Los nombramientos se harían —por la Asamblea Universitaria— por periodos de *seis años*, con base en el sistema que en seguida se esboza: *Rector y Vicerrector*: por mayoría absoluta de votos de quienes estén presentes en la sesión. *Dos profesores titulares con un mínimo de diez años de servicios* elegidos por mayoría relativa, no inferior al cuarenta por ciento de los votos de quienes estén presentes en la sesión. *Dos Decanos*, escogidos de entre los Decanos de Escuela, por votación relativa, no inferior al cuarenta por ciento de los votos de los presentes en la sesión. *Dos ciudadanos prominentes*, no menores de cuarenta años, de reconocidas virtudes cívicas, honorables, que hayan dado muestras de interés por el buen desarrollo de la Universidad, emprendedores: elegidos por mayoría relativa no inferior al cuarenta por ciento de quienes estén presentes en la sesión, de la lista —en orden alfabético— de diez candidatas presentada por el Rector.

Dos graduados universitarios, elegidos en la misma forma dicha, de una lista de diez presentada por la Federación de Colegios Profesionales. En la lista deben incluirse quienes hayan recibido su graduación por lo menos con diez años de anticipación a la fecha de la elección.

Dos estudiantes, mayores de edad y de años superiores, elegidos de una lista de diez presentada por la FEUCR, por el mismo por ciento mínimo ya dicho.

Las personas que perdieren la condición por la cual fueron elegidos (Profesor Titular en servicio, estudiante universitario...) perderán *ipso facto* su nombramiento como miembros del Consejo, y deberá procederse, en el término de quince días naturales, al nombramiento de sustituto por medio del procedimiento expresado.

Los miembros del Consejo Universitario que no presten servicios a la Universidad, devengarán dietas por sus labores.

Podrán ser destituidos por la misma Asamblea por votación no inferior a los dos tercios de los presentes en la sesión que para ese efecto se convoque, previa formación de expediente con los cargos del caso.

Los miembros del Consejo así nombrados podrán ser reelegidos por votación no inferior a las dos terceras partes de los presentes en la sesión de Asamblea Universitaria en que deba efectuarse la elección.

El Consejo Universitario, en esta nueva concepción, tendría como cometidos los indicados en los incisos 1, 2, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual artículo 19 del Estatuto Orgánico.

El Rector presidiría las sesiones del Consejo, prepararía la agenda del mismo y tendría las características y atribuciones que actualmente le otorga el Estatuto.

Debería darse una disposición para los miembros del Consejo Universitario que rezara, más o menos, así:

“Ningún miembro del Consejo Universitario podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que esté personal y directamente interesado, o en que esté de igual modo interesado su cónyuge, un socio suyo o alguno de sus parientes, consaguíneos o afines, hasta el tercer grado inclusive, en línea recta o colateral. Tampoco podrá tomar parte cuando se conozcan asuntos relacionados con la Facultad o dependencia universitaria o cátedra, etc., a que pertenezca.

En estos casos, y para efectos de quórum, no se tomará en cuenta a quien ha debido excusarse, pero sólo en la discusión y resolución del asunto que ha producido el impedimento.

La fijación del valor de las dietas y de otros derechos de los miembros del Consejo han de ser fijados por organismos diferentes del mismo Consejo”.

Dentro de esta nueva concepción del Consejo, podría darse el segundo paso en este sentido, que sería señalar como atribución del mismo el nombramiento de los Decanos de las Facultades, elegidos de una terna con nombres de Profesores Titulares o de mayor categoría de las Escuelas, con un mínimo de diez años de servicio. Esta elección sería para periodos de cuatro años, prorrogables por mayoría absoluta hasta por una vez. Un Decano podría ser depuesto en cualquier momento, previa formación de expediente, por el voto de los dos tercios de votos del Consejo Universitario.

Dentro de estas ideas, la principal labor de los Decanos se concentraría en la dirección de la Escuela respectiva y en la Comisión de Planes Docentes.

El tercer paso sería la atribución que se daría a los Decanos para que nombraran, por periodos de cuatro años, prorrogables, a los Directores de Departamento, quienes deberían reunir calidades mínimas semejantes a las de los Decanos.

Las anteriores son las líneas sobre las que juzgo que podría irse plasmando un nuevo tipo de responsabilidad para quienes desempeñen puestos de gran trascendencia en la Universidad. Por supuesto, no me hago ilusiones sobre la perfección de lo expuesto, pero creo que es susceptible de producir beneficios que el actual sistema no posee. En cuanto a los vicios de lo propuesto, sería interesante discutir sobre ellos para que fueran apareciendo: si son demasiados, para desechar la propuesta; si no son tantos, para corregirlos y ponerla en práctica. Los detalles pueden definirse en su hora.

Abril de 1966.

V CONFERENCIA DE REHOVOT, SOBRE CIENCIA Y EDUCACION EN PAISES EN DESARROLLO.

Agosto de 1969.

Breve informe presentado por Guillermo Malavassi,
Ministro de Educación de Costa Rica.

"La ciencia sirve de un lado para facilitar la vida con sus aplicaciones y de otro de puerta para la sabiduría", Unamuno.

CIENCIA Y EDUCACION

Para que la obra educativa adquiera su mejor sentido ha de enténdersela como una labor de orden cultural, en la que se da a cada educando oportunidad de conocer y de enfrentarse a los diversos bienes culturales: historia, arte, ciencia, moral, idioma . . . , etc., a través de una enseñanza que sea tan penetrante como sea posible en virtud de la capacidad didáctica del educador y de un aprendizaje tan bien recibido como sea dable en razón del poder perceptivo, del espíritu de reflexión, del interés . . . del educando, a fin de que alcance el mejor desarrollo de su personalidad.

De manera que los términos "cultura", "ciencia" . . . forman parte esencial de lo que solemos llamar "educación". En todo programa educativo, pues, ha de considerarse el papel principal que la ciencia tiene, sobre todo en la medida en que se valore debidamente la capacidad intelectual del hombre.

Aun cuando el concepto de "ciencia" fue equivalente al de "saber", puede aceptarse una mayor precisión en virtud de los diversos "saberes", que delimite así el significado de ciencia: saber culto, desinteresado, teórico, pero susceptible de aplicación práctica y técnica, riguroso y metódico, que aspira a formular mediante lenguajes apropiados —en lo posible mediante expresión a través de las matemáticas— leyes o teorías por medio de las cuales se rigen o se explican los fenómenos; estas leyes o teorías permiten describir series de fenómenos, son comprobables por medio de la observación de los hechos y de la experimentación; a través de ellas pueden predecirse acontecimientos futuros. Todo lo anterior entendido en términos generales, es decir, sin entrar a describir cada ciencia particular.

PUNTOS DE VISTA Y REALIZACIONES EN COSTA RICA

Con el objeto de no hacer larga historia sobre el asunto, me referiré a los últimos años. Por una razón comprensible de mejor conocimiento de las cosas y mayor capacidad de realización oportuna, la última reforma de la educación en Costa Rica se planteó y concretó primero en la Universidad, que es autónoma, luego en la educación media y finalmente en la escuela primaria. Pareciera que lo natural hubiese sido al revés. Sin embargo, no fue así.

En la década del cuarenta, se discutió en la Universidad el tema de alcanzar una efectiva integración de las "ciencias" y las "humanidades", en la enseñanza superior a ella confiada. Dificultades se presentaron al tratar de hallar los medios adecuados para realizar esa integración y la manera de entender las "humanidades" y las "ciencias".

Se examinó el sentido restringido de humanidades como "letras humanas" y más específicamente referido a las literaturas griega y latina. Se estableció que

en el concepto expresado debía incluirse no sólo la literatura de todos los tiempos y países, sino la música, escultura y arquitectura. Asimismo, que debía comprenderse dentro de tal término la historia. Pero al quedar "fuera" de ese primer examen los conocimientos humanos denominados "ciencias", se hizo patente la necesidad de evitar tal exclusión y de hablar de un *equilibrio entre humanidades y ciencias*. Se reputó, asimismo, artificioso postular una separación entre los conocimientos humanos, ya que implicaría ello un punto de vista antropológico difícil de aceptar, de la existencia de dos fuerzas o inclinaciones del hombre que sería necesario "equilibrar". Tal distinción, pues, entre ciencias y humanidades es artificiosa, porque *la cultura como obra humana es una*, que como tal supera las formas particulares que pueda presentar. De allí surgió, como consecuencia, lo que bien puede denominarse en este sentido "un nuevo humanismo", que subsume las ciencias y las artes, todos los saberes. Con fundamento en esa nueva concepción se ha pretendido realizar una obra educativa superior, en un "esfuerzo por elevar la dignidad del espíritu humano y por conciliar la cultura moderna con sus antiguas predecesoras" (1) Así se llegó a postular un ideal de educación superior "como una integración de las ciencias y las artes en la formación de cada ciudadano universitario como hombre; en su formación como persona, acreedora a la expansión más plena de su espíritu; y acreedora a que, lejos de llegar a ser sierva o víctima de la ciencia o de cualquier otra forma de cultura, pueda disfrutar del arte y de las ciencias para su propio perfeccionamiento y bienestar, como heredera de las culturas elaboradas por las generaciones que han precedido a la suya". (2).

Dentro de esa línea de pensamiento se realizó la reforma universitaria que entre otros muchos aspectos contempló *la creación de una facultad central que representara la unidad de la cultura*, en la que se ofrecieran todas las carreras académicas (no profesionales), unidas las ciencias y las letras. Se estableció, asimismo, un conjunto de cursos iniciales, de educación superior, comunes a todos los estudiantes a fin de "poner la formación personal, cultural, social y ciudadana antes de la formación profesional" (3). Y se llegó al momento de instaurar "La época de una Universidad concebida, no como simple agregado de partes distintas, sino como unidad orgánica y funcional; sin el agrietamiento producido por los feudalismos profesionales ni la brecha abierta por la absurda dicotomía de hombres de ciencia y hombres de letras..." (4).

Es importante recordar que originalmente se pensó denominar a la nueva facultad central, "*Facultad de Humanidades*" y terminó por denominársela "*Facultad de Ciencias y Letras*". Tal cambio de denominación tiene un hondo significado, ya que el término "humanidades", a pesar de las consideraciones iniciales, evoca siempre la literatura clásica, se le asocia inevitablemente el concepto de "humanismo" clásico; lleva implícito un sentimiento de veneración por lo antiguo. Da vigencia a cierta manera de pensar que menosprecia a las ciencias o pretende que sea inferior el científico a las humanidades clásicas. De allí que los catedráticos que cultivaban las ciencias opusieron resistencia a la denominación inicial y se satisficieron con la nueva. (5).

(1) *Equilibrio entre las ciencias y humanidades en la enseñanza superior*, Universidad de Costa Rica, 1959.

(2) *Ibidem*.

(3) Discurso del Rector en el acto de inauguración de Ciencias y Letras, 1957.

(4) Discurso del Rector, acto de clausura de 1954.

(5) Se ha citado, a este respecto, lo siguiente: "... en toda educación puramente clásica hay un defecto que parece inherente a ella: carga demasiado exclusivamente al acento en el pasado. Al estudiar lo absolutamente terminado y no susceptible de ulterior remozamien-

Así, se realizó a partir de 1957 la reforma universitaria, dentro de una nueva concepción de educación superior que entre otras cosas preconizaba un *equilibrio armonioso entre las ciencias y las letras*. Así surgieron los Departamentos de Estudios Generales, de Filología, de Historia y Geografía, Lenguas Modernas, Filosofía, junto a los de Física y Matemáticas, Biología, Química... en el conjunto de una nueva Facultad de Ciencias y Letras que representa la unidad de la cultura.

En lo que respecta a la educación media, en 1964 se puso en marcha una reforma de los planes de estudio y programas, con fundamento en la Ley Fundamental de Educación promulgada en el año 1957. Entre otros objetivos que señala la ley para la educación media, uno de ellos establece "Afirmer una concepción del mundo y de la vida inspirada en los ideales de la cultura universal y en los principios cristianos".

Desde el primer momento y en forma similar a como lo postulaban los anteriores planes de estudio, se destinó una buena porción de las lecciones a ciencias (biología, física y química) y a las matemáticas. Asimismo se dividió la educación media, como en otros lugares, en dos ciclos. El primero de tres años, común a todos los estudiantes, y el segundo diferenciado: ciencias, letras o profesional (industrial, agropecuario y comercial). La mayor parte de los estudiantes siguen las carreras de ciencias y letras.

Antes del cambio se impartían durante cada uno de los cinco años de estudio, Zoología, Botánica, Anatomía, Geología —y— Astronomía y Biología. Además, cursos de Física, Química y Matemáticas durante los cinco años. Pero se creía que faltaba coordinación y el señalamiento de objetivos claros en ese quehacer docente.

En los nuevos planes hay un primer ciclo en que se imparte un conjunto de conceptos fundamentales, en torno del "método científico", del origen y valor de los más importantes descubrimientos, dentro de lo que se denomina "ciencia general". En el segundo ciclo, los que optan por "ciencias", ya con más probada vocación, cursan matemáticas, biología y química o física durante dos años, junto con otras materias.

Se estima que se ha logrado algún buen éxito con los cambios hechos en la educación media y que ha resultado menos difícil el paso a la Universidad a los estudiantes con los nuevos programas. Se intenta fomentar el espíritu de investigación entre los estudiantes y hay obligación de dedicar cierto tiempo a labores de experimentación.

Sin embargo, ha habido grandes problemas. El primero, un enorme crecimiento de la matrícula a raíz de su gratuidad a partir de 1949. Más o menos cada cinco años se duplica la matrícula. Ello incide gravemente sobre toda la educación media. Faltan profesores bien preparados, lo que motivó a partir de 1968 el funcionamiento de otra institución que junto con la Universidad prepara profesores: la Escuela Normal Superior. Faltan aulas, laboratorios, material didáctico

to, se engendra un hábito de crítica hacia el presente y futuro". "Cuando aquellos hombres de ciencia que respetan la cultura se reúnen con hombres instruidos en humanidades clásicas, no sólo por gentileza sino sinceramente, aceptan hallarse en inferioridad de condiciones con respecto a éstos, y si bien esta inferioridad resulta compensada por los servicios que la ciencia presta a la humanidad, no por ello es menos real". (Russel, B., *Misticismo y Lógica*).

en número suficiente, lo que impide alcanzar condiciones deseables para una buena enseñanza. También se juzga necesario reducir el número total de lecciones del plan de estudios para hacer posible la labor de orden personal de cada estudiante.

En la educación primaria se han puesto en vigencia nuevos programas a partir de 1969. Los anteriores venían desde 1942 y carecían de muchos aspectos importantes. En lo que atañe a la parte de ciencias, estaba ausente por completo la parte experimental, faltaba equipo, los maestros no estaban suficientemente preparados para llenar debidamente ese cometido.

Se contempla en la actualidad una reforma a los planes de preparación de maestros de escuela primaria, aumentando un año el tiempo de estudio al pasar de dos a tres años, con la debida consideración a una preparación más adecuada en el conocimiento de aspectos científicos y culturales en general. Se piensa ofrecer, asimismo, cursos de capacitación a los graduados con posibilidades de obtener mejor sueldo en virtud de la aprobación de tales cursos, organizados permanentemente.

En los programas de primaria se incluyen aspectos nuevos, como objetivos acordes con las tendencias modernas en la enseñanza de las ciencias; división del programa en cuatro áreas: seres vivos; salud y seguridad; el hombre y el universo; materia y energía. Cada área presenta contenidos y actividades en forma concreta, los primeros destinados a la elaboración de conceptos fundamentales y las segundas a la presentación de observaciones y experiencias que faciliten la mayor comprensión de lo que se pretende enseñar y descubrir; el programa exige una enseñanza activa, de modo que el educando participará en las modalidades del quehacer científico y ello demandará un cambio en la actitud del maestro.

A partir de este mes de agosto se organizarán cursos de perfeccionamiento en las escuelas normales del país, destinados a los maestros y a los estudiantes de último año, sobre metodología de las ciencias y práctica docente, ello con la ayuda de un experto de la UNESCO y del GEMEC (grupo de estudio para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias) de Costa Rica. Se editará un texto titulado "Cómo usar el equipo mínimo de ciencias"; se construirán en serie equipos mínimos de ciencias a fin de dotar con ellos a cientos de escuelas; se organizará un servicio especial de supervisión en el campo de la enseñanza de las ciencias, funcionará el "centro para la elaboración de material didáctico para la enseñanza de las ciencias". Tal material tiene como características: bajo costo, fácil manipulación; ser adecuado para ilustrar los diversos aspectos del programa de ciencias.

Existe, además, el plan conjunto Gobierno - UNICEF - UNESCO, que contempla una donación de \$135.000,00 destinado al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias por medio de la dotación de material didáctico a la Escuela Normal Superior, a las escuelas normales que preparan maestros de primaria, a catorce liceos y a ciento cincuenta escuelas primarias; se organizarán quince cursos de perfeccionamiento para maestros de primaria y nueve para profesores de ciencias en educación media. Se redactarán guías para maestros y alumnos y se darán vehículos para la supervisión de las instituciones que estén involucradas dentro del plan conjunto.

El mayor problema ha sido, pues, consecuencia del aumento de población que ha exigido reducir el tiempo de estudio de los profesores en la Universidad prácticamente a tres años después del bachillerato, lo que parece insuficiente. Falta laboratorios, buenas guías de estudio y la implantación de todos los nuevos programas en primaria, ya que se comenzó con los de primer grado.

Todos los planes se han efectuado sin menoscabo de la unidad de la cultura. No es cierto que en el país se dé mayor importancia a las "humanidades" en sentido clásico, en lo que atañe a la educación media. Ni siquiera latín o griego se estudian en este estadio educativo. Es importante, más bien, fortalecer cada uno de los diversos saberes. Y más importante aún ha sido tomar las cosas desde la escuela primaria porque, como bien lo decía Platón, "Todo depende del comienzo, sobre todo tratándose de los niños".

El CSUCA (Consejo Superior Universitario Centroamericano) y la National Science Foundation llegaron a acuerdos importantes en la "Primera reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano con la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos", respecto del mejoramiento de las ciencias y de las matemáticas en la educación superior y la enseñanza media en Centro América (6).

En Costa Rica se han tratado de cumplir todas las recomendaciones, con la circunstancia ya dicha de que el exagerado aumento de matrícula en los varios niveles del sistema educativo ha incidido en forma bastante negativa, ya que ha impedido asentar debidamente los mejores logros.

Algunas personas de fuera del país han querido incrementar de manera unilateral el estudio de sólo las ciencias y las matemáticas para cambiar la idiosincrasia del pueblo, a fin de hacerla menos pasional y más racional, dentro de un plan con ámbito latinoamericano, pero ello no parece sino una exageración que no puede producir buen fruto (7).

Conclusión:

a) En Costa Rica se han venido haciendo consideraciones y tomando medidas desde hace bastantes años para mejorar la enseñanza en general y en particular lo relativo a las ciencias y a las matemáticas. Pero lo alcanzado hasta la hora no es completamente satisfactorio, sino que falta mucho por hacer.

b) No se ha realizado tal labor en contra de los "estudios clásicos", sino dentro de una nueva concepción equilibrada de "ciencias y letras".

c) Los estadios educativos superiores comenzaron de primeros en esta obra y han influenciado los inferiores, lo que parece razonable, aunque un tanto paradójico, ya que se comenzó "de arriba para abajo".

ch) Ha habido problemas de traducción y adaptación de obras extranjeras, de falta de familiaridad con el quehacer científico, de rigor en la enseñanza... debidos principalmente a deficiencia en la preparación de los educadores. Resolver este problema, es el punto clave de toda la solución, pero el que resulta más difícil. De la mentalidad del educador, de su propia preparación... depende el éxito de los programas que se le encomiende desarrollar.

d) La norma orientadora principal de los cambios que se han venido realizando ha sido el respeto a la unidad antropológica del hombre, cuyo pleno desarrollo se postula. Pero resuelto ese aspecto, es mucho lo que debe hacerse en el campo de la enseñanza de las ciencias y en el desarrollo tecnológico, que exigen cierto cambio de mentalidad.

(6) *Vide:* Resoluciones y Recomendaciones, Ediciones CSUCA, 1964.

(7) "Quien toma el modesto saber científico por un conocimiento del ser mismo y en su totalidad, sucumbe a una superstición científica". (Jaspers, K.).

e) Se comprende que aun alcanzando los diversos objetivos propuestos, mucho quedará por hacer no sólo en el campo de la enseñanza de las ciencias, sino en todo lo que atañe a la enseñanza en general, porque mucho sentido tiene la expresión: "El hombre es un condenado perpetuo a no saber todo lo que es digno de saberse. A su propio destino pertenece la limitación" (8).

Alguna información sobre Costa Rica

Costa Rica consta de 51.000 kilómetros cuadrados de superficie, 16.000 kilómetros cuadrados cultivados; 1.600.000 habitantes, con un promedio de vida de 63 años; la fuerza laboral agrícola está constituida por el 49% de la población; cuenta con 25.000 teléfonos, 40.000 radio transmisores, 5.000 televisores, 56.000 vehículos; importaciones por un valor de \$ 190 millones de dólares y exportaciones por \$ 143. millones; la población alfabetizada llega al 86% según censo de 1963, con edad de diez años y más; hay analfabetismo como fenómeno rural y en personas de edad propecta, de modo que con solo la expansión de la escuela primaria y por el ministerio de la muerte desaparecerá tal fenómeno; el crecimiento de la población en Costa Rica señala un índice del 3,6% anual (en 1927, 471.524 habitantes; en 1956 un millón; en 1969, 1.600.000). Asisten a las diversas instituciones de enseñanza ("kindergarten", primaria, educación media, normal, normal superior, universitaria, diurna, nocturna, oficial y particular) cerca de 440.000 estudiantes.

(8) E. Fueter.

POMPA Y SOLEMNIDAD DE LA ASAMBLEA Y DEL
CONSEJO UNIVERSITARIOS

Señor

Don Guido Fernández

Director de La Nación

S. O.

Estimado señor Director:

Con ocasión de cumplirse el veinte de agosto del corriente año de 1968, veinticinco años de haberse emitido la ley cuyo artículo primero dice así: CREASE CON EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE COSTA RICA UNA INSTITUCION DOCENTE Y DE CULTURA SUPERIOR QUE TENDRA POR MISION CULTIVAR LAS CIENCIAS, LAS LETRAS Y LAS BELLAS ARTES, DIFUNDIR SU CONOCIMIENTO Y PREPARAR PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES LIBERALES, que lleva las firmas, por parte de la Asamblea Legislativa, de Otto Cortés, Presidente; José Albertazzi Avendaño, Primer Secretario y Carlos Jinesta, Segundo Secretario; y el *Ejecútese* firmado por R. A. Calderón Guardia, Presidente de la República y Luis D. Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, le pido atento publicar la adjunta y ya un poco vieja carta, que bien podría formar parte del inexistente capítulo que podría llamarse:

*POMPA Y SOLEMNIDAD DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO
UNIVERSITARIOS.*

"Ciudad Universitaria, domingo 26 de diciembre de 1965

Señor Prof.

Don Carlos Monge Alfaro

Rector de la Universidad

S. D.

Muy estimado señor Rector:

Habiendo oído la cinta magnetofónica de la sesión efectuada por el Consejo Universitario el lunes 20 de diciembre, 1965, artículo 20, y habiendo leído posteriormente la letra del mismo en el acta, he considerado necesario remitirle la presente.

Le expreso de una vez que ese acuerdo, referente a suprimir el uso de traje especial en las solemnidades universitarias por parte del Consejo, me ha producido curiosa impresión: no entiendo los motivos que tuvo el Consejo para actuar como lo hizo; me duele la supresión de una de las pocas tradiciones que tiene la Universidad; temo que la acción universitaria se convierta en demasiado pedestre, lo cual a la larga la hace perder, no sólo esplendor y solemnidad, sino respeto y estimación por parte de propios y extraños.

Hay varias razones, pues, por las que solicito por su digno medio que tenga la gentileza de presentar moción de derogatoria del acuerdo mencionado: este fue tomado por ocho integrantes del Consejo Universitario que está compuesto por diecisiete personas, y un acuerdo que acaba con una tradición de veinticuatro años, desde un punto de vista moral y cultural, no meramente legal, debiera o ser

derogado o tomado por una más considerable mayoría; las razones aducidas para su supresión parecen bastante superficiales; un servidor estuvo ausente de la sesión por andar acompañando al aeropuerto El Coco a los miembros de la Asociación Coral Universitaria de Guatemala que habían venido a rendir homenaje a la Universidad de Costa Rica en sus veinticinco años de fundada, y hubiera deseado participar en la discusión de ese asunto; hay incongruencia entre la actitud de informar a la Asamblea Universitaria sobre la nueva forma del ropaje académico y su uso por parte de todos los miembros del claustro, y su supresión de estos días.

Voy a proceder a analizar en breve las "razones" dadas para la supresión del traje académico en la sesión citada, que tomé de la grabación. Cada número acompaña la "razón", y punto y aparte haré un corto comentario:

1.— "El origen de la toga y birrete se tomó del retrato de una universidad extranjera".

Debe recordarse que no existiendo Universidad en Costa Rica cuando se adoptó el uso del traje académico, había o que inventarlo de la nada o tomarlo de otra parte. Obviamente se hizo lo último. Eso que se hizo con el traje se hizo con la Universidad misma. No debe desconocerse que la Universidad tiene un sentido cosmopolita y una vieja historia. Por más que se adapte a las condiciones de las épocas y de los lugares nunca pierde su ombligo histórico. Con el mismo criterio de restar méritos a lo tomado de otra parte y de suprimir por ello el traje académico, pudiera suprimirse la Universidad misma.

2.— "La toga y el birrete se usan por altísimos méritos académicos, y los decanos por el origen mismo de su nombramiento muchas veces no los tienen".

Esta "razón" es una verdadera sinrazón. La toga y el birrete no se usan ni por altos ni por bajos, ni por muchos ni por pocos méritos académicos. La toga se usa, entre otros por los catedráticos, porque desde hace siglos constituye el traje principal exterior de ceremonia de los catedráticos. Y el birrete se usa por los catedráticos, no porque tengan especiales y conspicuos méritos académicos, sino porque desde hace siglos ha sido un distintivo de los profesores de las facultades universitarias. Por otra parte, negar a los señores decanos sus méritos académicos y decir que por ello no deben usar toga y birrete resulta una "razón" que no se sostiene por ninguna parte, además de mal gusto y ofensiva para los decanos mismos y para quienes los eligieron y a quienes representan.

3.— "Da congoja sentirse superior por el uso del traje académico, sobre todo cuando se invita a miembros de poderes del Estado a sesiones con el Consejo".

El sentirse superior o inferior a otro puede darse con o sin traje académico. La idea al usar el traje es señalar la relación del profesor con la Institución universitaria en la cual trabaja. El traje viene a ser el símbolo de la función que se desempeña y de la vida dedicada a cumplir la misión de profesor. Con traje o sin traje académico un profesor universitario, pero sobre todo el Rector y los Decanos, actúan en función de una muy particular actividad, noble y digna. Es cosa sabida de antiguo que el ejercicio de profesor universitario y el ser estudiante universitario confiere una particular dignidad, unos particulares derechos y unas características obligaciones. Si ello parece inconveniente, ¿entonces por qué las luchas, entre otras, por la autonomía universitaria en sus aspectos jurídicos y económicos? ¿y en qué quedan todas las prerrogativas largamente defendidas en pro de los profesores universitarios? ¿por qué su inamovilidad? ¿por qué el respeto a su condición profesional y el estímulo para el mejor desempeño de su misión? ¿Nos va-

mos, entonces, a avergonzar de la dignidad y decoro que dimanen del hecho de ser profesores universitarios? La solución, para el caso de sentirse superior, es otra. No la supresión de un traje que viene a ser, nada más, un símbolo de ello.

4.— “El uso del traje es ridículo, falta ambiente, se necesita tradición para lucirlo bien”.

Acompaña a la presente un arreglo fotográfico que solicité fuera hecho, en el que pueden contemplarse once fotografías en las que aparecen universitarios costarricenses con el traje ceremonial. En ninguna de ellas puede mirarse ningún aspecto que pudiera reputarse merecedor de burla, de risa o de menosprecio. Por el contrario, tienen las fotografías señorío, decoro, respeto.

En cuanto a la tradición, precisamente las togas y birretes representan una de las pocas cosas tradicionales que tiene la Universidad de Costa Rica. En el mismo arreglo fotográfico pueden verse cuadros que se refieren a épocas comprendidas entre 1941 y 1964. Con ese criterio de la falta de tradición, juzgada de la manera en que se hizo en la sesión a que se hace mérito, habría que suprimir muchas cosas más de la Universidad.

5.— “El uso del traje es artificial, fue injertada la idea”.

Por supuesto que el traje académico no es natural. Tampoco lo es el traje corriente que usamos. No creo que se tuviera en mente que deba usarse traje natural en las ceremonias académicas. En cuanto a que se trata de una idea injertada, la misma idea de la Universidad lo es. Y sin embargo, aquí se encuentra cumpliendo su destino.

6.— “El traje académico no tiene importancia”.

Es cuestión de sopesarla. Si el traje no la tiene serían muchas otras cosas las que tampoco la tienen. Ya Platón parece que dijo que no hay que darle demasiada importancia a las cosas humanas. Pero con ese criterio iríamos tan largo, que lo mejor sería levantar la sesión.

7.— “Dan bromas por el uso del traje, y éste es incómodo”.

En Costa Rica, dichosamente, damos bromas porque tenemos sentido del humor. Es cierto que a veces se abusa de la broma, pero en el caso concreto no ha habido excesos más allá de lo tolerable, y las bromas no son sólo por eso, sino por muchas otras cosas. ¿Quién no tiene en mente un amplio repertorio de “sobrenombres” vigente en cualquier pueblo o actividad o en la política de nuestro país? Sin embargo, no se sigue de allí que haya que suprimir nada de estas cosas. En cuanto a la incomodidad del traje, es cosa sabida que la civilización nos obliga a resistir muchas cosas incómodas: los trajes mismos corrientes que usamos son bien incómodos, por ejemplo. La corbata, que constituye una especie de nudo corredizo siempre pendiente de nuestra garganta; el cuello de la camisa, que fastidia y molesta; el saco, grueso, caliente, pesado y que resta libertad de movimiento. Sin embargo, por respeto a los demás y a nosotros mismos lo usamos. Por ello creo que el traje académico puede usarse sin detrimento de la salud y sin angustias mortales. Quizás resulte un poco caluroso, pero es el pequeño precio que se paga en resguardo de una solemnidad beneficiosa a la Institución y respetuosa para quienes asisten a ella.

Si el “choteo” ha de ser la suprema norma de conducta, ya podemos ir despidiéndonos de muchas otras cosas.

En vista de lo expuesto y en memoria de quienes nos antecedieron como componentes del Consejo Universitario —no vamos ahora a suponer que eran extranjeros infatuados que habían perdido el sentido de las cosas!— quienes en su oportunidad tomaron, entre otros, los acuerdos que en seguida transcribo:

(Tomo I del Libro de Actas del Consejo Universitario):

“Asimismo se acuerda que los PROFESORES UNIVERSITARIOS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO lleven un distintivo para presentarse en actos solemnes universitarios. Se determinará próximamente cuál ha de ser” (Art. 7, pág. 2, 7 de enero de 1941, sesión N° 1).

“Se autoriza el pago de los gastos que deben hacerse para la confección de las TOGAS Y BIRRETES que van a usar los miembros del Consejo (Universitario) y se acuerda que este gasto será reintegrado por ellos en tres cuotas mensuales, a partir del 31 de marzo próximo” (art. 5, pág. 15, 7 de febrero de 1941, sesión N° 8).

“Acordado lo anterior (otorgamiento del primer título de Doctor Honoris Causa), el Consejo levanta la sesión y en pleno, LLEVANDO TODOS SUS MIEMBROS LA TOGA Y EL BIRRETE, SALEN EN DESFILE SOLEMNE PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE INAUGURACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA de que se hará reseña respectivamente” (art. 2, pág. 22, 18 de marzo de 1941, sesión N° 14),

solicito con todo respeto que se derogue el acuerdo que se tomó en la fecha indicada y que suprime el uso de las togas y birretes por parte de los integrantes del Consejo Universitario en los actos solemnes universitarios.

Juzgo que todos los aspectos de crítica que se refieren al estilo actual de togas y birretes son fácilmente subsanables, mejorando su confección y ordenando que sean hechos a la medida de quienes han de usarlos.

Del señor Rector con toda consideración,

CARTA DEL MINISTRO DE EDUCACION, GUILLERMO MALAVASSI, AL SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, D. CARLOS MONGE, SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA HISTORIA Y JURIDICIDAD DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, TOMADOS EN 1955 (30 de abril), QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN FORMA INCORRECTA POSTERIORMENTE. COPIA DE ESTA CARTA REMITE EL MINISTRO A LOS DEMAS COMPONENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Señor Rector:

Usted y el Asesor Legal de la Universidad insisten en que la modificación al artículo 109 del Estatuto Orgánico se hizo bien. Por mi parte expresé que no tiene validez la mencionada modificación por dos cosas: no se modificó debidamente el Estatuto Orgánico (es decir no se siguió el procedimiento señalado en el artículo 29 del mismo Estatuto. Ni siquiera se publicó en La Gaceta la modificación. Véase la gravedad del asunto por un ejemplo: una de las primeras sesiones de la Asamblea Universitaria fue anulada porque no se publicó la convocatoria en La Gaceta, procedimiento necesario en ese entonces). La segunda razón que alego para sustentar la opinión de la invalidez de la modificación se asienta en que tal cambio modificaba un acuerdo de la Asamblea Universitaria, autoridad máxima de la Institución.

El inciso 8) del artículo 13 del Estatuto Orgánico establece que corresponde a la Asamblea (además de otras cosas); DECIDIR LOS DEMAS ASUNTOS QUE SOMETA A SU CONSIDERACION EL CONSEJO UNIVERSITARIO. De modo que conocido un asunto por la Asamblea Universitaria y resuelto por ella, no puede el Consejo Universitario cambiarlo por sí. Hay un procedimiento para ello, que señala el mismo Estatuto Orgánico, en su Artículo 18, que en la parte que interesa dice: "Las demás resoluciones de la Asamblea serán susceptibles de revisión mediante el trámite de nueva convocatoria, . . .".

Por lo tanto, está fuera de duda que el Consejo no puede, por ser un organismo de menor jerarquía que la Asamblea Universitaria, variar un acuerdo de ésta. Ahora bien, se dice que la Asamblea modificó sus propios acuerdos, al conocer la memoria anual del Rector.

Transcribo, para ver cómo no es cierto ese razonamiento, un aspecto medular sobre el punto concreto (Tomo 1, folio 248, Libro de Actas de la Asamblea Universitaria, Sesión del 5 de junio de 1959, Artículo 7):

"El Lic. Carlos María Campos observa que la sesión está llegando a su término y aún no se han aprobado los informes contenidos en los Anales sobre las actividades realizadas en el curso 1958-1959.

EL SEÑOR RECTOR (D. Rodrigo Facio) HACE VER QUE LOS ARTICULOS 13 y 14 del ESTATUTO ORGANICO HABLAN DE "CONOCER" Y NO DE "APROBAR" LOS INFORMES. EL OBJETO DE LA ASAMBLEA ANUAL ES EL DE OIR SUGERENCIAS, CONSULTAS, ENTABLAR DISCUSIONES SOBRE TEMAS DE INTERES UNIVERSITARIO, SIN QUE HAYA NECESIDAD DE DAR APROBACION A LOS INFORMES.

El Lic. Campos se manifiesta de acuerdo con la explicación dada por el señor Rector".

Véase con que claridad se exponen las cosas cuando el que preside sabe lo que trae entre manos. Me atengo, pues, en este aspecto a la tesis expuesta nada menos que por D. Rodrigo Facio y aceptada, no sólo por D. Carlos María Campos, sino por la Asamblea misma.

En consecuencia, por más cosas que diga el Informe o Memoria anual del Rector, ese documento nunca se aprueba con las formalidades del caso, como para pretender que a través de informes que a duras penas los leemos algunos y que nadie discute, se pueda cambiar el ordenamiento jurídico del Alma Máter.

Una confesión de orden personal debo hacer en este punto: cuando se convocó a Asamblea Universitaria para conocer la Memoria de 1962-63, anuncié que interpondría sobre el punto de las modificaciones al plan de estudios del programa de profesorado. Persona amiga le contó el asunto al Sr. Rector. Este me llamó y pidió que esperara a que las cosas fueran aclarándose. Acepté lo que telefónicamente me dijo. Esperé un año. Pero al año siguiente, sobre todo por ver el mal cariz que el asunto iba tomando, ya no esperé más. Así fue como al conocerse la Memoria de 1963-1964 expuse mi parecer. Hoy el Sr. Rector y el Asesor Legal expresan, con grave desconocimiento de la historia de la Universidad, que nunca dije nada. Basta para comprender lo contrario transcribir en lo conducente el Acta de la Asamblea Universitaria efectuada el 2 de mayo de 1964: (artículo 2, explicación oral del Rector sobre las labores del ejercicio lectivo de 1963 a 1964): Dice el Rector: "Algo importante es la Comisión Coordinadora del Programa de Formación para Profesores de Segunda Enseñanza; ella ha demostrado cuán eficiente es que organismos compuestos por especialistas estudien problemas concretos, elaboren informes precisos, que sirvan al Consejo para acordar las políticas adecuadas a las necesidades de la Institución" (p. 19 de la edición hecha en polígrafo. Ha sido imposible pasarla al libro de Actas por la razón gravísima que luego se verá).

En la página 20 de la misma Acta se lee lo siguiente: "En uso de la palabra el Lic. Guillermo Malavassi manifiesta que, al leer el Informe y al compararlo con los de años anteriores se ha encontrado frente a un dilema en relación con la Comisión Coordinadora /mencionada en el párrafo anterior por el Sr. Rector/. Expone sus puntos de vista en la siguiente forma: dice el Estatuto Orgánico que "corresponde a esta Asamblea debatir por propia iniciativa los problemas que tengan referencia a la educación pública, transmitiendo sus conclusiones al Poder Ejecutivo". También dice: "que las actas de Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario deberán ser leídas por el Secretario al iniciarse la siguiente sesión, salvo el caso de que hayan sido mimeografiadas y distribuidas oportunamente entre las personas que deban aprobarlas". El 11 de noviembre de 1960 se convocó a Asamblea Universitaria en que se conoció, entre otras cosas, una solicitud de traslado de la sección de segunda enseñanza de la Facultad de Educación a la Facultad de Ciencias y Letras. En esa oportunidad la Asamblea acogió una proposición de la Dra. Emma Gamboa que decía que la decisión sobre esta solicitud se basara en una evaluación previa, realizada por expertos extranjeros. El Lic. Rodrigo Facio, Rector en esa época, dice en los Anales del año 1960: "En la misma sesión de la Asamblea en que se acordó condicionar el traslado a Ciencias y Letras de la Sección de Segunda Enseñanza, se acordó también mantener la Sección de Enseñanza Primaria en la Universidad, pero fortaleciéndola y ampliándola". Más adelante dice —D. Rodrigo Facio—: "Me queda, pues, la satisfacción de haber tratado de adelantarme a la crisis surgida en los meses de octubre y noviembre, cuando el fermento generado por la vieja disconformidad llevó a 132 de los 140 jóvenes de la Sección de Segunda Enseñanza, a pedir su traslado a la Facultad de Ciencias y Letras; a cinco profesores de la misma sección a apoyar tal demanda, a tormentosas sesiones de autoridades y estudiantes; y a la expresión de cargos y críticas de estos últimos en los periódicos nacionales, usando términos de inimaginable dureza, todo en demérito del prestigio de la Universidad y de su imprescindible unidad interior. Y fue ante esa situación, realmente grave, que se dispuso por una mayoría de los miembros del Consejo —Universitario—, recomendar el traslado como cosa inmediata, y elevar el asunto a la Asamblea Universitaria, único organismo que, por haber aprobado en 1955 los diferentes aspectos de la reforma académica, goza de

competencia para modificarlos. La idea de una evaluación previa al traslado se discutió y votó también en el Consejo, pero fue igualmente rechazada por el voto de una mayoría. En lo que hace al suscrito, su voto negativo —a una reforma *previa* al traslado— se debió a que no quiso que el Consejo asumiera la responsabilidad de dejar de darle a la grave situación planteada una solución que, aunque provisional, fuera inmediata y efectiva”.

Y continúa el Acta de Asamblea con la intervención del suscrito: “Agrega que posteriormente se hicieron las *evaluaciones* y el Consejo Universitario acordó la creación de la Comisión Coordinadora. *Hace observar que la Asamblea Universitaria no ha conocido el Acta de la sesión donde se conoció lo del traslado de la Sección de Segunda Enseñanza, lo cual es grave porque SE HA QUEBRANTADO EN CIERTA FORMA EL ORDEN INSTITUCIONAL. Tiene la presunción de que el Consejo Universitario actuó parcializadamente en el problema mencionado acogiendo una tesis y rechazando otra tan o más respetable que la acogida, cuando precisamente el asunto había pasado a conocimiento de la Asamblea porque el Consejo había considerado que era a ésta a la que correspondía pronunciarse. La Asamblea Universitaria acordó realizar una evaluación y los resultados de la misma serían comunicados al Consejo Universitario. Solicita que se entregue a los miembros de la Asamblea Universitaria una copia de la sesión celebrada por este organismo el día 11 de noviembre de 1960 y que se explique el procedimiento institucional que se ha seguido en los trámites de este asunto*”.

En esa sesión (p. 22) dice sobre el asunto el Sr. Rector: “Comprendo perfectamente bien que es un hecho grave, como lo dice el Lic. Malavassi, que no se haya levantado un acta de una sesión tan importante como esa. *Prometo a don Guillermo continuar buscando la cinta o reconstruir la sesión con algunos compañeros que estuvieron presentes y enviar a los miembros de esta Asamblea el documento correspondiente*”. Por demás está decir que no se cumplió la promesa: el acta de esa sesión no existe.

Más adelante expreso, en la misma acta (p. 25): “se ha permitido plantearlo —el asunto mencionado— porque le preocupa realmente la formación de profesores de segunda enseñanza, y porque considera que la existencia de dos facultades preparando profesores es muy mal sistema. Dice la Dra. Gamboa que el informe —de Stiles— fue conocido por la Facultad de Ciencias y Letras, pero en realidad no fue sometido a consideración de los integrantes de esa Facultad. *Está de acuerdo con todo lo que se ha hecho, siempre que haya sido ratificado por esta Asamblea contando con los elementos de juicio necesarios*”.

En la parte final de la sesión manifiesta el Sr. Rector (p. 27): “Expresa el señor Rector que la pregunta del Lic. Malavassi en relación con el acta está bien fundamentada, y hará las investigaciones correspondientes con el objeto de confeccionar esta acta porque todos los miembros de la Asamblea Universitaria tienen derecho a recibir una versión de la misma. El asunto planteado por el Lic. Malavassi puede ser discutido con base en este documento, es decir, determinar si los resultados de la evaluación hecha deben ser conocidos por la Asamblea Universitaria. Si algún miembro de esta Asamblea no estuviera conforme con la redacción que se diera a ese documento, si no se encuentra la cinta magnetofónica, puede seguir los cauces naturales para que se restablezca la verdad histórica en cuanto a lo que sucedió en esa Asamblea”.

Hasta la hora no se ha restablecido la mencionada verdad histórica, el acta no existe, el libro de Actas de la Asamblea está interrumpido, el orden jurídico quebrantado, las promesas citadas sin cumplir.

No solo falta esa acta de Asamblea, sino dos actas de sesiones de Consejo Universitario expresamente convocadas para tratar el mismo problema de la preparación de profesores de educación media. (Acta N° 1.100 celebrada por el Consejo Universitario el 24 de octubre de 1960, artículo 41): "El señor Rector (D. Rodrigo Facio) dice que la discusión se ha llevado a cabo ya, con participación de la propia señorita Gamboa. *Esa discusión se prolongó por ocho horas, en dos sesiones extraordinarias convocadas al efecto*". Esas actas no aparecen. ¡Curioso que se pierdan las actas cuando se tratan ciertos asuntos!

De modo que nunca he callado. Lo que ha faltado es que los que debían oír, no se han preocupado de preservar el orden jurídico de la Institución universitaria en el punto aludido. A petición suya, Sr. Rector, me esperé. Hoy como Ministro no creo que deba esperar más. Creo que cabe, a la mala manera en que se han emitido los títulos de Profesor de Segunda Enseñanza, la aplicación del precepto constitucional: "La ley no queda abrogada ni derogada, sino por otra posterior; y contra su observancia no puede alegarse desuso ni costumbre o práctica en contrario". O como lo dice usted en una de sus cartas: "Comprendo que un error no justifica otro".

Y he hecho enjuiciamientos claros en los informes que como Secretario General le remití y han sido publicados en el Informe Anual del Rector. Vayan unos ejemplos antes de terminar: "Una de las características más importantes de la Universidad de Costa Rica es su aptitud para el cambio" —frase contenida en un Informe del Rector, que comenté desfavorablemente así—: "porque viendo los archivos de la Institución muchas veces no sabe uno de que admirarse más: si de la imprudencia en las decisiones o de la inconstancia en las resoluciones, todo ello causa de innumerables cambios, que por sí no auguran ningún resultado óptimo, sino que muchas veces ponen de relieve el gusto por las novedades... con el único resultado de cambiar mucho, ahondar poco, y no lograr el adecuado asentamiento y reposo creador, tan necesarios para la Institución" (p. 429, Informe 1964-5). "... he llegado a temer que nos hemos comprometido, tal vez, en demasiadas cosas, con las consecuencias normales cuando tal cosa ocurre: no hacer ninguna bien hecha" (p. 432).

En otra oportunidad le expresé: "Como una impresión de conjunto respecto de la Comisión de Planes Docentes, se nota, en algunas áreas, una fuerte tendencia por facilitar en exceso la terminación de las carreras, suprimiéndose, por ejemplo, la tesis de grado y suavizando, juzgo que con cierto exceso, los aspectos recios y formativos propios de carreras universitarias. Es urgente, a este respecto, el otorgamiento del grado más elevado en las carreras universitarias a fin de contar con un medio que garantice la más sólida formación, que constituye prenda segura de seriedad y profundidad y encauce las legítimas aspiraciones intelectuales de quienes pretenden algo más que la fácil obtención de un primer título, para cuya consecución quizá se han hecho excesivas concesiones. Se nota, igualmente, cierto exceso en la "profesionalización", quizá debido más a la carencia de adecuadas determinaciones sobre lo que debe entenderse por profesión que a una postura firmemente profesionalista. Es oportuno que la Institución se pregunte, a este respecto, ¿qué ha pasado con todas aquellas importantes declaraciones del CSUCA atinentes con la necesidad de desarraigar el sentido "profesionista" de nuestras universidades? Es interesante lucubrar sobre el tema de que las llamadas Facultades Profesionales deben preparar académicamente a sus estudiantes para el ejercicio de las llamadas Profesiones Liberales. En fin, que hay mucha tela que cortar sobre ello". Decía más adelante, en este informe de 1965-1966 que estoy citando: "Un problema que "aletea" de continuo en el ánimo de quien ocupa una posición coordinadora como la que he mencionado, lo constituye el pensamiento sobre la necesidad de unificar ciertos aspectos que andan un poco fragmentados, atomizados, y casi descuartizados en la Institución. Por ejemplo, ¿por qué en vez de tener tantas Facultades del Área de Ciencias Biológicas no se crea una gran Escuela de Ciencias Médicas dentro de la cual existan como Departamentos algunas de

las actuales Facultades? ¿Por qué no dar operante unidad a la formación de Profesores de Educación Media que sustituya ese complejo tinglado de Facultades, Consejo Directivo, Comisión Coordinadora, etc.?... proyectos que vienen a ser muy importantes porque permitirían usar mejor los recursos universitarios, acabar con tantas fricciones y rivalidades y a expeditar el manejo de la "cosa universitaria". "Esa obra de dar operante unidad en ciertas áreas debiera gozar de algún tipo de prioridad. Otro punto que llama la atención es ver cómo la Escuela de Ciencias y Letras se ha convertido en una especie de normal superior. ¿Conviene tal cosa?" (p. 301).

Añadía: "Hace falta documentación que aliente inteligentemente el desarrollo universitario en forma más racional, a fin de prever, por ejemplo cuántos estudiantes va a recibir la Universidad dentro de 5 años, si conviene o no crear centros regionales de estudios generales en San Isidro de El General, en Liberia y en San Carlos, etc., etc., a fin de no trabajar con los ojos clavados sobre la tierra, resolviendo a "ojo de buen cubero" los problemas cotidianos, y el problema del presupuesto anual" (p. 314).

Así, pues, he hablado y he escrito todo lo que he podido por contribuir a resolver problemas. Así fui llegando a la conclusión de que la dificultad de mejorar ciertas cosas radica en las personas y su condicionamiento moral por el sistema de nombrar y reelegir autoridades. Esto explica mi parecer, ya conocido, sobre este asunto.

Para terminar: ¿Es posible, Sr. Rector, en su opinión, restaurar el orden institucional quebrantado? ¿Es posible atenerse en el Alma Mater a un orden jurídico claro y respetado por todos? Usted tiene la palabra.

UNIVERSIDAD, FILOSOFÍA, ESTUDIANTES...

(Entrevista)

Marzo de 1969.

1.—Posibilidad y necesidad de otra universidad en nuestro país. ¿Privada o estatal?

RESPUESTA: Se afirma que una universidad muy chica no da el número de experiencias indispensables para una buena formación y que una muy grande despersonaliza y produce una deshumanización de la enseñanza. De allí que, usando los números ya conocidos, se hable de que doce mil estudiantes, más o menos, es el número ideal de personas que deben matricularse en una institución universitaria. Por supuesto que las hay de todos los tamaños: las monstruosas y las muy pequeñas. Parece, sin embargo, que el ideal mencionado está bien fundamentado.

Por lo expuesto, si la Universidad de Costa Rica alcanza una matrícula de doce mil estudiantes, lo que parece muy probable cuando se mira su crecimiento al través de los años, deberá tomarse postura ante la posibilidad de crear otra universidad.

Mi opinión es que puede crearse otra, bajo el supuesto de que no debe darse un crecimiento indefinido de la actual y sin referirme, porque no me ha sido preguntado, al punto de si parecen razonables los costos de la enseñanza universitaria en Costa Rica y si se aprovechan bien todos sus recursos. Sobre ello hay tela que cortar.

Si ha de ser privada o estatal una nueva universidad que pudiese llegar a crearse, más que de una respuesta dada por quien trabaja en una estatal, debiera buscarse qué conviene más en virtud del beneficio nacional y de las posibilidades de ponerla a funcionar con buen éxito. Porque al aumentar el diez por ciento de la subvención constitucional universitaria, con ella podría ser posible sostener dos universidades, junto con las rentas que se crearen, aunque la Constitución habla de "la Universidad de Costa Rica". En cuanto a que fuere privada, la Constitución estipula que "la iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley". Si hay personas que tuviesen interés en crear una entidad universitaria privada, perfectamente lo pueden hacer. Creo que se enriquecería el país, por la emulación que surge entre entidades, la ayuda mutua, el carácter que adquiera y la especialización, con una nueva institución de este tipo, por cuanto las múltiples experiencias educativas solo enriquecen la totalidad del sistema. No hay pérdida, salvo que se den privilegios irritantes a una u otra en detrimento del mejor orden o se enfoque el asunto con prejuicios sociales, políticos, económicos, religiosos o nacionalistas, que obnubilan la capacidad de razonar rectamente.

Sé que ha habido grupos y personas que han pensado en que podría existir una universidad privada en Costa Rica, pero es tan caro su costo que hasta la hora el asunto no ha pasado de consideraciones muy bien intencionadas.

2.—La Universidad Nacional: ¿centralizada o regionalizada?

RESPUESTA: En otra oportunidad ya me he referido al tema de los centros regionales. No repetiré lo dicho entonces, sino que me concretaré a contestar lo preguntado. Conviene que los estudiantes y los profesores estén juntos, dentro de algún tipo de "convivencia común" que enriquezca con las ajenas experiencias, la propia vida. Ciertamente es poco lo que hay a veces de común, en nuestra Universidad, con excepción de las actividades culturales de primer año para los estudiantes, los aspectos deportivos, los Estudios Generales y la "soda", en que se unen maestros y

discípulos. En algunas cátedras y Departamentos, hay algún diálogo fecundo entre *catedráticos*, en otros no. La semana universitaria en general es "una semana" discutible y no participan todos. Falta, pues, mayor convivencia universitaria. El periódico de la Universidad sale de cuando en cuando y termina siempre por no volver a editarse. Las obras que se publican son para los del "gremio", porque los demás no las leen. A lo más, las guardan en su biblioteca cuando se las regalan. De modo que hay mucho que hacer respecto de la "universitas", asociación, grupo, cuerpo, conjunto... de profesores y estudiantes. Si no, vana es la teoría sobre la universidad.

Por lo expuesto, la "regionalización" no vendría sino a debilitar más esa pobre convivencia universitaria, a producir pequeños grupos de profesores y estudiantes perdidos, por así decir, "in partibus infidelium". Por supuesto que si algunos estudiantes solo recibirían educación universitaria en un centro regional, para ellos sería un bien crearlos, pero en el conjunto, sería un bien de la parte en perjuicio del todo.

Lo dicho se apoya en la idea de que hay un "espíritu universitario", una idea de la universidad, que se plasma cuando muchos, profesores y estudiantes, estudian, enseñan, dialogan, descubren, gozan y sufren... aportando cada uno su vida entera como "pago" de esa particular situación, por un buen tiempo. Pero si no hay espíritu que se enriquezca por los muchos que participan, sino que se trata de "hacer llegar" la universidad a todas partes, con la teoría de la "extensión" de la universidad, entonces se trata de una teoría de la "extensión cultural" que se ha sobrepuesto a la "teoría de la universidad". No estoy en contra de la extensión universitaria, pero ello es un aspecto de la universidad que no ha de suplantar los otros fines de la institución.

Juzgo más honesto crear una nueva universidad, cuando el número de estudiantes matriculados lo exija, por ejemplo en Guanacaste, que "regionalizar" la esencia universitaria. Siento que se confunden las cosas con la "regionalización". Más bien debe fomentarse el núcleo esencial, la "universitas", el convivio intelectual, el doctorado, el rigor de los cursos. Todo ello puede llegar, para elevar el nivel cultural del país, a todas partes por medio de conferencias, giras, radio, publicaciones... pero no es justo para la universidad desmembrarla en virtud de una mala teoría, lanzando a los profesores por todas partes y creando pequeñas "universiúnculas" que solo podrán dar sustancia empobrecida. Así se crearían los ciudadanos universitarios de segunda categoría. Pienso que algunos creen que están repartiendo agua en vez de ser responsables de una institución de cultura superior, por lo que miran con mucha "simpatía" que se tiendan cañerías y se instalen tanques de captación y almacenamiento de la cultura, como si se tratase de un SNAA cultural... ¡valga la comparación!

Reitero, por lo tanto, mi criterio de que la Universidad debe cumplir su cometido de contribuir a elevar el nivel cultural del país, mediante los diversos medios de extensión universitaria, pero no debe desmembrar las facultades, porque así se mataría la universidad.

3.—Misión de la Universidad

RESPUESTA: La misión de la Universidad ha de ser formar hombres cultos, haciéndoles conocer los mejores bienes culturales y desarrollando en ellos sus mejores potencialidades. Todo lo demás vendrá por añadidura: profesión, apreciación de la persona, interés por los demás hermanos en humanidad, interés por cultivar el saber, buscar el bien ajeno... Por contraste con lo expuesto, se nota la deformación profesional prematura en la universidad; la deformación cultural por falta de estudio; el prematuro desgaste político; el afán desmedido de dinero en muchos jóvenes graduados... y en otros, hasta con el pretexto de la "fuga de talentos". Resultante todo ello

de no aplicar los medios adecuados para ser fieles a la reforma universitaria, que se sintetiza en una frase: *formar al hombre*. Más bien se lo deforma en menudas experiencias, en cortas exigencias, en enfoques solo profesionales, en solicitarle una adhesión desmedida a pequeños asuntos pasajeros... Por ello no llega sustancia de la universidad hasta la médula de su ser, sino que el estudiante universitario se queda a medio terminar. Y nada hay más peligroso que un estudio a medias...

4.—La filosofía en la Universidad.

RESPUESTA: La filosofía, el estudiar a los grandes filósofos y el meditar lo que ellos meditaron, el tomar postura reflexiva, personal, ante los asuntos que al hombre como tal interesen, es primordial en la universidad. Como que coincide con su misión principal. Ya fue dicho que la filosofía es el *alma máter* del *alma máter*.

El desarrollo de los estudios filosóficos en la Universidad de Costa Rica ha tenido un desarrollo increíble en los últimos once años: seriedad, profundidad, consagración por vocación a la enseñanza y la investigación filosóficas, abundantes y buenas graduaciones, una revista que vale mucho... Se ha alcanzado una altura que otras universidades desearan para sí. Temo que el ofrecimiento del "profesorado" de educación media vaya a restarle rigor a los estudios. Ya se sabe que, en comparación con la licenciatura, el actual "profesorado" es cosa débil, en general, lo que produce malas consecuencias en la vida académica de la institución. Veremos que pasa en los próximos años. Ojalá que no comience el Departamento de Filosofía a convertirse en algo muy semejante a la educación media, como sucede en algunos departamentos y facultades...

La enseñanza y el estudio de la filosofía, no obstante lo que he manifestado, siempre corren peligro de "inautenticidad", pero eso es otro asunto, ligado siempre al quehacer filosófico. Desde esta perspectiva, siempre habrá algo de incómodo al "enseñar filosofía" en los Estudios Generales.

5.—Las reivindicaciones estudiantiles. (París, México).

RESPUESTA: Me pregunta sobre las "reivindicaciones" estudiantiles en París y México. Reivindicación es volver a tener derecho sobre lo que pertenece. Estos movimientos tumultuosos, siempre los juzgo por la peor parte. En general es "masa" conducida por algunos que a lo mejor sí o a lo mejor no saben lo que quieren. Hay mucho de comportamiento multitudinario. Por ello a veces se desgastan en gritos y destrucción, aunque, como es natural, siempre hay una forma de hacer las cosas y siempre hay algo que limpiar y mejorar en las instituciones universitarias y en otras instituciones de cada país, en la forma de gobierno... y ello es lo que "salva" algo de estos movimientos y protestas y utópicas ilusiones de lograr un mundo mejor con un poco de algarazara.

Expreso lo anterior porque, en general, en tales movimientos estudiantiles son muy pocos los que entienden la razón de las acciones que se toman; hay cosas que, por supuesto, deben variarse, para mejorarlas, pero cuando viene la agitación, da pena ver a la *inteligencia* en alborotos irracionales, con los que se niega la razón de lo que está haciendo. Al cabo, "algo" se logra, pero bajo un precio desproporcionado. Por lo manifestado es que repito la frase de Heráclito, ante esos movimientos masivos: "Uno solo vale tanto para mí como diez mil, con tal que sea el mejor". Porque los muchos hacen mucha bulla, pero... no se sabe si ellos conocen lo que quieren o son conducidos ingenuamente. Porque cuando llegan a adultos... hacen lo mismo que ahora condenan...

Pienso que el estudiante se reivindica enriqueciéndose con las enseñanzas que le permitirán entender más y actuar mejor, dialogando con buenas razones sobre los organismos y autoridades universitarias para mejorar, pero concediendo algo de buena fe y razón a lo que existe. Si así no fuera, tendrían que aniquilar lo existente y comenzar, solos, de nuevo. Lo que no puede ser. Creo también que algo aprenden cuando chocan con la fuerza bruta y meditan *quod non potuit dominus, potuit baculus!*, que ha de existir un mejor camino que la grita para hacer cosas buenas en la vida. Sobre todo un camino más serio. Porque si los grandes problemas se solucionasen lanzando adoquines, pintando paredes, llevando vida rijosa y protestando en otras mil formas contra todo, bien fácil sería crear un mundo nuevo! Pero no. Hace falta pensar, pensar bien, pensar mucho y actuar eficazmente. Ello exige "frónesis", sabiduría. Y diez mil que gritan... generalmente no la tienen.

Sin embargo, hay un sentimiento de simpatía por todas estas tormentas que dan al mundo, de cuando en cuando, los estudiantes. Quizá porque buscan con buena intención un paraíso que no existe o porque quieren desintoxicarse dando gritos, de indigeridas lecturas, lecciones y propaganda.

LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

"No es suficiente enseñar a un hombre una especialización. Por este medio se puede convertir en una especie de máquina útil, pero no en una personalidad desarrollada armoniosamente. Es esencial que el estudiante adquiera conocimiento y un sentimiento vivo de los valores, un sentido vivo de lo bello y de lo moralmente bueno. De otra manera él —con su conocimiento especializado— se parece más a un perro amaestrado que a una persona desarrollada armoniosamente. Debe aprender a comprender los motivos de los seres humanos, su ilusiones y sufrimientos, para así adquirir su debida relación hacia los individuos y la comunidad. Estas cosas tan preciosas se transmiten a la generación joven por medio del contacto personal con quienes enseñan, y no —o al menos no principalmente— por medio de libros de texto. Esto es lo que tengo en mente cuando recomiendo las "humanidades" como importantes, no sólo como seco conocimiento especializado en los campos de la Historia y la Filosofía. Poner énfasis en el sistema... de la prematura especialización en el campo de la utilidad inmediata mata el espíritu, del cual depende toda la vida cultural, incluyendo el conocimiento especializado".

ALBERT EINSTEIN".

El año 1957 se echó a andar la reforma universitaria en Costa Rica. Punto medular de la misma fueron los llamados Estudios Generales, en cuyo diseño trabajaron estimables personas mucho tiempo. Después de seis años de estarse impartiendo esos Estudios, merecen considerarse cuidadosamente sus logros, sus fines, su diseño y la forma en que se imparten. Es cosa evidente que la creación de los Estudios Generales no aseguraba por sí sola que tales Estudios iban a ser lo que se esperaba de ellos, y en este sentido es comprensible y explicable el grado mayor o menor de defecto a que están sujetas todas las instituciones humanas. Pero conviene revisar cuidadosamente todos los puntos relacionados con esos Estudios, por un deber de responsabilidad intelectual frente a ese estadio de la educación superior. Por otra parte, y dado que los Estados Generales afectan la vida universitaria entera, la comprensión que el claustro universitario tenga de los mismos, condiciona absolutamente cualquier política universitaria que se siga con tales Estudios. En el presente artículo se hará referencia a los aspectos citados.

Señala el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, como razón de ser de los Estudios Generales, que corresponde a éstos "inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente por la cultura general y humanística". Bueno el señalamiento, pero puede interpretarse —como lo interpretan algunos integrantes del claustro universitario— como cierto "lustre" de conocimientos generales, o como cierto enfoque de la atención sobre "algunos datos" intelectuales. Tales interpretaciones destruyen por su base los Estudios Generales, que son mucho más que eso. Estudios Generales no son sólo "lustre", ni "baño" de conocimientos; su razón de ser no estriba en que los estudiantes aprendan cierto número de cosas. Deben tener como función primordial *formar hombres*, valiéndose para conseguirlo de eminentes profesores y de las obras maestras de la cultura humana. Gravita en este asunto el problema de señalar cuál es la misión de la Universidad. Si preparar "profesionales", "investigadores", "técnicos", "científicos", "hombres públicos", "hombres de acción" . . . si fomentar la investigación, o las relaciones internacionales, o la formación de profesionales, o la transmisión de la cultura . . . La Universidad debe gravitar en torno al hombre, y es del estudio de éste de donde deben extraerse los fines de aquélla, que evidentemente corresponde en forma particular a los Estudios Generales. Se plantea aquí un problema de educación superior, de gran riqueza, de fecunda meditación. No es la educación por sí misma tanto una idea o un asunto, como un tema al cual son pertinentes las

grandes ideas y los asuntos básicos. Es uno de los perennes problemas teórico-prácticos, que los hombres no pueden examinar sin comprometerse en la más profunda consideración especulativa. Es un problema que conduce las disquisiciones dentro y a través de una gran cantidad de asuntos: las artes liberales, psicología, medicina, metafísica y teología; ética política y economía. Es un problema que enfoca muchas de las grandes ideas, virtud y verdad, conocimiento y opinión, arte y ciencia, deseo, voluntad, sentido, memoria, hábito, entendimiento; cambio y progreso; familia y estado; hombre, naturaleza y Dios.

En esa virtud, la clave para enfocar este asunto la da la consideración del ser humano como persona. Ello significa, para el caso, fijarse fundamentalmente en el aspecto íntimo, inaprensible a la investigación y que es lo que constituye la peculiaridad comunicable de la persona. Es a la luz de esta consideración, que debe buscarse el fundamento del arte en el quehacer educativo, y que obliga al acierto en el escogimiento de la metodología adecuada en cada caso concreto. Debe, pues, considerarse que el tipo de educación a que venimos refiriéndonos debe adaptarse a la realidad humana, en el sentido de permitir capacitar al educando para que cumpla autónomamente su misión en la vida como persona y ente social, lo que logra proporcionándole los bienes esenciales de la cultura, conduciéndolo al "dominio" de los mismos y a la meta de configurar estos bienes desarrollándolos según la medida de las posibilidades individuales. Todo ello por cuanto cada persona tiene su destino que está por encima del todo social, lo que la dispone a escoger su propio camino gracias a la libertad que de ella dimana.

Sentado lo anterior, conviene ver la realidad histórica de nuestros Estudios Generales.

De una vez, ha de decirse que estamos absolutamente de acuerdo en manifestar que creemos en la bondad de esos Estudios. Por supuesto que ello no impedirá señalar, si es del caso, aspectos que puedan mejorarse.

Los objetivos de los Estudios Generales han sido señalados al Departamento como tal. Se logran a través de sus cátedras (seis, originalmente. Tres con carácter "optativo", todas anuales. Además las llamadas Actividades Complementarias). Hemos escuchado lo que puede llamarse la "lucha de Cátedras". Consiste en querer cada una tener su propia esencia aislándose del contexto del Departamento. No es que busquen "autonomía" conscientemente, sino que ven los objetivos del Departamento sólo a través de la Cátedra a que sirven. Ello es funesto, porque puede convertirlas en compartimientos estancos. Se corre el riesgo de convertirlas en asignaturas más o menos inconexas, como las de los programas de la Enseñanza Media. La única solución a tal problema la constituye el acercamiento de las cátedras. Con ello no queremos decir que no exista tal acercamiento. Sino que debe serlo lo más estrecho que se pueda. Tener la vivencia de ser los catedráticos integrantes de un Departamento cuya existencia está determinada por el logro de fines como los señalados atrás. Y aún ir más allá: unirse efectivamente en todo lo que se pueda. Y aquí cabe pronunciarse por algo que ya se ha mencionado en el Departamento de Estudios Generales: el examen final único de todas (si es posible) las asignaturas, para evaluar debidamente algo de los logros de tales Estudios.

En cuanto más se mantenga el aislamiento de las cátedras, y en cuanto cada cátedra quiera pensar en sí fuera del contexto del Departamento, menos eficaz será su labor.

Otro punto de mayor peligrosidad que el mencionado, lo constituye el aislamiento del Departamento de Estudios Generales. Es comprensible que tales Estudios nazcan después de luchas y crezcan en luchas y vivan en luchas. Y como tales batallas se libran a veces frente a Facultades profesionales o a grupos de catedráticos que no "creen" en ellos, pareciera que un medio de defensa es mantener algo así como la "pureza" de los Estudios Generales evitando "contaminaciones" con otros grupos y entidades del mismo Claustro. Funesto error, que puede acabar para siempre con los fines del Departamento, con la "altura" de su enseñanza y con el aprecio de los catedráticos. Los Estudios Generales deben ser abiertos a todos los vientos. Así se explica esta posición: puede sacarse como conclusión de lo hasta aquí dicho, que la misión de los Estudios Generales "coincide" con la misión de la Universidad misma en sus aspectos más hondos. Y es un absurdo querer aislarse pretendiendo con ello hacer un beneficio al Departamento. Al contrario, los Estudios Generales deben expandirse por toda la Universidad. Esta es una obra de carácter misional universitario de gran mérito. Opinamos en este sentido que no debieran existir catedráticos de Estudios Generales que trabajaran sólo en ese Departamento. Aquí debemos reconocer lo que ha sido práctica ya en nuestros Estudios Generales: servir simultáneamente a una cátedra y a un Departamento especializado o a una Facultad. Todavía merece mayor alabanza la medida relativa a los contratos de dedicación exclusiva a la Universidad, que para el caso del Departamento que nos ocupa se ha decidido que, salvo los Directores de Cátedra, ningún profesor trabaje exclusivamente en Estudios Generales. Esa medida asegura que se mantendrá un alto grado de comunicación vivificante por parte de los profesores, que redundará en grandes beneficios para el Departamento. Pero creemos que cabe y debe irse más allá: que las cátedras inviten y hagan lo posible por incorporar a sus filas a todos los hombres de mérito de la Universidad y del país. No es cosa difícil que impartan lecciones o conferencias en ese Departamento catedráticos eminentes de otras Facultades, que enseñan materias afines a las del Departamento, o aunque no fueran muy afines; lo mismo dígase de otros valores que no trabajan en la Universidad. Aquí lo que vale es poner en contacto a nuestros hombres cultos con estudiantes que aprenden el "oficio de hombres", y creemos que puede usarse un expediente como el citado.

El desaliento es un acechante enemigo de los catedráticos de Estudios Generales. Desaliento que puede producir dos cosas: o cansancio de enfrentarse cada año con alumnos nuevos en cuya forja de hombres hay que trabajar, o la actitud de "bajarse" a los nuevos estudiantes de cada año en vista de su deficiente formación de Educación Media. Ambas nocivas. En relación con la primera, el tener labores en otro Departamento o Facultad atempera el problema. Ello por cuanto el contraste entre la labor de una y otra parte da nueva perspectiva, y se puede siempre en los cursos superiores ahondar desde el principio. En relación con la segunda, creemos que deben meditar seriamente los catedráticos que los Estudios Generales son enseñanza superior, y no deben confundirse con cursos de "remedio"; que la deficiente preparación de los estudiantes debe servirles de estímulo a éstos para esforzarse al máximo y que los profesores pueden ayudarlos aun sobre las horas estrictas de clase. Pero que llegada la hora de las realidades no cabe sino señalar la "altura" que deben alcanzar los estudiantes, que si no la obtienen no merecen continuar en la Universidad. Esto último no deja de parecer a algunos un tanto "deshumanizado", pero en resguardo de la bondad de la enseñanza universitaria o el estudiante se esmera en dar de sí el máximo o pierde su ciudadanía universitaria. Por fin, consideramos que dada la intensa labor de los catedráticos, la Universidad debe ir pensando decididamente en instituir si no el "año sabático", sí al menos el "semestre sabático". La idea no necesita defensa, pues sólo beneficios produce en la enseñanza universitaria.

Se efectuaron algunas "modificaciones" al *status* inicial de las materias de Estudios Generales en 1962, en cuya virtud las antes "optativas" se convertían en "semestrales" con la posibilidad de poderse cursar en Escuela de Temporada. Se justificaba

la medida aseverando que de ese modo podían los estudiantes tomar más asignaturas y abreviar su escolaridad. Pone el asunto a pensar si no es un evidente cambio de calidad por cantidad y de darse prisas injustificadas. Las asignaturas de Estudios Generales bien pueden llamarse de "maduración". No es sólo el saber tanto en tanto tiempo, sino que se intenta madurar cierta "actitud" en los estudiantes. Y cabe dudar, por ello, de la conveniencia de que en Estudios Generales se impartan asignaturas semestrales. Cuánto más de la Escuela de Temporada. Quizá se pueda, pero consideramos que el año lectivo completo sirve más para ello que el semestre. Y que el deseo de ver más no es plausible en este caso. *Non multa, sed multum!*

Una Comisión *ad hoc* ha venido trabajando en Ciencias y Letras para presentar un plan de reforma al llamado "Ciclo de Educación General", con el objeto de aligerar la carga de asignaturas y revisar en general los Estudios de que nos venimos ocupando, para mejorarlos con base en la experiencia de seis años de bregar con ellos, y creemos que debe mirarse su trabajo con optimista esperanza, por los sanos propósitos con que se ha venido analizando el asunto.

Hemos dicho que al ocuparse de asuntos educativos se compromete el hombre por completo porque no existe la indiferencia en estas cosas. Y con respecto a los Estudios Generales, hay quienes no "creen" en absoluto en ellos, por diversos motivos. Una de las razones más fuertes que se dan en su contra es su "inutilidad", su falta de "practicidad inmediata", su "innecesariedad para el ejercicio de la profesión". Veremos en seguida la objeción. Pero antes confesaremos, como lo hicimos en el exordio, que como institución humana es natural que los Estudios Generales tengan defectos, y los tengan abundantes. Pero ello no significa que su sustantífica médula no sobreexista en medio de todas sus vicisitudes.

En primer lugar, la objeción sobre la "inutilidad" de los Estudios Generales no es desconocida por quienes los defienden. Más aún, su "inutilidad" es uno de los caracteres con que podrían perfilarse tales Estudios. Nos explicamos: si se cree que la misión de la Universidad es fundamentalmente preparar para el ejercicio de las profesiones, y que el contenido de las carreras profesionales debe ser el mínimo en tiempo y materia, a fin de que los estudiantes reciban la formación "profesional" lo más rápida y eficazmente que se pueda, y que el ideal del ser humano es el profesional, de acuerdo con la objeción. Pero no es un ideal defendible. Ello no quiere decir que dentro de los fines de la Universidad no tenga especial lugar la formación de profesionales. Sino que esa no es la finalidad esencial de la Universidad. Nos inclinamos aquí por las ideas expuestas al inicio. Resumiendo esa idea, vemos el asunto en términos de formar hombres cultos. Los alumnos de Estudios Generales podrán llegar a ser futuros técnicos o profesionales, lo cual es altamente deseable, pero ante todo, deben comportarse como hombres cultos, como ciudadanos de una ciudad culta, deben adquirir un saber teórico sobre la realidad del mundo y del hombre, al que se agreguen un saber estético de los valores del buen gusto y un saber ético de los valores morales. Y luego, sobre tal base, que venga la formación profesional especializada. Ello no es hacer una escisión entre los Estudios Generales y las "carreras profesionales". Sino más bien permitir que las profesiones se edifiquen sobre hombres mejores, más hombres. Unas palabras de Einstein hacen brillar con mejor luz las ideas expuestas: "No es suficiente enseñar a un hombre una especialización. Por este medio se puede convertir en una especie de máquina útil, pero no en una personalidad desarrollada armoniosamente. Es esencial que el estudiante adquiera conocimiento y un sentimiento vivo de los valores, un sentido vivo de lo bello y de lo moralmente bueno. De otra manera él —con su conocimiento especializado— se parece más a un perro amaestrado que a una persona desarrollada armoniosamente. Debe aprender a comprender los motivos de los seres humanos, sus ilusiones y sufrimientos, para así adquirir su debida relación hacia los individuos y la comunidad. Estas cosas tan preciosas se transmiten a la generación joven

por medio del contacto personal con quienes enseñan, y no —o al menos no principalmente— por medio de libros de texto. Esto es lo que constituye y preserva la cultura. Esto es lo que tengo en mente cuando recomiendo las "humanidades" como importantes, no sólo como seco conocimiento especializado en los campos de la Historia y la Filosofía". "El poner énfasis en el sistema... de la prematura especialización en el campo de la utilidad inmediata mata el espíritu, del cual depende toda vida cultural, incluyendo el conocimiento especializado".

Pero aún cabe preocuparse por la objeción, ya que el buscar la "practicidad inmediata", no puede considerarse como un mal en sí. Es decir, ¿podría considerarse que es un mal en educación buscar de inmediato lo práctico? Si fuera conveniente, habría que diseñar las carreras en ese sentido y eliminar lo superfluo. Hemos dicho que los Estudios Generales son "inútiles"; pues, a eliminarlos.

Frente a tal razonamiento debe afirmarse que lo que suele llamarse búsqueda de lo práctico, usualmente no da los frutos que se esperan. Se pretende con esa posición lograr el máximo de ganancia con el mínimo de esfuerzo. Ello puede parecer laudable, pero es imposible. Y lo peor del caso es que con ese espíritu de logro inmediato se tiene casi una pérdida neta. Porque lo más impráctico en educación que se quiera honda y permanente, es buscar lo práctico. Se pierde el tiempo que se pretendió ganar, y se deformó para siempre a los hombres que recibieron esa educación. Para aclarar mejor esa afirmación, vendrán en auxilio Unamuno y Ortega:

Dice Unamuno ("*Algunas Consideraciones sobre la Literatura Hispanoamericana*") "Si en la América Española y en España falta eso que llaman espíritu práctico, es porque en ellas falta espíritu poético, que es el más práctico de todos. Si no prosperamos más en la riqueza pública, en la agricultura, en la industria y en el comercio, es porque andamos escasos de imaginación, y a la escasez de ésta hay que atribuir el atraso en que aquí está el cultivo de las ciencias. Nos superan otros pueblos en el mundo de los llamados negocios porque tienen más libre el juego de la fantasía y lo aplican a los negocios mismos". Y, un poco más adelante: "Llegó hace algunos años a la República Argentina un hombre singular, extraordinario, un español: Reus y Vahamonde. Lo que este hombre hizo en el mundo de los negocios y de las empresas bancarias y ferroviarias lo saben allí muy bien. Y este hombre aquí, en España, se preparó a esa labor ingente estudiando Filosofía, discutiendo los temas más sublimes y, al parecer menos prácticos, escribiendo de cosmogonía, traduciendo a Spinoza el filósofo".

Ortega, por su parte, nos dice: "Digamos ahora brevísimas palabras sobre la otra noticia: ser Toynbee un egregio helenista de Oxford. Yo no sé si estas sencillas palabras les dicen algo, y no sé si les despertarán la adecuada expectativa. Se trata a mi juicio, de uno de los hechos más admirablemente extraordinarios de la edad contemporánea. Desde el siglo XVIII ejerció Inglaterra su preponderancia o hegemonía sobre el mundo occidental. Durante el XIX Inglaterra extiende ese predominio a todo el planeta. No hay, creo, punto de la tierra donde no tuviese asuntos. Para llevar éstos y dirigirlos, para regentar la vida inglesa y sus ubicuos intereses Inglaterra necesitaba a muchos hombres aptos, capaces de la más concreta lucha con cosas, situaciones y hombres, en Europa como en Asia, en Oceanía y en Africa. Por otra parte, el inglés había valido siempre como hombre práctico por excelencia, y a ello se atribuía su triunfo y aventajamiento. Pues bien: ¿Cómo se las arregló Inglaterra para tener a su disposición esos numerosos equipos de los que podríamos llamar "Jefes de Asuntos"? Pues hizo esto: en cada generación escogió los mejores muchachos de clases supe-

riores y los confinó en Oxford para que allí se dedicasen a aprender griego y a practicar deportes como hicieron los griegos. Eso es todo. Reconocerán que el hecho es fenomenal y de sobra inesperado. Cuando en mis mocedades tuve de él conocimiento y percibí la descomunal paradoja que representaba, busqué por todas partes una explicación de ella. Pero no la encontré en ninguna, y entonces, tiempo adelante, conociendo un poco mejor el genio de Inglaterra, que es, a la vez, magnífico y heteróclito, tuve que improvisarme una explicación para mi propio uso, que transmito a ustedes con la adecuada reserva. Creo, sin embargo, que quienes conozcan el peculiar modo de ser hombre que llamamos "ser inglés" y, por conocerlo, lo sientan desde su interioridad y admiren ciertos dones sin par que en él hay —mezclados ciertamente con no pocas cosas menos gratas—, juzgarán verosímil mi ensayo de esclarecimiento a aquel exorbitante enigma. Helo aquí: los educadores, sobre todo cuando van inspirados por un afán de practicismo, piensan que lo que hay que hacer con los muchachos es prepararlos del modo más correcto posible para la vida tal cual es, dejando a un lado todas las disciplinas y modos que parecen ornamentales, suntuarios y superfluos. Pero es el caso que la vida histórica tiene la condición de cambiar constantemente. La historia es permanente inquietud y mutación. De modo que si se educa a un muchacho preparándolo concretamente para la vida tal cual es hoy, cuando llega a adulto se encuentra con que la vida tiene otra figura, y cuanto más prácticamente preparado estuviese para la anterior más desajustado queda para la que tiene que vivir y en que tiene que actuar. Es lo que he llamado el anacronismo constitutivo de la usual pedagogía. Dispara a la nueva generación sobre un blanco que cuando va a llegar a él lo han quitado y ya está en otra parte. Pues bien, Inglaterra, yo no sé si con una conciencia plenamente clara de ello o más bien con la certera penumbra de un instinto, resuelve esta contradicción inversamente: hace que durante unos años su mejor juventud se vaya a vivir a Atenas en el siglo de Pericles, es decir que, en vez de adaptarla, a un tiempo presente, la proyecta fuera de todo tiempo, ya que el siglo de Pericles es una fecha irreal, un tiempo imaginario, convencional y paradigmático que se cierne idealmente sobre todo tiempo preciso. Dentro de esa Grecia irreal son educados los jóvenes en formas esenciales del vivir, esto es, se preparan en ellos puras disponibilidades que permiten una adaptación a las más diversas ocasiones concretas, por lo mismo que no están de antemano adscritas especialmente a ninguna. Ya los biólogos nos habían enseñado que un organismo muy diferenciado, de estructura estrictamente ajustada a un medio, queda indefenso cuando el medio cambia, mientras que un animal informe sin órganos como la ameba tiene el poder de crearse en cada situación los órganos provisorios que necesita. Si ha menester de acercarse al alimento emite de su plasma una prolongación o pseudópodo que funciona como un pie, la hace caminar y, una vez utilizado, tranquilamente reabsorbe. El gran biólogo von Uexküll formula esto diciendo: *Struktur hemmt Strukturbildung*, tener estructura impide crear estructura. A mí me parece genial esta solución inglesa a la contradicción constitutiva de la usual pedagogía. El práctico inglés, precisamente porque es auténticamente práctico, sabe que, a veces, lo más práctico es no parecerlo. ("*Una interpretación de la Historia Universal*").

Para terminar, es de justicia reconocer que la Universidad ha hecho ingentes gastos, en relación con su corto presupuesto, en pro de los Estudios Generales; que la dedicación exclusiva de profesores en tal Departamento va poco a poco generalizándose, en cumplimiento de un acuerdo de la Asamblea Universitaria, y que tales Estudios son cuidados con la mayor dedicación por parte de nuestra Alma Máter. Y tales esfuerzos van muy bien encaminados. Los logros definitivos de los Estudios Generales son a largo plazo, pero la cosecha es segura: mejores hombres, mejores ciudadanos, mejores profesionales.

Junio de 1963.

LO ACADEMICO Y EL PEDAGOGISMO

San José, 22 de enero de 1968.

Señor Licenciado

Don J. Francisco Hernández R.

Actuario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

San José.

Estimado señor Actuario:

En relación con su atenta nota N° 2. 927-67 con fecha 10 de enero de 1968, dirigida al Oficial Mayor del Despacho de Educación Pública, tengo mucho gusto en exponer a usted lo siguiente: el mencionado funcionario, en razón de las múltiples materias que deben ser atendidas en el Ministerio, ha sido encargado por el suscrito de ciertos asuntos, reservándome yo la dirección inmediata de otros, todo en gracia de la división de funciones. Entre ellas, me corresponde la especie del que nos ocupa. En consecuencia, en forma personal y con mucha complacencia, doy razón de su interés por conocer el "expediente administrativo", que según logró indagar el Asesor Legal del Ministerio en el Juzgado, ha de consistir en una historia pormenorizada de lo actuado, con prueba documental que, en cada caso, transcribiré en este mismo oficio.

Después del anterior preámbulo, comienzo con el asunto mismo objeto de estas diligencias: Información del Ministerio con relación al Decreto Ejecutivo N° 5 de 26 de febrero de 1967, que ha dado pretexto a la Universidad para entablar juicio contencioso administrativo contra el Estado, en la persona del señor Ministro de Estado, Procurador General de la República, Lic. José Francisco Chaverri Rodríguez.

La historia es importante y antigua. Y tiene que ver con el Ministerio de Educación, con el Servicio Civil, con la Universidad de Costa Rica y con las personas que desean actuar como profesores en los colegios de educación media. Comenzó a revestir características virulentas el problema cuando se rompieron los marcos de la preparación docente de los profesores de la Universidad —en contra de expresos acuerdos de la Asamblea Universitaria— (*confert* acuerdos de la Asamblea Universitaria que estipuló en 1955 la manera de preparar a los profesores de la educación media).

El fondo del asunto viene a ser éste: ¿quién puede enseñar mejor en educación media? La respuesta en abstracta, es muy sencilla: quien esté preparado para ello. Pero sobre esa "preparación" han surgido largas polémicas en razón de una especie de enfermedad que ha venido a llamarse "pedagogismo" expresada en cierta forma en el siguiente trozo de la antropóloga norteamericana Margaret Mead:

"... Nuestra subestimación general del *contenido* en favor del *método* y nuestra ciega fe en la eficacia de las fórmulas mecánicas, aparecen notablemente documentadas en los cursos que se dictan en los *Teachers training colleges*, al compararlos con los cursos de artes liberales. Los futuros profesores aprenden cómo hay que enseñar cualquier materia existente bajo el sol, pero en cambio se les enseña muy poco acerca del arte, de la literatura, de la historia y acerca de ellos mismos. El maestro transmite al alumno una ligera colección de nociones mal comprendidas en forma muy detallada y poco comprensiva. Las consideraciones sobre "la importancia de enseñar empleando citas" o sobre "el uso de mapas" ocupan en los colegios normales el lugar de la verdadera lectura de textos históricos. Los consejos escolares conceden más valor a treinta horas de práctica pedagógica, en cursos donde se explica cómo enseñar historia o biología, que a las distinciones académicas correspondientes a estas materias. Los aspirantes a maestros, que provienen a menudo de hogares cuya tradición

cultural es muy pobre, no encuentran en el colegio nada que compense sus deficiencias. Y sin embargo, continuamos dependiendo del maestro individual para la transmisión del rico contenido de la tradición científica y literaria que tenemos hoy a nuestro alcance. Si queremos emplear esos materiales y enriquecer aún nuestra cultura, debemos, ya sea abandonar nuestra dependencia de los maestros individuales, o bien dar a éstos una base más sólida durante sus años de preparación. Si los maestros han de ser la avanzada de la civilización, es necesario que sepan sentirla y comprenderla profundamente . . .”

Ha sido tomada en consideración, en esta materia, además, la valiosa opinión del ex-Rector de la Universidad, Licenciado Rodrigo Facio, que expresó:

“ . . . para la Universidad de Costa Rica el profesor también debe ser, ante todo, un profesor . . . pero un PROFESOR PROFUNDO EN SU MATERIA y que, por tanto, al tiempo que pueda contribuir a forjar con esmero la personalidad del educando, pueda someterlo a UN CREADOR ESFUERZO INTELECTUAL, porque así como, dados los “requerimientos” de la segunda enseñanza contemporánea, un intelectual puro o un científico puro no podría con entera propiedad, sino excepcionalmente y en virtud de una espontánea vocación, desempeñar esa “docencia”, tampoco podría hacerlo un pedagogo equipado con todas las técnicas metodológicas y psicológicas pero DESPROVISTO DE UN CONOCIMIENTO SOLIDO EN EL CAMPO DE SU ESPECIALIZACION. Hay en este último sentido UNA REACCION PODEROSA EN TODO EL MUNDO CONTRA LO QUE QUIZA PODRIA LLAMARSE UNA FILOSOFIA DE COMPLACENCIA EN RELACION CON EL RIGOR INTELECTUAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA . . .” (Nota: a este mal llamo pedagogismo).

“(tendencia que) en Costa Rica ha comenzado también a dar sus malos frutos, de aflojamiento de la disciplina y del esfuerzo productivo individuales de los jóvenes, en aras del propósito, llevado a inadmisibles extremos, de lograr fáciles ajustes y adaptaciones de su personalidad al medio social . . .”

Cita al tratadista Paul Woodring (en discurso de marzo de 1958 a 700 decanos y profesores de Escuelas de Educación norteamericanas): “Debemos trabajar con el criterio de que el “líder” en el campo de la educación no es simplemente un organizador, sino fundamentalmente un *intelectual, un erudito, un hombre de ideas*. Esto representará un cambio en la tendencia de los últimos treinta años, pero un cambio que debemos realizar si queremos que el “liderato” educativo, al nivel de las ideas, sea devuelto a las manos de los grupos profesionales . . . Los programas para la formación de profesores y administradores, incluyendo aquellos que conducen al Doctorado en Educación, deberían incluir y “requerir” una porción mucho mayor de estudios liberales”.

Otra faceta importante del asunto la constituyó la manera de reconocer sus estudios, para efectos de dedicarse a la enseñanza media, a ingenieros, abogados, médicos, microbiólogos, etc. y a personas con títulos obtenidos en el exterior. Se daba el caso, asombroso, de que un maestro, con dos años de estudio después del bachillerato, sin preparación específica en razón de su plan de estudios para impartir ninguna materia en educación media, pudiera desplazar a un ingeniero en el campo de las matemáticas, a un abogado en el campo de la Educación Cívica, a un médico en el campo de la Anatomía, Fisiología e Higiene, etc. Tal situación era, a todas luces, irracional. Pero el pedagogismo triunfaba y amparado en la ley destruía nuestra educación.

Hubo una vez en que la Universidad —mejor dirigida, *melioribus annis*—, se adhirió a una política muy sana en lo que hace a la preparación de profesores: era

menester obtener el *grado de Licenciado* en Ciencias o en Letras —en alguna de las diversas especialidades— para poder ser, simultáneamente, *Profesor de Estado* y lograr preferencia en la vida docente en lo que respecta a plaza y otros derechos. Esa articulación se rompió cuando —por el pedagogismo y la actitud anticadémica de algunos maestros metidos a catedráticos—, personas sin norte en el mundo de la cultura universitaria y sin conocimiento de lo que los *grados académicos* significan, hicieron mangas y capirotos de la organización de los estudios conducentes al profesorado: se separó el profesorado (la obtención del título de Profesor de enseñanza secundaria) de la Licenciatura, que ya no daba derecho a solicitar plaza en los colegios en el orden de prelación antiguo, salvo que obtuviesen los dos títulos: el de Licenciado y el de profesor, con pérdida de tiempo y degradación de la licenciatura (desde la edad media la licencia fue *licentia docendi*: ello es, licencia para enseñar; luego lo fue para el ejercicio de una profesión de otro tipo, según las diversas carreras).

Posteriormente la Universidad de Costa Rica autorizó la carrera de Bachiller Universitario, en el campo académico. Para su conocimiento, le transcribo la certificación emitida por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Don Manuel Formoso.

“... MANUEL FORMOSO HERRERA, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, HACE CONSTAR: Que en la Facultad de Ciencias y Letras, de acuerdo con lo que disponen los artículos correspondientes de su Reglamento, se otorgan los siguientes *grados*: BACHILLER en: Biología, Castellano, Estudios Clásicos, Filosofía, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Inglés, Francés, Química y Ciencias del Hombre; y el grado de LICENCIADO en las mismas disciplinas. Para la obtención del grado de BACHILLER se requiere la aprobación de un mínimo de 120 créditos que exigen normalmente cuatro años de estudios. Para la obtención del grado de Licenciado se requiere además de los anteriores 120 créditos, un año más de estudio, y la elaboración y aprobación de una tesis de grado. Dado en la Ciudad Universitaria a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. MANUEL FORMOSO...”

Así las cosas, se presentó un Bachiller Universitario a solicitar la apertura de su expediente en el Ministerio para ofrecer sus servicios, avalados por su grado. Se le denegó, en cierto modo, el derecho a tener expediente, bajo el pretexto de que si tuviera el título de maestro de primaria o de profesor de secundaria, se le abriría expediente, pero que con ese solo título de Bachiller no se sabía qué hacer.

Tal situación, en mi concepto, resultaba inaceptable. Y la misma se presentaba respecto de los Licenciados académicos que prepara la Facultad de Ciencias y Letras.

Originó lo anterior el estudio de la situación, con base en los derechos que el conferimiento de un grado académico —estrictamente hablando son el de *Bachiller*, *Licenciado* y *Doctor*— podía dar a sus poseedores, y se aplicó lo que dice el Artículo 444 del Código de Educación: “Los alumnos que se *gradúen* en las Escuelas de Ciencias y Letras se considerarán por ese solo hecho *Profesores de Estado en los ramos de su especialidad* y gozarán de preferencia para ocupar las plazas respectivas en los Colegios de Segunda Enseñanza”.

Por supuesto —como se esperaba— ello produjo la reacción iracunda de cierto grupo de la Facultad de Educación, porque se oponían a que se reconocieran derechos a los Bachilleres y Licenciados, lo que el Ministerio hacía con el propósito de dar vida, verdadera vida culta, académica, según se entiende en el transcrito trozo

del discurso del Rector Facio, a la educación media del país que tanto la necesita, La disposición tomada a ese respecto decía:

"... San José, 24 de enero de 1967. Señor don David Rodríguez, Director del Departamento de Personal. S. O. Estimado señor Director: Los señores don Francisco Jiménez Villalobos, Asesor de Matemáticas del Ministerio, y el señor Alfonso López Martín, Director del Colegio de San Marcos de Tarrazú, han solicitado al suscrito una definición respecto de los derechos que puedan derivar, en lo que respecta a rango, estabilidad y sueldo, de la posesión del grado de Bachiller Universitario adquirido por los solicitantes en Matemáticas y Filosofía, respectivamente. Estudiado el asunto, y vistas la disposición contenida en el artículo 444 del Código de Educación y la constancia adjunta emanada de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, queda claro que por ser graduados de Ciencias y Letras, (estrictamente hablando los grados universitarios son los de Bachiller, Licenciado y Doctor Académico) les corresponden plenamente los derechos a que se refiere ese mismo artículo: Profesores de Estado y preferencia para ocupar las plazas respectivas en los colegios de Segunda Enseñanza, siempre que sea en los ramos de su especialidad y que no haya personas con mayor derecho, por ejemplo Licenciados, en la misma rama. En consecuencia, tome las medidas del caso para que, previa la presentación de sus títulos, sean considerados en el grupo A, en la rama de su especialidad, y en el B, en otras ramas, tal como se desprende de lo expuesto. Comuníquese a los interesados lo correspondiente. Lo saluda con toda consideración, GUILLERMO MALAVASSI V., Ministro de Educación Pública. Anexos: certificación del Dr. Manuel Formoso H., Secretario de Ciencias y Letras, y solicitudes de los profesores mencionados..."

Visto el caso con mayor cuidado y reforzada la convicción del bien que se hacía a los estudiantes de los liceos con la medida mencionada —porque casi es norma que lo que ataca la Facultad de Educación y subsidiariamente, en este tipo de cosas, el Consejo Universitario, que siempre se solidariza ingenuamente con esas propuestas, es una medida excelente —el Poder Ejecutivo procedió a la emisión del Decreto N° 5, con fundamento en los múltiples Decretos de asimilación dados en varias épocas, con el fin de reconocer algún derecho o estimular a quien, teniendo preparación de mérito, no lo alcanzaba de modo inmediato y claro el beneficio de la ley para efectos de sueldo, estabilidad, etc.

Con tal medida asimilativa, que hacía peligrar —en su temerosa y mal fundamentada opinión— la subsistencia de muchos profesores de la Facultad de Educación que veían el monstruo de la desocupación, y con la actitud antiacadémica de otros tantos, que quieren barrer de la faz de la tierra la tesis de grado, los estudios serios y todo aquello que constituye la columna vertebral de una universidad de veras que no se limite a jugar —en ese campo— con pedagogismos caseros o importados— se desataron las furias. Hasta llegó —en la ofuscación del caso— el Asesor Legal de la Universidad a falsear la verdad para ponerme a mí como participante en decisiones del Consejo Universitario en que no había tenido ni voz ni voto y tuvo que correr el Consejo, además, a modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad, de modo intempestivo e irreflexivo. En fin, fueron unos días de crisis —que parece algunos no han superado— todo porque el Poder Ejecutivo hizo lo que antes muchos otros Gobiernos, y en ocasiones hasta por pedimento de la misma Universidad, habían hecho: estimular, reconocer, a quienes lo merecen. En este caso los bachilleres y licenciados académicos. (Conviene aclarar que la demanda que firma el Rector de la Universidad sólo habla de los Bachilleres. Ello pareciera indicar que no sabe bien qué es lo que quiere).

El Consejo Universitario —arrastrado inocentemente por los “interesados”— pidió al Poder Ejecutivo que derogara el Decreto de marras.

Estudiado cuidadosamente el asunto, el suscrito, con la debida autorización del señor Presidente de la República, contestó la nota de la Universidad en la forma que enseguida señalo, la cual resume, de algún modo, todo el problema:

“... Señor Prof. don Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica, S.D. Apreciado señor Rector: Con instrucciones y de acuerdo con el señor Presidente de la República, pongo en su estimable conocimiento que leí con el mayor cuidado su atenta comunicación de tres de abril, mediante la cual el Consejo Universitario solicita al Poder Ejecutivo la derogatoria del Decreto Ejecutivo que a la letra dice:

“...Nº 5 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. Con base en el artículo 140 de la Constitución Política, incisos 3) y 18). Considerando: 1º)—Que la enseñanza del país, en particular la educación media, demanda un enriquecimiento académico para cumplir con sus objetivos. 2º)—Que es necesario a tal efecto, estimular las carreras académicas que de unos años a esta parte ha venido ofreciendo la Universidad de Costa Rica. 3º)—Que la Universidad de Costa Rica ofrece en la actualidad las siguientes carreras nuevas en el grado académico que se indica: Bachiller en Biología, Castellano, Estudios Clásicos, Filosofía, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Inglés, Francés, Química y Ciencias del Hombre; y Licenciado en las mismas disciplinas. 4º)—Que por inveterada costumbre se han acordado asimilaciones para que la ley proteja debidamente a quienes llenando adecuados requisitos de preparación han de formar parte del personal docente de las escuelas secundarias, como se desprende de los Decretos Ejecutivos números 2 de 18 de mayo de 1955, 3 de 16 de julio de 1956; 3 de 9 de febrero de 1957; 15 de 24 de octubre de 1961; 14 de 29 de noviembre de 1960; 6 de 23 de abril de 1962; 2 de 8 de enero de 1963; 8 de 4 de agosto de 1964. Por tanto, DECRETAN: Artículo 1º—La asimilación al grupo A de los profesores Titulados, a quienes hayan obtenido el grado de Bachiller o Licenciado en las disciplinas mencionadas, para efectos de sueldo y estabilidad, dándose la lógica prelación, en cuanto a nombramiento, a los Licenciados. Artículo 2º—Rige a partir de esta fecha. Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. J. J. Trejos Fernández, Guillermo Malavassi V., Ministro de Educación Pública. Publicado en Gaceta Nº 48 de 26 de febrero de 1967...”

“Las razones que para fundamentar su petición da el Consejo Universitario son dos: primera, que el Decreto mencionado, en opinión del señor Asesor Legal de la Universidad, es ilegal; segunda, las consecuencias, presumiblemente inconvenientes, que puedan derivarse de la aplicación que ya se ha venido haciendo del mencionado Decreto, en lo que respecta a la forma en que ha establecido la Universidad sus normas sobre la preparación de profesores de Educación Media. Sobre la primera razón que expresa nuestra Universidad para solicitar la derogatoria, valga repetir el comienzo del Considerando 4º del Decreto en examen: “Que por inveterada costumbre se han acordado asimilaciones...”. De manera que si ahora la Universidad enfoca las cosas desde el punto de vista de la ilegalidad, habría que recordar el aforismo jurídico: donde hay igual razón, debe haber igual disposición. ¿Habría que entender que es voluntad de la Universidad de Costa Rica solicitar que se deroguen todos los Decretos de asimilación que hacen al caso por razones semejantes de ilegalidad? Esa misma institución ha tenido

interés en que se den Decretos de ese tipo. Valga transcribir uno de ellos para que se vea el fundamento de este decir, que podría significar pedir asimilaciones, presuntamente ilegales, y posteriormente solicitar derogatoria de una asimilación alegando razones de ilegalidad. El Decreto dice así:

"... N° 2 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA *a solicitud de la Universidad de Costa Rica* y CONSIDERANDO: 1°—Que el artículo 282 del Código de Educación no establece ningún reconocimiento para los profesores de Segunda Enseñanza graduados de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. 2°—Que las denominaciones específicas que contiene dicha disposición, no guardan relación precisa, como es obvio, con las nuevas modalidades profesionales que la Universidad ha ido creando en el campo docente, dentro de la función dinámica que corresponde a dicha Institución, conforme al artículo 443 del Código de Educación y a la Ley Fundamental de Educación. 3°—Que es conveniente a los altos intereses de la docencia estimular a los nuevos profesores titulados por la Universidad, por la vía de la asimilación con los profesores titulados a que se refiere el artículo 282 del Código de Educación, Por tanto, DECRETAN: Artículo 1°—Asimilar al Grupo A, del Escalafón Docente de Educación Media, a los profesores de Segunda Enseñanza con títulos de Especialización otorgados por la Universidad de Costa Rica. Artículo 2°—Para efectos de sueldo, rige a partir del 1° de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Dado en la Casa Presidencial. San José, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. FRANCISCO J. ORLICH, ISMAEL ANTONIO VARGAS B. Ministro de Educación Pública. Publicado en Gaceta N° 9 de 12 de enero de 1963.

Además, considérese que el Reglamento del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía expresa en su artículo 4º, inciso a), lo siguiente:

(El Colegio podrá incorporar) "A los Licenciados en Letras y Filosofía de la antigua Escuela de la Universidad de Costa Rica Y A LOS LICENCIADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE FILOSOFIA, FILOLOGIA, HISTORIA Y GEOGRAFIA, Y A LOS LICENCIADOS DE FUTUROS DEPARTAMENTOS AFINES, DE LA NUEVA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA". Por su parte el Artículo 3º de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, Capítulo II, Derechos y Deberes de los Colegiados, reza así: "Como Licenciados en Letras y Filosofía GOZARAN DE PREFERENCIA PARA OCUPAR LAS PLAZAS EN LOS RAMOS DE SU ESPECIALIDAD EN LOS COLEGIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA". De manera que el Decreto ejecutivo del que se viene haciendo mérito, cubre, además, en lo pertinente, esta particular situación de los nuevos Licenciados de la Facultad de Ciencias y Letras. Resumiendo las ideas en torno del punto de vista sobre la presunta ilegalidad, expreso a usted que de invocarse esta razón, debe serlo para todas las situaciones semejantes y sin desconocimiento de la particularidad indicada en el párrafo anterior. En consecuencia, pido muy atentamente al Consejo Universitario precisar mejor su pensamiento sobre esta faceta del asunto que nos ocupa. Sobre la segunda razón que ha tenido a bien invocar el Consejo Universitario, es decir, las consecuencias inconvenientes que podrían derivarse de una medida tendiente a "estimular las carreras académicas que de unos años a esta parte ha venido ofreciendo la Universidad de Costa Rica", fundamentada en que "la enseñanza del país, en particular la educación media, demanda un enriquecimiento académico para cumplir mejor con sus objetivos", resulta de difícil comprensión para el Poder Ejecutivo que tan hermosas

razones puedan producir un daño a nuestra máxima Casa de Enseñanza. Séame permitido, a este respecto, recordar la expresión maravillosa del maestro Omar Dengo, que resulta muy a propósito para el caso: "Las investigaciones efectuadas en el campo de la educación experimental, comprueban que las deficiencias de preparación académica causan más daño en el ejercicio del magisterio, que las de preparación profesional". (El Pensamiento de Omar Dengo en la Educación, Universidad de Costa Rica, 1956). Por ello, estimular lo académico en el campo de la enseñanza resulta tan puesto en razón que no se entiende bien, dentro de este contexto, el parecer del Consejo Universitario contenido en la amable carta del señor Rector de la Universidad, que expresa que "los conceptos vertidos no deben entenderse como minusvaloración de los estudios académicos". Es asunto conocido que la mayor parte de los actuales profesores de enseñanza media no han efectuado estudios universitarios. Mejor dicho, no llega a un tercio el número de profesores del Grupo A del escalafón. Y sabe usted muy bien, señor Rector, quiénes son los que componen el Grupo B. La misma Universidad ha dado facilidades para la preparación de profesores, reduciendo el tiempo de estudios a tres años y permitiendo que la práctica se haga ya en el trabajo, si no he interpretado mal los planes de estudio nuevos que han sido distribuidos. Por tanto, ¿qué consecuencias inconvenientes podrían surgir de un Decreto como el mencionado? La misma Universidad de Costa Rica, en su Reglamento de Carrera Docente, cuando se refiere a los Instructores, que pueden atender aspectos de enseñanza, expresa que pueden desempeñar tal importante cargo quienes posean el Bachillerato Universitario. Y con respecto al Profesor Adjunto, cargo más elevado en el escalafón universitario, se exige poseer el título de Licenciado. Así las cosas, —¿cómo es posible que el que en cierto modo puede lo más— enseñar en la Universidad— no pueda lo menos— enseñar en los colegios? Se dirá que hay cierto estilo diferente en la enseñanza de uno y otro nivel, pero cuando se comienzan a analizar esas diferencias en el estilo se ve con claridad que son muchas más las semejanzas. Señala el Estatuto Orgánico de la Universidad que la enseñanza en ésta responde a un ideal de educación humanística que procura: 1) El desarrollo armonioso e integral de la personalidad de los estudiantes; 2) Vincular las aplicaciones prácticas de las ciencias al servicio del perfeccionamiento del espíritu humano; 3) Proporcionar a los estudiantes una cultura superior de orden general, como base y complemento de la especial o profesional, y destacar las relaciones recíprocas de todas las formas del saber; 4) Capacitar a los estudiantes para pensar provechosamente por sí mismos, para preocuparse por la búsqueda de la verdad, la justicia y la belleza, y para ejercitar juiciosamente sus derechos como miembros de la democracia costarricense. Asimismo, que la Facultad de Ciencias y Letras coordinará el funcionamiento de los Departamentos que impartan las disciplinas de carácter académico general para todas las escuelas; representa, esa Facultad, dentro de la Universidad, la unidad de la cultura y tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: Inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente de cultura general y humanística por medio del Departamento de Estudios Generales; preparar en el aspecto académico de sus funciones a los Profesores de la Enseñanza Media, en forma coordinada con la Facultad de Educación; ofrecer planes de estudio para la obtención del grado de Licenciado en Ciencias y Letras, en cualquiera de sus Departamentos. Indica el mismo Estatuto que la Universidad extenderá los siguientes grados y títulos (entre otros): los de Bachiller y Licenciado en las diversas carreras que ofrece Ciencias y Letras. Expresa el mismo Estatuto que corresponde al Consejo Universitario aprobar, improbar o modificar los planes de estudio, función que delega en la Comisión de Planes Docentes. En la carta que el señor Rector

tuvo a bien remitir al Presidente de la República sobre el asunto que nos ocupa hace referencia a un escalafón enviado a estudio de la Asamblea Legislativa en que se ubicaba a los Bachilleres y Licenciados universitarios que no hubieren hecho estudios pedagógicos, en un nivel adecuado. Con todas las anteriores transcripciones y citas, deseo hacer presente al Consejo Universitario que en modo alguno pretende el Poder Ejecutivo causar el más mínimo perjuicio a las actividades universitarias en todo lo que sea asunto de su competencia. Me explico: afirma el señor Rector que los Bachilleres y Licenciados universitarios que se desea estimular por medio del Decreto a que nos hemos referido, ya que la resolución del Ejecutivo los ubica mejor en el escalafón, no tienen estudios pedagógicos. Según el Diccionario de la Real Academia Española, pedagogía tiene dos acepciones principales: 1º Arte de enseñar o educar a los niños y 2º Por extensión y en general, lo que enseña y educa por doctrina o ejemplos. Juzgo que no es la primera acepción, en su rigor, la aplicable al caso que nos ocupa. Y si se trata de la segunda, no cabe duda que la Universidad, al tenor de algunas de las citas hechas en el párrafo anterior, cumple, por doctrina, y ejemplo, la más eminente obra pedagógica. Otra cosa sería la consideración, materia por materia, crédito por crédito, de lo que debe aprobar un estudiante de profesorado en comparación con uno de Bachillerato o Licenciatura, en lo que respecta a su preparación, estudio que se ha tenido presente al promulgar el Decreto aludido. Pero sobre este asunto tiene toda potestad el Consejo Universitario, según se desprende de lo expuesto, ya que, por ejemplo, hasta ha llegado, en el caso de la preparación de profesores, a reducir notoriamente el plan de estudios, en razón de la inopia de profesores.

Dos preguntas de interés surgen como corolario natural de estos planteamientos: Una se refiere a conocer si, con base en lo que estipula el artículo 107 del Estatuto Orgánico, que dice: "Los títulos que expida la Universidad gozarán de plena validez en la República. No obstante, corresponderá a los Colegios Profesionales de egresados, regular el ejercicio de las respectivas profesiones", juzga el Consejo que procedió incorrectamente el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía al incorporar en su seno a los nuevos Licenciados de Ciencias y Letras de carreras afines. La otra, ¿a qué ocupación juzga la Universidad que deben dedicarse, con base en sus estudios, los Bachilleres y Licenciados Académicos? Las anteriores preguntas son importantes porque su respuesta puede orientar adecuadamente al Poder Ejecutivo en las determinaciones que en el uso de sus atribuciones deba tomar. Especialmente en el nombramiento de profesores de Educación Media, ya que se tratará, por todos los medios posibles, de contar con personas que por su preparación universitaria, representen una garantía en el campo de la enseñanza. Como un último aspecto de interés, deseo poner en su apreciable conocimiento, señor Rector, el contenido de una nota dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras por el señor Director del Departamento de Filosofía que muestra, con meridiana claridad, las cosas inconvenientes que se producen dentro del actual estado de cosas, que irritan, con motivo, nuestra conciencia académica:

Carta dirigida por el Director del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras: "... Estimado don Gil: Me he enterado de una de las "Asimilaciones" más significativas que hay en este país: Un maestro graduado normalista (maestro de primaria) que: 1) enseña 6 años una materia determinada en Secundaria (matemáticas) y 2) logra el bachillerato en Educación, es asimilado para efectos de sueldo a Profesor en esa materia (matemáticas: que nunca ha recibido con categoría A) igual que un profesor graduado de la Universidad: 3 años) y más que un Licenciado o Doctor en matemáticas (porque al no tener los estudios de pedagogía queda por debajo del profesor y de este

maestro). EN CAMBIO: educación se opone a que un bachiller o un licenciado o doctor en matemáticas sea asimilado a categoría A porque no tiene (sí tiene: aprendida por experiencia) la pedagogía. Es decir: la falta total de formación académica no fue óbice para lograr esta increíble asimilación. Pero la falta (oficial, no de hecho, pues la pedagogía entra por las clases de Ciencias y Letras y por experiencia) de pedagogía en bachilleres, licenciados y doctores sí es impedimento... Atentamente, Víctor Brenes”.

En consecuencia con lo expuesto sobre la razón número dos, juzga el Poder Ejecutivo que la medida tomada por éste no trastorna ni debilita ninguna política universitaria. Si ese fuese el caso claro e insalvable para la propia Universidad, con gusto el Ejecutivo revisaría sus acciones al respecto. Creo que todos estamos conformes en que hace falta un escalafón para los profesores de enseñanza media que haga justicia a cada cual según sus méritos. Puede el Ejecutivo enviar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el que fue preparado hace algunos años por la Universidad o puede esperarse la terminación del proyecto de Estatuto Docente que preparan el Ministerio de Educación, el Servicio Civil, ANDE y APSE, que estará a mitad de año. Entretanto, no parece pertinente derogar el Decreto, sino al revés: esperar que el Escalafón o el Estatuto de Carrera Docente, en forma más completa, establezca lo que convenga sobre estas materias. ¿Qué juzga mejor la Universidad a este respecto? Termino esta nota de respuesta, señor Rector, reiterándole la buena intención del Poder Ejecutivo en todo este asunto, poniéndome a sus órdenes para aclarar cualquier aspecto de la presente y testimoniándole el profundo aprecio por las labores de la Universidad de Costa Rica, llamada, por su propio carácter, a ser factor de primordial importancia en la transformación para mejor de nuestra patria. Presento, por su medio, un cordial saludo a los señores Decanos y demás componentes del Consejo Universitario y me complace suscribirme atento servidor y amigo, GUILLERMO MALAVASSI V. Ministro de Educación Pública...”

Téngase presente, además, que el Servicio Civil, con base en su Estatuto, ha organizado la selección y calificación de personal docente con base en sus propias normas, que introducen gradaciones y variantes que ya no encajan en la antigua simplicidad del Código de Educación. Nada tendría de extraño que, a petición de la Facultad de Educación, pidiera el Rector la derogatoria del Estatuto del Servicio Civil.

Para mejor ilustrar el asunto —que tiene muchas más complejidades y sobre todo algunos toques de interés personal y de ciertos reconocimientos que ha hecho el Consejo Superior de Educación, que me reservo para exponer en mejor oportunidad— me tomo la libertad de transcribirle algunos puntos de vista y editorial de prensa, que dan una idea de la trascendencia de la medida:

“...Licenciado don Guillermo Malavassi V. Ministro de Educación Pública S. D. Distinguido señor Ministro: Como es de su conocimiento, desde la época, en que era Ministro de Educación Pública el Licenciado don Ismael Antonio Vargas Bonilla, el Consejo Universitario llegó a un convenio con esa dependencia con el objeto de ofrecer Cursos de Verano tendientes a mejorar la preparación científica y pedagógica de Profesores en Servicio. El Consejo analizó en varias sesiones un plan, con el cual estuvo de acuerdo el Ministerio, para que los mencionados Cursos de Verano se ofrecieran en varios años y culminaran con la *obtención de un grado y de un título*. En la Gaceta N° 10, del viernes 12 de enero de 1968, se publicó la Ley N° 22, relacionada con “Establecimiento de los Cursos de Verano para Profesores en Servicio, Escuela Normal Superior”, artículo 19, se fijan una serie de *asimilaciones* y de sueldos.

En el inciso a) se otorga grupo y estabilidad a los profesores aspirantes del grupo C que se hayan matriculado en los referidos cursos y aprobado los estudios del caso. A los profesores del grupo A "que hayan realizado un Curso de Verano con aprovechamiento se les dará un certificado de apreciación de la iniciativa, participación y cualidades de trabajo que hubiesen manifestado".

En el inciso b), que es el que comento, se ofrece un sobresueldo equivalente al 3% por lección del sueldo que el profesor devengare si obtiene tres certificados. En el inciso c) se ofrece el título de Profesor de Estado en Enseñanza Media a los del grupo B, C y Aspirantes, siempre que aprueben los correspondientes cursos y demuestren en lecciones su capacidad didáctica. Estimado señor Ministro, en el año de 1968 la Universidad de Costa Rica, según convenio con el Ministerio de Educación Pública, está ofreciendo Cursos de Verano a profesores que han aprobado en unos casos dos y en otros tres. Es decir, hay profesores que a fines de febrero, después de cursos ofrecidos en cuatro períodos sucesivos están por terminar el plan aprobado en su oportunidad. Los Cursos de Verano que esos profesores estudiantes han recibido en la Universidad, como puede comprobarse, se han caracterizado por su seriedad académica, por los trabajos de laboratorio, por la enseñanza cuidadosa impartida por profesores universitarios altamente calificados. Por lo tanto, estimado señor Ministro, creo que si los Cursos de Verano referidos se ofrecieron de acuerdo con el Ministerio de Educación Pública, servido en una época por el Licenciado Ismael Antonio Vargas Bonilla, y en otra por usted, haría justicia a estos esforzados trabajadores de la docencia *si se les aplicase el trato preferencial a que se refiere el artículo 19 de la Ley (1) N° 22, publicada en La Gaceta N° 10*. He tenido conocimiento de que tanto en la Dirección de Servicio Civil como en las oficinas del Ministerio de Educación Pública, se ha dicho a los profesores estudiantes que los Cursos efectuados en la Universidad de Costa Rica no tienen valor alguno en lo que concierne a reconocimiento de escalafón y de sueldos. Espero, estimado señor Ministro, que esta solicitud que hago en nombre de los profesores estudiantes y en el mío propio, reciba de su parte la esmerada atención con que siempre ha acogido las peticiones que con todo respeto le he presentado a usted. Lo saluda con toda consideración, Carlos Monge Alfaro RECTOR . . ."

Transcribo a continuación el Editorial de La Nación del lunes 17 de abril de 1967.

"... BACHILLERES UNIVERSITARIOS AUTORIZADOS PARA EJERCER EL PROFESORADO. La Asociación de Estudiantes de Filosofía, en comunicación dirigida a la Secretaría General de la Universidad, da cuenta de que la Directiva de aquella asociación tomó el acuerdo de dar pleno respaldo al Decreto Ejecutivo en el que se declara que, de acuerdo de dar pleno respaldo al Decreto Ejecutivo en el que se declara que, de acuerdo con disposiciones del artículo 444 del Código de Educación, el grado de Bachiller Universitario de la Facultad de Ciencias y Letras habilita para ejercer el profesorado en Enseñanza Media, como profesor del grupo "A". Agrega algunos razonamientos esa comunicación de los estudiantes, que juzgamos de interés reproducirlos, antes de formular al respecto algunas consideraciones. Son los siguientes: Los estudiantes del Departamento de Filosofía tenemos sobradas razones para pensar que un bachiller universitario está suficientemente preparado para ser incluido en dicho grupo y que el referido Decreto Ejecutivo ayuda en buena

(1) En realidad se trata de un Decreto Ejecutivo.

manera a solucionar el gravísimo problema de la inopia del profesorado en la Enseñanza Media costarricense. No hay razón alguna para que un bachiller o licenciado de nuestra Facultad no esté, al menos, en paridad de condiciones con un profesor titulado..." Se ajustan a la realidad estas afirmaciones de la Asociación de Estudiantes de Filosofía. En la Enseñanza Media existe un gravísimo problema que es el de la falta de profesores con suficiente preparación para realizar la labor educativa que necesitan y merecen nuestros jóvenes estudiantes. Las autoridades del ramo de educación se han encontrado ante situaciones de hecho como son la creación de varios liceos y planteles de Enseñanza Media, por la Asamblea Legislativa, y la carencia de educadores capacitados para integrar los cuadros de profesores. Y no han tenido más remedio que improvisar, aceptar los servicios de personas sin la experiencia necesaria y sin el grado de conocimientos indispensables para dictar materias que apenas conocen superficialmente, y en algunos casos ni eso siquiera. Una situación así, justifica plenamente el Decreto del Ministerio de Educación. Un bachiller universitario, que ha cumplido cuatro años de estudios, aprobados en Ciencias y Letras, está suficientemente preparado para ejercer el profesorado en la Enseñanza Media, como Profesor de Estado, en el grupo "A" tal como lo autoriza el referido decreto. La medida nos parece acertada. Porque aporta una solución lógica, racional, acorde con las necesidades de la Enseñanza Media. Y porque, al ponerla en ejecución, dará el medio de llenar los cuadros de profesores de liceos y colegios de Enseñanza Media, sin necesidad de recurrir al arbitrio de improvisar profesores llevando a las aulas a personas de muy buena voluntad pero sin la preparación requerida. Examinando el decreto en referencia desde otro plano, el de la ayuda que puede significar para ciertos grupos de estudiantes de Ciencias y Letras cuyos recursos son muy limitados y estudiar constituye para ellos y sus familiares un serio problema económico, encontramos que es de gran conveniencia. En cuanto a la facultad del Ministerio de Educación para tomar esa disposición, pensamos que no ofrece la menor duda; a los cuatro años de estudios en Ciencias y Letras el alumno que obtiene la aprobación ha alcanzado el grado de Bachiller Universitario. Y si continúa sus estudios, alcanzará la Licenciatura. Así como al aprobar el quinto año en Derecho los estudiantes pueden ejercer funciones de Defensores de Oficio ante los tribunales, es lógico que el Bachiller Universitario pueda ejercer el profesorado en la Enseñanza Media. Y si el ministerio, ante la necesidad, improvisa profesores, con mayor razón puede abrirles las puertas del profesorado a los referidos bachilleres..."

Artículo de un estudiante universitario, publicado en La Nación:

"... *De qué sirve el tecnicismo en educación.* Con respecto al artículo "Facultad de Educación en desacuerdo" aparecido en La Nación del 18 de los corrientes, permítaseme exponer mi desacuerdo —valga la repetición de términos— con éste. Cita doña María Dengo de Vargas un párrafo de la carta de la Asociación de Estudiantes de Filosofía que reza: "No hay razón alguna para que un bachiller o licenciado de nuestra Facultad no esté, al menos en paridad de condiciones, con un profesor titular". Luego expone su ilogicidad, sin embargo el bachiller o licenciado, no sólo está en paridad de condiciones, sino que lo están en superioridad, ya que el profesor tiene tres años de estudio, el bachiller cuatro y el licenciado cinco (sin tomar en cuenta la tesis). Comenta la decana que el empirismo para dar las clases "no se justifica en país de tradición educativa del nuestro y del prestigio que por la educación el nuestro ha alcanzado". Todos nos hemos tragado la píldora. Sin embargo, nuestra educación con todas sus técnicas pedagógicas, ha perdido su esencia.

Hoy es instrucción, proporción de datos. Ya no se estimula el amor a la lectura, la importancia de las matemáticas y sobre todo el individualismo y la investigación (la Reforma ha querido inculcar en el alumno la investigación, ¿pero será cuando se le da al estudiante el título del libro e inclusive la página? La respuesta que surge de inmediato es: no). Los "Fines de la Educación", que cuelgan por las paredes de los centros de enseñanza, nuestra "Educación" no los cumple. La prueba rotunda de esta deficiencia es la estadística. El 90% de los niños de edad escolar ingresa a la primaria, lo que indica que este mal viene desde muy atrás, de estos el 22 por ciento asiste a secundaria, y como cifra ridícula el 0.1 por ciento ingresa a nuestra Universidad y el 0.03 por ciento sale graduado. ¿A qué hemos llegado con el tecnicismo? Valdría la pena pensar al respecto. Gracias a esta mecanización hemos llegado a perder la confianza y al respeto al ser humano. Hoy en día el hombre es un complemento: complemento de máquinas y tecnologías. Se le ha quitado al hombre el derecho de libertad que es lo más elemental de la vida y debido a esto la educación se ha prostituido. En Ciencias y Letras se enseña Filosofía; en Educación, cómo enseñarla. ¿No deberían enseñar cómo se enseña filosofía los que la enseñan? Además, el profesor al dar su lección, también está enseñando cómo es que ésta se imparte. Se están quejando de falta de profesores, y sin embargo en vez de colocar bachilleres universitarios y licenciados, colocan maestros y en algunos casos personas que no han pasado por la Universidad o la Escuela Normal. ¿No es esto ilógico y ridículo? ¿Quién tiene mayor derecho a enseñar: el que sabe más o el que menos? Rudolf Wedel Schweichler, Estudiante de Filosofía...

Artículo del señor Presidente de la Asociación de Estudiantes de Filosofía:

"Lamentable es que se acepte como profesores de Enseñanza Media a quienes ignoran la materia. 18 de abril de 1967. Señor Licenciado don Ricardo Castro Beeche Director de La Nación. S. O. Estimado señor Director: Le ruego por este medio, tenga a bien publicar este artículo en contestación a la comunicación de la señora María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación. ¡Perjuicio, imposición, empirismo e improvisación! ¿Qué perjuicio para la Universidad o al liceísta produce que, el bachiller o licenciado de nuestra Universidad, dé clases en secundaria? Ninguno. Absolutamente ninguno, y sí, muchos beneficios, si lo que se desea es un sincero y auténtico esfuerzo por el mejoramiento de nuestra enseñanza secundaria, ya que lo grave es, el hecho de que se hagan profesores sin conocimiento de la materia que enseñan, como lo afirma el ilustre maestro Omar Dengo: "Las investigaciones efectuadas en el campo de la educación experimental, comprueban que las deficiencias de preparación académica causan más daño en el ejercicio del Magisterio, que las de preparación profesional". Así, pues, lo fundamental es saber lo que se enseña; el cómo se enseña se adquiere al saber lo que se enseña, ¿quién puede mostrar mejor la forma pedagógica que los profesores de cada facultad? Sí, son ellos y sólo ellos los que nos pueden mostrar cómo enseñar. Pues cómo se puede aprender a enseñar con quienes no saben la materia que enseñan. El profesor de Facultad es el que da la pedagogía legítima y válidamente. Por tanto, reafirmamos, lo lamentable es que se acepten como profesores de secundaria a quienes no saben la materia, pues estos sí que tendrán que hacer alardes de empirismo e improvisación por muchos métodos y técnicas que posean, pues son medios que nunca podrán ser fines en sí mismos. Y sin embargo, al respecto, la Escuela de Educación permanece muda. En cuanto a la Universidad, ¿cuál es el mal? ¿En qué perjudica el que sus licenciados y bachilleres logren un estímulo en su formación

académica? La contestación es evidente: ningún mal. ¿Cuál es el perjuicio, doña María Eugenia, no es más bien un prejuicio tradicional de la Escuela de Educación? Imposición. ¿Qué medida de imposición para la Universidad hay en que se quiera lograr solucionar con los bachilleres y licenciados la inopia de profesores? Legalmente ninguna. Es facultad esencial del Poder Ejecutivo, según nuestra Carta Fundamental, el reglamentar a su discreción las leyes de la República. Al emitirse el Decreto N° 5 de 20 de febrero de este año el Poder Ejecutivo actuó dentro de sus facultades, según lo indica la Constitución Política en los incisos 3) y 18) del artículo 140. Se dice que el Ejecutivo, para basar el acuerdo antes mencionado, la hizo en forma ilegal ya que salía de sus atribuciones; pero no es cierto. Técnicamente, el decreto en comentario, es reconocido por la jurisprudencia y la doctrina del derecho administrativo, con plena validez ya que por asimilación el Ejecutivo puede reglamentar leyes que sean de ciertas características especiales como el Código de Educación. Son múltiples los ejemplos en que el Ejecutivo en Costa Rica ha actuado a base de decretos de asimilación, sin que se haya levantado nunca un polvorín como el que pretende la señora Decana de la Facultad de Educación. Además, el propio Decreto para conseguir "un enriquecimiento académico" de la educación media, y para "estimular las carreras académicas que de unos años a esta parte ha venido ofreciendo la Universidad de Costa Rica" fue que se dispuso la asimilación al grupo A de los profesores titulados, a personas que hayan obtenido el grado de Bachiller o Licenciado. Todos sabemos que en los años en que ha venido actuando esa Facultad no ha conseguido, a pesar de los esfuerzos que dicen se han hecho, un enriquecimiento académico de la educación. No vemos, tampoco, con agrado el monopolio odioso que se quiere consagrar por la Decana de la Facultad de Educación para que únicamente enseñen en el país quienes reciban cursos de esa Facultad. Por lo que nos parece, que, en lugar de estar defendiendo a la Universidad de una imposición, lo que se defiende es un insano egoísmo. Por último nos habla doña María Eugenia de: "la formación humana total del estudiante, lo cual implica el desarrollo de actitudes dinámicas y creadoras en la vida frente al conocimiento, y de actitudes positivas como ciudadano y como persona libre íntegramente de una sociedad democrática". ¿Cree acaso la Licenciada Dengo de Vargas, que en Ciencias y Letras no se imparte y fomenta esa actitud? ¿No le parece que en los cursos que impartió de filosofía en nuestra Escuela fue con esos fines? Parece que no, o es que ¿acaso cree que la persona libre, con criterio, dinámica y creadora, es patrimonio de la Escuela de Educación? De ser así, se equivoca nuevamente. La Universidad de Costa Rica tiene un foco primordial de actitud crítica, de sentido de dinámica y evolución, de espíritu creador y de sentimiento de libertad en la Facultad de Ciencias y Letras. Por eso señora Decana, reafirmamos la opinión: disentimos del desacuerdo de la Facultad de Educación, y expresamos nuestra fe en la bondad de la actitud al respecto del Poder Ejecutivo. Agradeciéndole profundamente la publicación de estas líneas, aprovecho muy complacido la oportunidad para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor, Ramón Madrigal Quadra, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Filosofía . . ."

Transcríbole el Acuerdo firmado por el señor Profesor don Rafael Obregón Loría, Secretario ad hoc del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

"... Por cuanto el Decreto Ejecutivo N° 5 de 20 de febrero de 1967 asimila al grupo A de los profesores titulados, para efectos de sueldo y estabilidad, a los Bachilleres y Licenciados académicos de la Facultad de Ciencias y Letras. Y por cuanto este Decreto constituye un justo estímulo a las carreras académicas que

se imparten en diversos Departamentos de la Universidad de Costa Rica, el DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFIA de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Universidad de Costa Rica, en sesión ordinaria de hoy. ACUERDA: Manifiestar su simpatía y apoyo a dicho Decreto, y hacer pública esta resolución. Ciudad Universitaria, 27 de abril de 1967. Rafael Obregón Loría, Secretario ad hoc . . .”

Le transcribo nota del señor don Emmanuel Thompson Quirós, Juez Penal de Limón, que dice así:

“... Señor Licenciado don Guillermo Malavassi Vargas, Ministro de Educación Pública; San José. Muy distinguido señor: Con los sentimientos de mis sinceros respetos me permito dirigirme a usted para exponerle lo siguiente: En primer lugar, que siempre leo con mucho interés todos sus estudios sobre los problemas de nuestra Universidad, tanto por venir de una persona de sus condiciones intelectuales como porque en otro tiempo, cuando yo fui estudiante de Derecho, estuve publicando en La Tribuna, de ese entonces, una serie de análisis de nuestros problemas universitarios, que coinciden con sus puntos de vista. En segundo término he observado en la prensa nacional que existe carencia de profesores en los colegios oficiales. Sobre ese particular siempre he creído que debería equipararse el título de abogado, médico, sacerdote y cualquier otro profesional al de profesores de Estado o licenciados de la Escuela de Pedagogía, para facilitar a algunos de estos profesionales, que tienen vocación de maestros, su acceso a la cátedra docente. Yo fui profesor del Colegio de Limón durante cerca de tres años y daba clases de Cívica, Literatura e Historia, creo que con eficiencia porque al dejar el cargo de profesor se me dio una calificación aceptable y a mí me gustaba la carrera de enseñanza. Pero como a mí se me tenía en segunda categoría B, por mi condición de licenciado en leyes el sueldo que recibía era reducido, no obstante dar clases eminentemente propias de mi profesión. Varias veces comenté esta situación tan injusta que se presenta a un sacerdote que da clases de religión o a un médico que da clases de biología, simplemente por un mal entendido egoísmo que en la realidad de los hechos a quienes perjudica es a los jóvenes educandos. Si otra hubiera sido la situación yo hubiera seguido con mucho gusto en la enseñanza. Recuerdo que entre otras personas a quienes le hablé de esta discriminación estaba el licenciado don Jorge Rossi Chavarría, que en esa época fungía de Ministro de Hacienda, y quien me dijo que yo tenía toda razón y que entonces lo que había era un problema de presupuesto. Como me he podido dar cuenta, señor Ministro Malavassi, que usted es una persona idónea y de mucha conciencia y por el cariño que tengo de todos los problemas de la enseñanza vengo a plantear ante sus dignos oficios una gestión para ver si es posible reformar las disposiciones legales que discriminan y colocan en una situación de inferioridad para impartir enseñanza a los profesionales que no son egresados de la Facultad de Pedagogía, mediante una disposición que coloque a dichos profesionales en el mismo nivel honorable y de salarios en que están situados los profesores de segunda enseñanza. Estoy absolutamente seguro que esto facilitaría la llegada de excelentes elementos a los colegios de segunda enseñanza y resolvería el problema de inopia de profesores. Ahora se podría intentar esto ya que tenemos al frente del Gobierno de la República a un ciudadano de tan eximias prendas y que además ha sido profesor, como es el Presidente don José Joaquín Trejos, y está en el Ministerio de Educación un hombre valiente y generoso y de la capacidad intelectual suya. Como yo tengo mi familia fuera de Limón y aunque ganara menos, con mucho gusto preferiría traba-

jar en San José o cerca, en la enseñanza, que tanto quiero, con tal de estar al lado de los míos, pero no podría hacerlo debido a esa situación de inferioridad en que se nos coloca a los profesionales que no hemos salido de la Facultad de Pedagogía o que no somos maestros normalistas. No está de más para concluir esta carta recordar que ha habido excelentes Ministros de Educación Pública que fueron abogados, por lo cual dicho título debería de ser más bien una recomendación. Muy agradecido por la bondadosa atención que ha prestado a estas líneas, me suscribo de usted con el mayor respeto su obsecuente servidor, muy atentamente, Emmanuel Thompson Quirós - Juez Penal de Limón...”

El Consejo Universitario, en esta ocasión carente de razones, ayuno de justicia, obnubilado por la pasión antiacadémica, cegado por el pedagogismo, dando muestras de su mala voluntad contra el Ministerio, se cerró al diálogo, no quiso contestar los claros planteamientos que le hizo el Poder Ejecutivo:

- 1º— Que dijera, *expressis verbis*, si deseaba que se derogaran, por ilegales, todos los decretos de asimilación. Calló, como callan los que actúan solo por intereses bastardos, ya que existe el propósito de dar cumplimiento al aforismo: donde hay la misma razón, debe haber la misma disposición.
- 2º—¿Qué consecuencias inconvenientes podía seguirse, precisadas en forma clara, del Decreto N° 5 que estimula las carreras académicas? (Debe considerarse, a este respecto, que es más fácil obtener el título de profesor de segunda enseñanza que el de Bachiller, y mucho más sencillo todavía que el de Licenciado).
- 3º—¿Juzga el Consejo Universitario que el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía procedió incorrectamente al incorporar a los nuevos licenciados de Ciencias y Letras de carreras afines, con los derechos que ello da?
- 4º—¿A qué ocupación, en opinión del Consejo Universitario, pueden dedicarse los Licenciados y Bachilleres Académicos con base en sus estudios? Desde el punto de vista humano, este aspecto es fundamental, porque, por una parte, han resultado tales graduados excelentes profesores y asesores de educación media, y, por la otra, el Alma Máter ha sido con ellos una mala madrastra. Vista, pues, su buena preparación para la enseñanza y considerada la inopia de profesores, mal haría el Ministerio de Educación no utilizando sus valiosos servicios, en debida forma.

Estimado señor Actuario: comprenda usted el tono tan sincero con que he redactado la presente. Ello dimana, por una parte, de que juzgo más recto llamar las cosas por su nombre y, por otra, porque estoy convencido de que la demanda presentada por la Universidad sólo tiene un fundamento: la mala fe, el pedagogismo —enfermedad intelectual peligrosa y contagiosa— y la ignorancia de algunos decanos —los que apoyaron la demanda— sobre la naturaleza de los problemas educativos nacionales: *hic iacet lepus*.

He llegado a creer que la Universidad, actuando fuera de lo que es su campo específico de acción, en el que tantos y tan graves asuntos debe resolver, tiene la osadía de señalar al Poder Ejecutivo a quién debe nombrar, cuánto debe pagarle, en cuál plaza tiene que colocarlo... Cuando lo que debiera hacer esa importante institución autónoma es dialogar sin criterio imperialista, es resolver el problema de la falta de residencias estudiantiles, suprimir o modificar la Facultad que ningún beneficio real —para lo que cuesta— presta al país, terminar con el examen de admisión, dar vigor a la vida académica de la institución, establecer el doctorado académico, crear las carreras combinadas con los recursos con que ya cuenta, incrementar la extensión cultural, preparar mejor a sus propios alumnos en todas las vertientes de la personalidad,

dar pasos tendientes a instaurar el servicio de extensión docente con carácter obligatorio para la graduación, no pagar por horas a los catedráticos, poner por obra la reforma administrativa, etc., todos asuntos de gran entidad, en vez de dedicar tiempo precioso a inventar querellas. Ello indica la falta de buen juicio de quienes auspician esas actitudes y la pobre forma en que se malgasta el dinero destinado a la educación superior.

¡No sería extraño que mañana interpusiese el Consejo otro recurso por la creación de la Escuela Normal Superior!

Me expreso de este modo señor Actuario, porque me parece casi una monstruosidad que el Rector de la Universidad demande al Estado en vista de que el Ministerio de Educación trata de estimular los estudios académicos en la propia Universidad para beneficio de la educación pública. Esa demanda sí que suena como un "muera la inteligencia". Cabe aquí citar el texto: por sus frutos los conoceréis, y no por el lirismo que se emplee en publicaciones y discursos.

Se da, por otra parte, en esta demanda, una extraña situación: si la Universidad gana la demanda, pierde, porque restó mérito a los grados que ha dado a quienes fueron sus estudiantes y porque minusvalora los estudios académicos: y si la pierde, doblemente pierde, por la imprudencia de haber entablado este juicio sin sentido.

Me complace quedar a sus gratas órdenes y rogarle que cualquier otra información que necesite sobre este asunto la pida al suscrito, quien con diligencia la remitirá en el menor plazo a su oficina, lo mismo que señalarme si hubiese algún defecto en la presentación de la presente, que con la mejor voluntad lo subsanaré.

Lo saluda con todo respeto y consideración,

GUILLERMO MALAVASSI V.
Ministro de Educación Pública

EN RELACION CON DENUNCIAS

En relación con las denuncias del señor Decano de Ciencias y Letras, a requerimiento de un periodista de La República, expreso lo siguiente:

1.— El crecimiento de la Universidad en los últimos años plantea los problemas propios del incipiente "gigantismo". Eso produce la "desarticulación" a que se refiere el Sr. Decano. Aumenta el número de estudiantes, se complica la matrícula, se conoce menos el detalle de cada cátedra. En resumen: la institución comienza a irse de las manos de los administradores. ¿Solución? Pensar seriamente en crear otras instituciones de enseñanza superior. En este momento al mejor administrador universitario se le escapan muchos asuntos. Es inevitable.

2.— Respecto de la promoción, constituye éste un tema inagotable y muy interesante. ¿Es alta o baja la promoción? ¿Mejora o empeora en sus resultados? Creo que no se pueden dar respuestas simplistas. En muchos aspectos y departamentos la Universidad ha avanzado, en general, mucho en comparación con una década atrás. Se realizan trabajos de diverso tipo que honran a la Universidad y al país. No cabe, pues, separar del conjunto de asuntos sólo lo relativo a la promoción.

3.— El Sr. Decano expresa que conoce casos de injusticia en la Universidad. El único camino que queda es atacarlos clara y directamente. El Estatuto Orgánico manifiesta que a los estudiantes hay que capacitarlos entre otras cosas igualmente hermosas, para la búsqueda de la justicia. Un decano debe dar el ejemplo: injusticia conocida, debe ser corregida y denunciada. Eso es —o debe ser— parte de la labor habitual de un jerarca universitario.

4.— Más de una vez se ha dicho —y ello por diversas personas y entidades— que en la Universidad de Costa Rica no hay universitarios que dediquen sus años de "estudio" de veras a "estudiar". Que por lo contrario, roban tiempo a su trabajo, a sus horas de sueño y a su familia, para tratar de llevar una carrera. En tales condiciones, ¿qué rendimiento puede resultar? ¿Qué fórmula mágica —que no sea hacer declinar la seriedad y rigor de cualquier curso universitario— puede aplicarse con estudiantes cansados, para quienes su trabajo de ocho horas diarias es, con toda razón, más importante que el estudio? No puede ignorarse este extremo de la cuestión que afecta a una gran porción de estudiantes.

5.— Evaluar es algo delicado. Por más que se apliquen estadísticas y curvas exige ciertas condiciones humanas que no se improvisan. Pero parte del remedio a los peligros de exámenes deficientemente realizados lo constituye la existencia de tribunales. Lamentablemente el sistema se burla por desidia y se deja a un solo profesor que cargue con la responsabilidad total de las notas. Eso es un error y un incumplimiento de reglamentos. Es mejor el juicio sereno de tres profesores, que deliberan cuidadosamente con relación a lo que se espera de un estudiante, ojalá preguntando los tres examinadores, que el resultado por "correspondencia" —cuadernos de exámenes— que en las grandes cátedras introducen un aspecto de despersonalización. Hay tolerancia en cuanto a no poner eficazmente a examinar a los tribunales.

6.— Con relación a los juicios sobre la Universidad europea, demasiado grande es este continente y mucha historia y potencialidades contiene como para emitir juicios peyorativos al respecto.

7.— Finalmente, por lo que se dice pareciera que en algunos casos cabe recordar la tremenda expresión de S. Hook: "En la vida educativa se da cierto sadismo. Los maestros poseen enormes poderes para hacer desdichados a los alumnos". Esto nos lleva al capítulo de ver quién actúa con crueldad, lo que escapa, por ahora, al planteamiento.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

La Asamblea Legislativa tendrá oportunidad en las próximas semanas de estudiar el proyecto de creación del *Instituto Tecnológico de Costa Rica* tal como ha quedado en su última versión, después de paciente proceso institucional de análisis.

Varios señores diputados presentaron proyectos —de sabor localista— para establecer un tecnológico, los que se enviaron en consulta a diversas instituciones. Fue conocido, asimismo, el proyecto venido de España, como una colaboración con fundamento en el Convenio de Cooperación Social. En su hora la Oficina de Planificación se ocupó cuidadosamente del asunto, lo que dio como resultado un estudio de mucho mérito que realizó Juan Luis Valle. En él se examina críticamente qué es la enseñanza técnica. (“La educación tecnológica es una empresa intelectual que familiariza al estudiante con las leyes fundamentales de la naturaleza como base para su comprensión de operaciones técnicas y altamente especializadas. Las operaciones pueden ser de una especie subprofesional como el análisis de suelos y el mantenimiento electrónico o de índole profesional como en ingeniería...”); se advierte por anticipado del peligro de crear sólo carreras para técnicos “medios”, lo que sería contrario al propósito de “garantizar la continuidad entre las esferas intermedia y superior de enseñanza de la tecnología”; se toma postura ante la cuestión de los títulos; se hace un largo y profundo recorrido histórico en relación con la técnica y su importancia en los tiempos que corren y que vienen: “Sin duda, el aspecto aproximado de la curva del progreso tecnológico es una exponencial, y ello puede dar un cierto vértigo al imaginar lo que espera a nuestros hijos”. Recoge, con sentido crítico, la aseveración de Servan Schreiber: “En la actualidad, la posesión de materias primas se ha convertido, para un país, en un factor económico de segundo orden. El coste de la materia prima cuenta cada vez menos en el costo de los productos elaborados. Lo que en lo sucesivo determinará la diferencia entre las naciones será el valor de su capital técnico y más aún, de su “capital” humano, pues este último rige al primero”.

Ha de quedar claro, para evitar cualesquiera malos entendimientos, que no compete al Instituto Nacional de Aprendizaje devenir en tecnológico, por ser su campo específico de acción la formación profesional. Que tampoco debe estar el Tecnológico “dentro” de la Universidad de Costa Rica, sino que su ámbito de acción y su ubicación precisa en el contexto de las instituciones educativas debe establecerse sin confusiones y sin mezquindades o regateos por presuntas competencias profesionales.

Tal como se desprende del artículo 179 de la Constitución, se proponen, junto con el proyecto de ley de creación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las fuentes que nutrirán la hacienda de la nueva institución. Si se aprueban todas, es posible que dentro de unos cinco años cuente con ingresos aproximados de diez millones de colones. En la actualidad la Universidad recibe algo más de treinta y el INA unos nueve.

Según ha podido conocerse, es posible que el Poder Ejecutivo recoja en su totalidad la propuesta del Consejo Superior de Educación sobre el Tecnológico, tanto por su mérito intrínseco, como por el respeto que este organismo ha merecido a aquel Poder. Ello hace obligante recordar que el Consejo Superior de Educación en los últimos años ha entrado de lleno a remover y mejorar, con dinamismo que no establece alcances definitivos contrarios al ajuste educativo constante, en el “kinder”, en la educación media (académica; profesional en sus tres ramas), en la enseñanza primaria (ya se aplican en este año los nuevos programas de segundo grado y no

se detendrá el cambio hasta no llegar a sexto); en la preparación de profesores (el Consejo respaldó oportunamente y sin reticencias la Escuela Normal Superior, cuyo nivel debe subirse sistemáticamente y abrirse la División Superior) y en muchos otros aspectos que por ahora omito. Es natural que el Consejo, hecho el prolijo estudio del caso, diera su apoyo irrestricto a la creación del Tecnológico, preparara un nuevo proyecto que recoge los innumerables aspectos valiosos de los anteriores y tenga la opinión de que los tiempos están suficientemente maduros a este respecto, lo que no justifica ninguna postergación en materia de tanta entidad.

Es importante tener presente que la existencia y funcionamiento del Tecnológico representa, además de otras cosas más obvias, un factor de equilibrio y seriedad en la cultura del país y de saludables reflexiones. En gracia de la brevedad, baste citar a *Geymonat*: "Como frecuentemente ocurre con las "fes" fundadas en mitos, también la fe en la técnica presenta algunos aspectos positivos y otros negativos. Sin duda es positivo el aspecto "activo" de esa fe que se traduce en el empeño de acelerar al máximo el progreso técnico para obtener de él serias aportaciones a la resolución de los problemas sociales recién indicados. Pero es negativo otro aspecto —al que queríamos llamar "pasivo"—, que parece bastante a menudo colocarse en el lugar del otro; nos referimos a la espera yacente en esa fe, de que la técnica pueda realizar por sí sola el "milagro" de eliminar los defectos gravísimos que cotidianamente encontramos en nuestra sociedad. También aquí hay que repetir que el medio más eficaz para eliminar ese malentendido consiste en desmitificar la técnica, en aclarar el lugar que ocupa en el cuadro general de la actividad humana. Pero el hecho de remitirse pura y simplemente al "progreso técnico" como a un *deus ex machina* capaz de resolver todos los problemas de nuestra época no esconde solo —como, en general, el remitirse a un mito— una profunda pereza mental, sino también algo peor: una imperdonable pobreza moral, o sea, el deseo de descargarse de la responsabilidad de intervenir personal y directamente en la resolución de problemas cuya urgencia y gravedad no hay más remedio que reconocer".

Marzo de 1970.

LA ULTIMA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico, se efectuó el 16 de mayo Asamblea Universitaria para "CONOCER DE LA MEMORIA ANUAL DEL RECTOR".

El número de profesores asistentes fue inferior a la mitad de quienes tienen obligación de asistir, según está prescrito. El Informe del Rector correspondiente a 1969 fue impreso hermosamente en el Departamento de Publicaciones de la Universidad, edición de mil ejemplares, y consta de doscientas ochenta páginas. Contiene un índice con varios "en torno" y pueden conocerse en él asuntos medulares de la vida de la institución.

La Universidad preparó y distribuyó un programa para la Asamblea que dice así: "PROGRAMA DE LA ORQUESTA CAMARA, CORO Y SOLISTAS DEL CONSERVATORIO DE MUSICA. ASAMBLEA UNIVERSITARIA. SABADO 16 DE MAYO DE 1970". La parte musical, muy buena, terminó pasadas las cuatro de la tarde. El comienzo de la Asamblea se había anunciado para las tres. Terminada la parte musical, el Sr. Rector agradeció al Conservatorio la valiosa presentación e hizo votos porque se pueda "formar a la juventud en las más finas notas de la música, las ciencias y las artes". Enseguida puso en discusión cuatro actas anteriores de Asamblea. Se aprobaron, por mayoría, sin discusión y levantando la mano. Después leyó una especie de ensayo sobre la Universidad y dio informes que llamó "prosaicos", sobre construcciones, terrenos y proyecciones del Alma Mater. Finalmente ofreció la palabra, *como a las cinco de la tarde*, a quien quisiera referirse a algún aspecto de la memoria. Por supuesto que la respuesta fue el silencio y, como consecuencia, terminó la Asamblea.

Dos comentarios han surgido sobre esta Asamblea:

1º El claustro universitario confía tanto en su Rector que no lee ni discute la memoria anual. Si no fuera porque se incluyó una presentación musical en la primera parte de la Asamblea, difícilmente se hubiera alcanzado el *quórum* mínimo de cien que prescribe el Estatuto, sobre unos seiscientos entre profesores y estudiantes, con derecho y obligación de asistir. En consecuencia, todo marcha tan bien en la Universidad, que la Asamblea anual constituye una mera formalidad. Los universitarios se reúnen para disfrutar de música de Corelli, Vivaldi y Pergolesi: una especie de nueva universidad de Utopía.

2º Otra interpretación indica que todo ha sido preparado para que no haya discusión: con el programa musical previo se ejerce un poder de fascinación que corta el deseo de examinar asuntos importantes del funcionamiento de la institución. El Sr. Rector escribe un informe de doscientas ochenta páginas y luego lee un ensayo largo, bien escrito, durante la Asamblea, con lo que se abre una perspectiva amplia pero difusa, que no cabe prácticamente "conocer de la memoria anual" con alguna precisión. No se prepara un programa que estimule y oriente el interés por los asuntos universitarios que contiene la memoria, sino todo lo contrario: se busca que la Asamblea se convierta en un grato y "amenizado" acto social en que la vida intelectual, exigente, de claridad y de serios planteamientos no tenga entrada.

Parece conveniente que los mismos universitarios cobren conciencia del hecho, para que no ocurran las cosas de manera tan trivial. Los amantes de las lucubraciones manifiestan que la institución más conservadora del país es la Universidad y que los componentes de ésta sólo protestan, en plano colectivo, si alguien toca el presupuesto de la institución o si surge alguna competencia profesional, y en plano personal, si no discurre rápidamente la "Acción de Personal".

Es necesario mejorar las cosas. El primer paso para ello es organizar, en serio y sistemáticamente, el estudio de los grandes asuntos de la Universidad. Y no sólo *pour épater le bourgeois!*

18 de mayo de 1970.